# GRUPO KUTXABANK

---

## INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL SOBRE LOS RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA

**JUNIO 2025**

---

kutxabank

# ÍNDICE

**ÍNDICE** ..... 2
**ÍNDICE DE TABLAS** ..... 3
**ÍNDICE DE ILUSTRACIONES** ..... 4
**INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)** ..... 5
1.1 Introducción y contexto normativo ..... 5
1.2 Divulgación cualitativa de los riesgos ASG ..... 8
1.2.1 Gestión del riesgo ambiental ..... 9
1.2.1.1 Estrategia y procesos empresariales del riesgo ambiental ..... 9
1.2.1.2 Gobernanza del riesgo ambiental ..... 19
1.2.1.3 Gestión de los riesgos ambientales ..... 28
1.2.2 Gestión del riesgo social ..... 64
1.2.2.1 Estrategia y procesos empresariales del riesgo social ..... 64
1.2.2.2 Gobernanza del riesgo social ..... 74
1.2.2.3 Gestión de los riesgos sociales ..... 78
1.2.3 Gestión del riesgo de gobernanza ..... 91
1.2.3.1 Estrategia y procesos empresariales del riesgo de gobernanza ..... 91
1.2.3.2 Gobernanza del riesgo de gobernanza ..... 93
1.2.3.3 Gestión de los riesgos de gobernanza ..... 97
1.3 Divulgación cuantitativa de los riesgos ASG ..... 112
1.3.1 Exposición a riesgos de transición de la cartera de empresas ..... 112
1.3.2 Exposición a riesgos de transición de la cartera de garantías reales ..... 121
1.3.3 Métricas de alineamiento ..... 125
1.3.4 Exposiciones con las veinte empresas con mayores emisiones de carbono a nivel mundial ..... 130
1.3.5 Exposiciones sujetas al riesgo físico ..... 131

# ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: ASG 1 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual ..... 114

Tabla 2: Importe total excluido del Acuerdo de París ..... 118

Tabla 3: ASG 2 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles. Eficiencia energética de las garantías reales ..... 123

Tabla 4: ASG 3 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización ..... 129

Tabla 5: ASG 4 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono ..... 130

Tabla 6: ASG 5 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico ..... 134

# ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Plantillas cuantitativas y cualitativas del Reporting ASG ..... 6
Ilustración 2: Cronograma del Grupo, más de 170 años de historia ..... 8
Ilustración 3: Objetivos intermedios de descarbonización internos ..... 13
Ilustración 4: Productos de financiación verde y sostenible ..... 16
Ilustración 5: Órganos y Áreas involucrados en la integración de los RIESGOS C&E ..... 21
Ilustración 6: Objetivos intermedios de descarbonización internos ..... 126

**INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)**

## 1.1 Introducción y contexto normativo

Los retos medioambientales han aumentado considerablemente en los últimos años, impactando en los ecosistemas y generando una concienciación de la sociedad que está derivando en una transición hacia un modelo económico más sostenible. Los grupos de interés están poniendo foco y aumentando sus expectativas en este ámbito y desde la UE, especialmente desde la firma del Acuerdo de París en el 2015, se han ido incrementando los requerimientos regulatorios que impulsan una mayor transparencia, al mismo tiempo que se han ido desarrollando metodologías para desplegar un lenguaje común de reporting.

En 2018 la Comisión Europea (en adelante CE) publicó su Plan de Acción para financiar el Desarrollo Sostenible, fijando como objetivos fundamentales en este ámbito la reorientación de los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, la integración de la sostenibilidad en la gestión del riesgo de las entidades y la promoción de la transparencia y el largoplacismo en las actividades financieras y económicas. En diciembre de 2019 la Autoridad Bancaria Europea (en adelante EBA, por sus siglas en inglés) publica su Plan de Acción de Finanzas Sostenibles que recoge los objetivos anteriores y explica el enfoque y calendario de ejecución de los mandatos que elabore relacionados con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante ASG).

En este contexto, el Reglamento (UE) 2019/876 (CRR II)[1] modifica en mayo de 2019 el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), entre otras cuestiones para introducir un nuevo artículo, el 449 bis. Dicho artículo exige a las grandes entidades que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro que divulguen, a partir del 28/06/2022, información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), incluidos los riesgos físicos y de transición. El artículo 434 bis, por su parte, dirige el mandato a la EBA para desarrollar normas técnicas de ejecución que especifiquen los formatos uniformes de divulgación y las instrucciones correspondientes para la divulgación de tales riesgos de forma suficientemente comprensible y comparable para el mercado.

Cumpliendo con este mandato, la EBA elabora en marzo de 2021 un primer documento consultivo, cuyo borrador final se publica en enero de 2022, sobre los estándares técnicos a utilizar en la divulgación de los riesgos ASG. Se establecen las tablas, plantillas e instrucciones vinculadas que las entidades deben utilizar para divulgar la información relevante en la materia, tanto cualitativa como cuantitativa, incluyendo riesgos de transición, riesgos físicos y acciones de mitigación de acuerdo a lo indicado en el art 449 bis del CRR.

El objetivo estratégico es definir un marco único y completo del Pilar III bajo CRR, que integre todos los requisitos de información pertinentes sobre sostenibilidad y gestión de riesgos climáticos asegurando la estandarización de lo publicado por las entidades. Se fomenta así la transparencia y comparabilidad en los mercados, y se ofrece a las propias compañías una

[1] El CRR III, publicado en el DOUE en junio de 2024, ha introducido, en el ámbito prudencial, nuevos requisitos para integrar los riesgos ASG dentro de este marco. El art 449 bis se mantiene sin modificaciones.

herramienta para mostrar cómo están incorporando las consideraciones de sostenibilidad en su gestión de riesgos, sus modelos de negocio y su estrategia, así como su camino hacia el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.

El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, que modifica y desarrolla el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637, se basa en este proyecto de normas técnicas de ejecución de la EBA y aprueba en noviembre de 2022 la versión final de los formatos uniformes y las instrucciones correspondientes para la divulgación de la información sobre los riesgos ASG.

Esta normativa se concreta en la obligación para las entidades sujetas conforme al artículo 449 bis de la CRR de cumplimentar las siguientes plantillas en los términos establecidos:

- 3 cuestionarios relativos a divulgación cualitativa sobre riesgos climáticos y medioambientales, riesgos sociales y riesgos de gobernanza
- 4 plantillas con datos de carácter cuantitativo relativos a riesgos climáticos de transición
- 1 plantilla con datos de carácter cuantitativo relativos a riesgos climáticos físicos
- 5 plantillas con datos cuantitativos e indicadores vinculados con acciones de mitigación

**Ilustración 1: Plantillas cuantitativas y cualitativas del Reporting ASG**

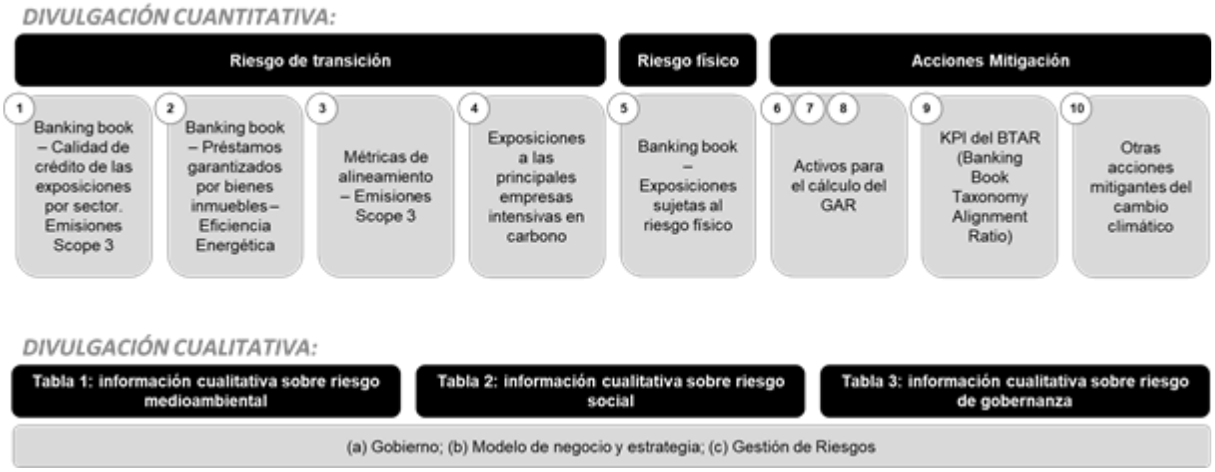


El artículo 449 bis del CRR exige que la información sobre los riesgos ASG se divulgue, como ya se ha indicado, a partir del 28/06/2022, con periodicidad anual durante el primer año y posteriormente de forma semestral.

Se advierte que, a fecha actual, las normas técnicas de ejecución de la EBA (ITS), en base a las que se sustentan la divulgación de estas plantillas, se encuentran en proceso de revisión.

El 22/05/2025, la EBA publicó una consulta (EBA/CP/2025/07) sobre el proyecto borrador de tales normas por el que se modifica el marco de divulgación de Pilar III de EBA mediante la incorporación de los requisitos del Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR III) sobre los riesgos relacionados con ASG, las exposiciones de renta variable y la exposición agregada a entidades bancarias en la sombra y la finalización de la aplicación de los requisitos de divulgación prudencial incluidos en el paquete bancario de la UE publicado en 2024.

De acuerdo a su contenido, este proyecto borrador modificaría el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/3172[2] en lo que respecta a la información sobre los riesgos ASG, entre otras cuestiones, Reglamento que, a su vez, sustituyó desde el 01/01/2025 al Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 como referencia de esta divulgación.

Conforme a lo recogido en esta propuesta de modificación, y siguiendo la carta de no acción ("Non-Action Letter") publicada por la EBA el pasado 06/08/2025, en la que se recomienda a las autoridades competentes no priorizar la supervisión ni exigir la publicación de algunas plantillas durante el período transitorio hasta la entrada en vigor de la nueva versión resultante de las normas técnicas de ejecución (ITS), se suspende desde este reporte de junio de 2025 la divulgación de las siguientes plantillas y contenido:

- Green Asset Ratio (GAR): plantillas 6, 7 y 8
- Banking Book Taxonomy Alignment Ratio (BTAR): plantilla 9
- Otras medidas de mitigación: plantilla 10
- Columnas "de las cuales ambientalmente sostenibles (MCC)" de las plantillas 1 y 4

La EBA ha emitido esta recomendación con el objetivo de evitar incertidumbres legales y operativas derivadas de la evolución del marco regulatorio ASG, especialmente en el contexto del paquete legislativo Ómnibus de la Comisión Europea impulsado por las iniciativas de simplificación de los requerimientos ASG emergidas en Europa.

De este modo, y en línea con lo dispuesto por la EBA, el GRUPO KUTXABANK se acoge a esta exención temporal y no se publicará la información mencionada anteriormente a la espera de la entrada en vigor de las ITS definitivas.

Asimismo, y al igual que se advirtió en los reportes anteriores, teniendo en cuenta que hasta hace poco las entidades financieras no manejaban para su gestión datos cuantitativos con relación a aspectos climáticos o medioambientales, es necesario destacar que la Entidad ha completado estos requerimientos de divulgación en base a la mejor información disponible e implementando *proxies* en la medida que le ha resultado necesario. En este sentido, la Entidad está trabajando y continuará trabajando en robustecer la información disponible sobre sus contrapartes y actividades de cara a fortalecer la gestión y cumplir adecuadamente con los requerimientos de divulgación.

[2] Reglamento de Ejecución (UE) 2024/3172 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2024, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la divulgación pública por parte de las entidades de la información a la que se refiere la parte octava, títulos II y III, de dicha regulación, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión (EBA Pilar 3 ITS)

## 1.2 Divulgación cualitativa de los riesgos ASG

Los principios ASG se encuentran profundamente arraigados en la Entidad, integrándose de manera transversal en la estructura organizativa del GRUPO KUTXABANK, y han marcado su estrategia y modelo de negocio no sólo en los últimos años desde la constitución del GRUPO KUTXABANK, sino en los más de 170 años de historia del Grupo.

**Ilustración 2: Cronograma del Grupo, más de 170 años de historia**

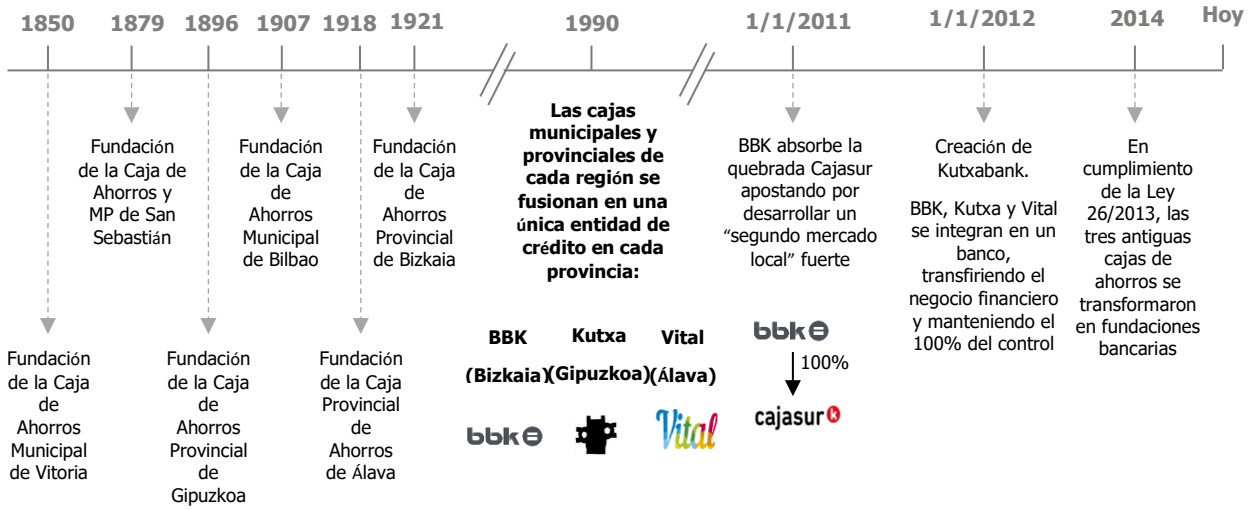


En este sentido, el GRUPO KUTXABANK es un modelo único de entidad financiera, en el cual el 100% de sus accionistas son fundaciones bancarias que revierten la totalidad de sus dividendos a actividades de labor social, y que se rigen por objetivos de largo plazo. Se fomenta así un modelo de negocio estable y sostenible que ha permitido, en los primeros años de vida del Grupo, destinar más de 1.800 millones de euros de dividendos a las Fundaciones Bancarias, además de continuar reforzando la solvencia de la Entidad garantizando así su Sostenibilidad futura.

La estructura accionarial del GRUPO KUTXABANK refleja su origen y su estrecha vinculación con el sector de las cajas de ahorro. KUTXABANK, formado en 2012 a partir de la fusión de tres cajas de ahorro vascas (BBK, Kutxa y Vital), ha mantenido un esquema accionarial que preserva su misión social y su arraigo territorial. La totalidad de su accionariado está controlado por las fundaciones bancarias resultantes de estas cajas, lo que garantiza que el control de la Entidad esté en manos de instituciones con un fuerte compromiso con el desarrollo económico y social de las comunidades donde opera. Estas fundaciones desempeñan un papel clave en la gobernanza de la Entidad, asegurando que una parte significativa de los beneficios de la Entidad se destinan a proyectos de interés público en sus áreas de influencia, contribuyendo al bienestar social y económico.

El Grupo mantiene la vocación de maximizar el impacto positivo de su actividad en los ámbitos económico, social y medioambiental, adquiriendo el compromiso de ser un agente activo en la transición hacia una economía baja en emisiones.

### 1.2.1 Gestión del riesgo ambiental

#### 1.2.1.1 Estrategia y procesos empresariales del riesgo ambiental

DEFINICIONES

Los riesgos relacionados con el clima y medioambiente (en adelante, riesgos C&E) conforman, junto con los riesgos sociales y de gobernanza, los conocidos como riesgos ASG (*ESG risks*: *environmental, social and governance risks*, por su acepción en inglés).

En su MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, el GRUPO KUTXABANK hace suyas las siguientes definiciones asociadas a los RIESGOS C&E:

- Los RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES FÍSICOS hacen referencia a los potenciales impactos negativos derivados de un clima cada vez más cambiante, con fenómenos meteorológicos extremos cada vez más frecuentes, cambios graduales en el clima, degradación medioambiental y contaminación creciente del aire, el agua y la tierra, así como las tensiones hídricas, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.
- Los RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES DE TRANSICIÓN derivan de los cambios normativos y/o económicos asociados al tránsito de la sociedad hacia una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental, en cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional (ACUERDO DE PARÍS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE…).

El GRUPO KUTXABANK viene trabajando en la integración de los riesgos C&E en su estrategia empresarial, a través de diferentes vías, que se mencionan a continuación:

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

El Grupo define los objetivos corporativos y las principales líneas de actuación en el ámbito de la sostenibilidad a través de su POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD[3], aprobada en mayo de 2021 por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK. Esta política ha sido actualizada y aprobada durante el primer semestre de 2024 y constituye el documento marco de la gestión de la entidad en esta materia. Esta política, de carácter transversal, aspira a avanzar en la incorporación de los aspectos ASG en las decisiones estratégicas de la Entidad, en especial en los riesgos y las oportunidades que se derivan del cambio climático.

En el apartado introductorio del citado documento se recuerda que:

*La sostenibilidad es inherente al GRUPO KUTXABANK (en adelante, el Grupo) porque considera los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés) en su día a día. De hecho, el factor social está plenamente subsumido en el Grupo como consecuencia de su modelo empresarial.*

[3] POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)

*El Grupo inició su actividad el 1 de enero de 2012. El accionariado son las tres fundaciones bancarias que lo componen -BBK, Kutxa y Vital- a la que traspasan su negocio financiero. La prioridad son los clientes y el modelo de negocio, que se fundamenta en una relación de cercanía, confianza y largo plazo. KUTXABANK mantiene el compromiso de devolver a la sociedad parte del beneficio recurrente obtenido a través de las obras sociales que desarrolla en cada uno de los territorios en los que está presente. De hecho, los beneficios no retenidos revierten a la sociedad en su totalidad.*

A continuación, se destacan los objetivos corporativos incluidos en dicha Política en relación con la vocación ASG del Grupo, que se dividen en 4 grupos (objetivos transversales, perspectiva medioambiental, perspectiva social y perspectiva de gobernanza). Se detallan en concreto los objetivos transversales y la perspectiva medioambiental:

**Objetivos Transversales**:

- Avanzar en un modelo de negocio sostenible, tratando de maximizar el impacto positivo económico, social y medioambiental de la actividad
- Promover la inclusión financiera como palanca de desarrollo y de crecimiento
- Establecer y desarrollar relaciones comerciales a largo plazo con clientes y proveedores, basadas en la cercanía, la transparencia y las buenas prácticas
- Adaptar la oferta de productos y servicios que incluyen características sostenibles para dar respuesta a la creciente demanda
- Avanzar en la incorporación de la Sostenibilidad en las decisiones estratégicas del Grupo y en la gestión en el día a día, en especial en los riesgos y las oportunidades que se derivan del cambio climático y la protección del medioambiente
- Plantear estrategias de mitigación de riesgos que permitan vigilar y contener el nivel de exposición del Grupo, impulsando a la vez la transición de los clientes a través de instrumentos de financiación o de inversión
- Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los empleados y empleadas, y ofrecer unas condiciones laborales que se sitúen a la cabeza del sector en el que opera el Grupo
- Fomentar la transparencia y garantizar el acceso a la información de todas las partes interesadas
- Promover interna y externamente la sensibilización con la Sostenibilidad
- Participar y colaborar con organizaciones nacionales e internacionales, en línea con el objetivo de revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (Objetivo 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible)

**Perspectiva medioambiental:**

- Acompañar a los grupos de interés en general, y a los clientes en particular, en su proceso de transición hacia una economía no intensiva en emisiones de GEI

- Minimizar el impacto ambiental de la Entidad
- Redirigir los flujos de capital privado hacia inversiones sostenibles, en línea con lo establecido por el Artículo 2c del Acuerdo de París y el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea (véase la sección Contexto Normativo y referencias)
- Integrar los factores climáticos y medioambientales en la gestión de las oportunidades y de los riesgos

Con la misión de abordar los objetivos corporativos definidos en la POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD, dentro de los Planes Estratégicos realizados por el Grupo, se han desarrollado líneas de actuación específicas para potenciar las oportunidades emergentes y gestionar los potenciales riesgos ESG.

Estas líneas de actuación estratégicas se ven complementadas con las iniciativas incluidas en los Planes de Sostenibilidad, que recogen planes de trabajo detallados para cada uno de los factores ESG.

OPORTUNIDADES ASOCIADAS A LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTAL

La lucha contra el cambio climático se está convirtiendo en uno de los focos de actuación prioritarios de los diferentes stakeholders del mercado en todos los sectores de la economía. En este sentido, los esfuerzos realizados para mitigar y adaptarse al cambio climático también están ayudando a crear múltiples oportunidades para las organizaciones. En el marco de su estrategia, el Grupo trabaja en la detección y análisis de las mismas con el objetivo de apoyar a los diferentes sectores y agentes en su transición hacia una economía baja en emisiones.

En este contexto, la Entidad viene trabajando en la identificación de las oportunidades más relevantes que la mitigación y adaptación al cambio climático van a tener en la economía.

A continuación se presenta una tabla resumen con las potenciales oportunidades identificadas hasta la fecha:

| OPORTUNIDAD | GRUPOS DE INTERÉS AFECTADOS |
|---|---|
| Expansión de la oferta de productos financieros verdes orientados a financiar la transición energética de sectores clave como el sector del transporte, canalizando la inversión y el ahorro sostenible para promover la lucha contra el cambio climático y consolidar el liderazgo del Grupo como un referente en sostenibilidad mediante su firme compromiso con actividades responsables y sostenibles | -Clientes<br>-Entidades participadas<br>-Accionistas |
| Mejora reputacional gracias a una correcta descarbonización de la cartera y al cumplimiento de los objetivos fijados por el Grupo | -Clientes<br>-Entidades participadas |
| Apoyo a las principales contrapartes de la Entidad en sus procesos de descarbonización, como agente tractor clave en la evolución hacia un modelo productivo más sostenible | -Clientes<br>-Entidades participadas |
| Mejora reputacional gracias al fortalecimiento de los marcos de gestión de riesgos en materia medioambiental y climática, a través de las diferentes líneas de actuación de la Hoja de Ruta sobre los riesgos climáticos y medioambientales que permiten al Grupo avanzar en línea con las expectativas definidas por el BCE | -Clientes<br>-Entidades participadas<br>-Naturaleza<br>-Accionistas |

| OPORTUNIDAD | GRUPOS DE INTERÉS AFECTADOS |
|---|---|
| Canalización de financiación e inversión sostenible que contribuya a mejorar eficiencia energética. Por ejemplo, financiar la construcción de plantas de energía verde para apoyar la transición energética y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero | -Clientes |

Fuente: Elaboración propia

La Entidad analiza estas oportunidades con el objeto de ser capaz de diseñar las estrategias de negocio más adecuadas de cara a apoyar a sus diferentes clientes y stakeholders en la transición hacia una economía baja en emisiones que trate de mitigar los efectos del cambio climático.

Asimismo y de cara a aprovechar estas oportunidades, el Grupo aprobó en el primer semestre de 2024 una actualización de su MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE que permite sentar los criterios generales internos de clasificación de sus operaciones en función de su nivel de contribución a la sostenibilidad medioambiental y social del entorno.

PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027

La edición del PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027, aprobada en febrero de 2025, da continuidad al del 2022-2024 y va más allá: a) desarrollando y desplegando la estrategia de sostenibilidad, b) potenciando el crecimiento del negocio y c) el impacto positivo de la acción social.

El PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027 identifica las siguientes líneas de actuación principales en el ámbito de la sostenibilidad:

- Desarrollo y crecimiento del negocio desde la perspectiva de sostenibilidad
- Definición y despliegue de la estrategia de sostenibilidad del Grupo
- Acción social en sostenibilidad
- Proyectos de financiación con impacto – Fondo Europeo de Inversiones

En lo relativo a la evolución de los objetivos cuantitativos establecidos por KUTXABANK para el periodo 2025-2027, durante este primer semestre, entre otros, procede destacar:

- Concesión de financiación sostenible por 10.000 millones de euros para el periodo, el doble que para 2022-2024 (la condición de sostenible responde al cumplimiento con el Marco Interno de Financiación del Grupo). A cierre del primer semestre de 2025, el total de financiación sostenible asciende a 2.033 MM€ (+39% respecto al mismo periodo del año anterior)
- En relación con la definición y el despliegue de la estrategia de sostenibilidad, KUTXABANK actualizará sus objetivos de descarbonización sectoriales el próximo julio, elevándolos al Consejo de Administración para su aprobación.
- Sobre la acción social en sostenibilidad cabe señalar que KUTXABANK está contribuyendo a la educación financiera de los jóvenes e invirtiendo en nuevos programas sociales, como por ejemplo: Euskorpora, Donostia Interntional Physics Center, Fundación E-Atlantic y la Feria del Libro de Bilbao.

- Entre los proyectos de financiación con impacto, procede destacar la firma de acuerdos de garantía con el Fondo Europeo de Inversiones, que contribuirán a movilizar más de 200 millones de euros de fondos Next Generation EU, para impulsar la sostenibilidad y la innovación en las pymes.

Adicionalmente, se han considerado los objetivos del RAF en riesgos ambientales, alineando la gestión de riesgos con los compromisos estratégicos en sostenibilidad y apoyando la transición hacia una economía más verde.

A fecha actual, las principales aspiraciones marcadas en el Plan Estratégico 2025-2027 se van cumpliendo de forma satisfactoria.

Todos los avances del Plan Estratégico 2025-2027 en materia ASG, dan continuidad a los del 2022-2024, con el objetivo de seguir integrando progresivamente la Sostenibilidad en la gestión, como uno de los ejes fundamentales.

OBJETIVOS DE DESCARBONIZACIÓN

El Grupo está plenamente comprometido en apoyar e impulsar la descarbonización del entorno en el que opera, y por ello, está decidido a aplicar medidas, tanto en su actividad corporativa como en las relaciones con sus clientes, con el objetivo de ser un actor clave en el proceso de transición hacia una economía baja en emisiones y basada en el crecimiento sostenible.

En relación con las emisiones financiadas, en diciembre de 2019 la Entidad firmó el acuerdo de la COP25, por el cual se comprometía a alinear su actividad con los objetivos del ACUERDO DE PARÍS contra el cambio climático. Entre las diferentes actuaciones definidas, la Entidad se comprometió a establecer y publicar sus objetivos de descarbonización. En este contexto, los Órganos de Gobierno de KUTXABANK aprobaron en 2022 la fijación de objetivos de descarbonización intermedios de la cartera de financiación para 2030. Adicionalmente, tanto en 2024 como en 2025 se actualizaron y ampliaron dichos objetivos, considerando actualmente las carteras de inversión y financiación, realizándose un seguimiento periódico para analizar su grado de avance.

**Ilustración 3: Objetivos intermedios de descarbonización internos**

| Sector /Cartera | Escenario de referencia | Alcance de emisiones | Métrica | Año base 2021 | % objetivo reducción (2021-2030) |
|---|---|---|---|---|---|
| **Energía *** | NZE 2050 (IEA) 1.5ºC | 1 | $kgCO_2eq/MWh$ | 138 | -30% |
| **Petróleo y Gas** | NZE 2050 (IEA) 1.5ºC | 1, 2 y 3 | $kgCO_2eq/GJ$ | 75 | -20% |
| **Cemento** | NZE 2050 (IEA) 1.5ºC | 1 y 2 | $kgCO_2eq/t$-cemento | 794 | -10% |
| **Acero** | NZE 2050 (IEA) 1.5ºC | 1 y 2 | $kgCO_2eq/t$-acero | 1.022 | -10% |
| **Automoción** | NZE 2050 (IEA) 1.5ºC | 3 | g-CO2e/km | 117 | -15% |
| **Carbón **** | N/A | N/A | Exposición en € | 0 | ~0 |

| Sector /Cartera | Escenario de referencia | Alcance de emisiones | Métrica | Año base 2021 | % objetivo reducción (2021-2030) |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cartera Hipotecaria ***** | NZE 2050 (IEA) y CRREM 1.5ºC | 1 y 2 | $kgCO_2eq/m^2$ | 49,3 | -50% |
| **Cartera comercial** | NZE 2050 (IEA) y CRREM 1.5ºC | 1 y 2 | $kgCO_2eq/m^2$ | 35,2 | -30% |

Fuente: Elaboración propia
* Únicamente incluye generación de energía eléctrica.
** Empresas que obtengan más del 20% de sus ingresos de la explotación, minería, extracción, distribución o refinación del carbón (desde diciembre de 2023).
*** El año base hace referencia a los datos de junio 2022. Se trata de un objetivo fijado de forma voluntaria por el Grupo, ya que los estándares internacionales hacen referencia a sectores de actividad. Se ha modificado el objetivo ampliándolo de una reducción del 10% a una reducción del 50%

Para más información ver el apartado 1.3.3 *Métricas de alineamiento* del presente documento.

MAPA DE CALOR SECTORIAL

Desde finales de 2022, la Entidad cuenta con un documento técnico que analiza las principales implicaciones climáticas y medioambientales de transición de cada uno de los 64 sectores contemplados en las tablas input/output del INE. Este informe se centra en el análisis de varios factores de riesgo ambiental clave, tales como las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), otros gases contaminantes, residuos peligrosos y no peligrosos, y el consumo de agua. Además, este documento examina el impacto relativo de cada sector en la economía y el grado de sensibilidad de cada uno respecto a la transición hacia una economía baja en carbono.

Este análisis sirve como información de referencia a las diferentes áreas de negocio y de gestión de riesgos del Grupo en sus procesos de toma de decisiones en materia climática y medioambiental y definición de sus marcos de actuación a este respecto.

Por otro lado, el GRUPO KUTXABANK se encuentra analizando el resultado de proyectos colaborativos a nivel sectorial con el fin de continuar complementando y profundizando su Mapa de Calor sectorial.

AVANCES REGISTRADOS

Con respecto a los avances registrados, cabe destacar los siguientes hitos:

En materia de financiación:

- El Grupo ha continuado con el objetivo de reforzar su oferta de productos y soluciones ASG para acompañar y apoyar a sus clientes, tanto minoristas como mayoristas, en su camino hacia modelos más sostenibles
- Se ha evolucionado la oferta financiera clasificada como sostenible de acuerdo con los criterios internos definidos, incluyéndose diferentes líneas de negocio y productos que contribuyen de forma positiva al medioambiente o al entorno social. En el primer semestre de 2025 se ha seguido trabajando de forma intensa en la identificación de nuevas oportunidades de negocio y se ha logrado canalizar 2.033 millones de euros en

financiación sostenible, un 38,6% por encima de la cifra alcanzada en el mismo período del año anterior. En concreto:

- En el ámbito minorista, el GRUPO KUTXABANK ha destinado un total de 429,7 millones de euros a financiar viviendas energéticamente eficientes por parte de los clientes particulares del Banco lo que supone el 19% de la nueva producción hipotecaria. Este tipo de préstamo ofrece condiciones especiales de financiación para los inmuebles adquiridos que cuenten con las certificaciones energéticas más elevadas (CEE con letra de consumo de energía A o B).

  De forma adicional, y con el objetivo de promover que los clientes, que adquieren una vivienda que en el momento de la formalización de la hipoteca no dispone de una CEE con letra de consumo A o B, lleven a cabo acciones para que ese inmueble sea más eficiente energéticamente, se ha lanzado en mayo de 2025 la "Hipoteca eficiente". Este producto permitirá que estos clientes puedan acceder a posteriori a condiciones especiales de financiación similares a las vinculadas con las certificaciones energéticas más elevadas si durante la vida del préstamo realizan mejoras en su vivienda de tal modo que se consiga una letra de consumo A o B o una mejora de, al menos, dos letras, respecto a la letra de consumo de partida.

- 97,1 millones se han dirigido a financiar la adquisición de vivienda social (viviendas protegidas, viviendas de protección oficial en promoción privada o pública o similares). 48 millones de este importe están vinculados a inmuebles que cuentan con una CEE con letra de consumo A o B y, por tanto, están incluidos, asimismo, en los 429,7 millones del apartado anterior.

- El Grupo cuenta también con soluciones de financiación para la compra de electrodomésticos eficientes o de bajo consumo, así como para automóviles eléctricos e híbridos o vehículos propulsados por combustibles alternativos, como el biodiesel, el gas natural, el gas licuado del petróleo o el hidrógeno. El primer semestre de 2025 se ha cerrado con una cifra de 21,4 millones de euros en este ámbito, destinados principalmente a la partida de movilidad, con un aumento del 15,7% respecto a junio de 2024.

- Por otro lado, en relación con las divisiones especializadas en empresas e instituciones del GRUPO KUTXABANK se han aprobado operaciones por 1.533 millones de euros en inversiones englobadas, de acuerdo a criterios propios de la Entidad, dentro de la economía verde, social y sostenible. Esta cifra supera en un 39,7% el volumen financiado en este ámbito en el mismo periodo del ejercicio anterior.

- Entre las operaciones de empresas e instituciones con un fin conocido, en el ámbito climático y medioambiental y social se han favorecido, entre otros, proyectos de generación e incorporación de energías renovables, de actividades que apuestan por la movilidad sostenible o que están vinculadas a la agricultura sostenible, además de otras que promueven viviendas sociales, protegidas y

energéticamente eficientes. En concreto, y respecto a este último sector, durante el primer semestre de 2025 se han autorizado 429,4 millones para la promoción de viviendas con la más alta eficiencia energética (CEE con letra de consumo de energía A o B, en línea con los criterios internos definidos por el Grupo) o edificios ecológicos. Por otro lado, 305 millones se han canalizado a través de préstamos con el compromiso del cliente de destinar los fondos a proyectos elegibles conformes a su propio Marco Interno de Financiación Sostenible interno auditado por un tercero.

- Por otro lado, destaca el importe de operaciones, en las que se han incluido cláusulas de Sostenibilidad, vinculándose determinadas condiciones de la financiación a la consecución de indicadores de carácter medioambiental o social o a la evolución de calificaciones ASG. El importe de estas operaciones en el 2025 ha alcanzado los 534 millones de euros hasta el 30 de junio.
- De este modo, el GRUPO KUTXABANK, además de contribuir al fortalecimiento de la estructura financiera de grandes grupos empresariales, ha apoyado su transición hacia una economía baja en carbono y hacia un modelo de negocio sostenible con la incorporación de criterios ASG en la financiación.

- A continuación se presenta una tabla resumen que recoge la comercialización de productos de financiación verdes y sostenibles:

**Ilustración 4: Productos de financiación verde y sostenible**

| | Junio 2025 | Junio 2024 |
|---|---|---|
| Hipoteca CEE Consumo A o B | 430 MM€ (un 22,7% más con respecto a junio 2024) | 350 MM€ |
| Consumo, Movilidad Sostenible | 21,4 MM€ (un 15,7% más con respecto a junio 2024) | 18,5 MM€ |
| Financiación Sostenible Empresas | 1.533 MM€ (un 39,7% más con respecto a junio 2024) | 1.098 MM€ |

***Total Fin. Sostenible 1S 2025:*** ***2.033MM€*** *(hipotecas, consumo y financiación a empresas)***

*Clasificación de productos sostenibles con base en criterios internos desarrollados en el Marco de Financiación Sostenible
** Los 2.033 millones de euros incluyen, además de los importes reflejados en el cuadro, 49 millones de euros correspondientes a operaciones de financiación de vivienda social que no cuenta con CEE Consumo A o B
Fuente: Elaboración propia

En materia de huella de carbono:

- Con el objetivo de reducir su huella, el Grupo ha continuado trabajando en la disminución de emisiones $CO_2$ corporativas, en el scope 1 y 3, y en el mantenimiento a cero del scope 2 gracias a su contrato para la utilización de energía verde. En el ámbito de la huella de carbono ligada a los inmuebles propios del Grupo, se vienen realizando auditorías energéticas a cargo de un experto independiente acerca de su

categorización, así como de las posibles medidas dirigidas a mejorar su eficiencia energética.

- El Grupo calcula la huella de carbono derivada de sus inversiones en las carteras de financiación e inversión a través de los datos publicados por las contrapartes, así como de estándares internacionales (como PCAF, Partnership For Carbon Accounting Financials). En este sentido, cabe resaltar que la Entidad se ha adherido durante el pasado ejercicio a los estándares PCAF, por lo que en este reporting se utiliza esta metodología en el cálculo y publicación de las emisiones financiadas. Esta adhesión supone un paso más en la comunicación fiel y transparente que ofrece a la sociedad y a todos sus grupos de interés en relación con su huella de carbono.
- Se facilita mayor información sobre la Huella de Carbono de la actividad corporativa y de la Huella de carbono de la Actividad Bancaria y de Inversión en los apartados 2.1.3 y 2.1.4. del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad*[4], donde también se incorpora un detalle sobre aspectos metodológicos.

En materia de disciplina de mercado:

- En 2024, Morningstar Sustainalytics ESG Risk Ratings mejoró la puntuación de KUTXABANK, situándola en 7,5, lo que posiciona al Grupo como líder en sostenibilidad entre las cajas de ahorros y entidades hipotecarias a nivel global. Con esta calificación, KUTXABANK se coloca como el segundo banco del sistema financiero en España, cuyo promedio se sitúa en 14,8. Esta clasificación también destaca a KUTXABANK entre las cuatro mejores empresas estatales, consolidando su lugar dentro del 1% de las empresas y el 2% de los bancos con mejor calificación a nivel global, en la categoría de riesgo insignificante (Negligible Risk). Esto significa que no se identifican eventos que puedan tener un impacto negativo ni en sus grupos de interés ni en sus operaciones medioambientales.
- KUTXABANK publica en 2025 en su Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad relativo al ejercicio 2024, su cuarto reporting vinculado con la Taxonomía de la UE, en cumplimiento con los requerimientos de divulgación recogidos en el Reglamento UE 2021/2178. De los activos del Grupo elegibles a efectos del ratio Green Asset Ratio (ratio GAR), en su versión sobre volumen de negocio, aproximadamente un 88% se corresponden con préstamos a hogares garantizados con bienes inmuebles residenciales. Este informe da respuesta igualmente a los requisitos establecidos en el artículo 32 de la nueva Ley española sobre cambio climático y transición energética /Ley 7/2021).
- KUTXABANK continúa avanzando en el cumplimiento de las obligaciones de reporting regulatorio y mejores prácticas en temas de divulgación.

[4] Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad disponible en la página web corporativa

En materia de procesos internos de gestión de riesgos C&E:

- La Entidad ha ejecutado diversas pruebas de resistencia definidas en su MARCO DE STRESS TESTING CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL, ampliando y sofisticando el número y la tipología de pruebas de resistencia desarrolladas, lo que le permite extraer conclusiones más exactas sobre la fortaleza y la sostenibilidad de su modelo de negocio.
- Los empleados de KUTXABANK y de CAJASUR BANCO recibieron durante el primer semestre de 2025 más de 7.300 horas de formación en sostenibilidad y gestión de riesgos climáticos y medioambientales.

En otros aspectos:

- En junio de 2023 KUTXABANK realizó su segunda emisión de bonos verdes. En cumplimiento del compromiso asumido en el Marco de Bonos Verdes de publicar todos los años un informe de seguimiento de la asignación de los fondos, así como de los impactos medioambientales logrados a través de esta iniciativa, KUTXABANK pone a disposición de inversores y del público en general un Informe Anual de Seguimiento de Bonos Verdes[5].
- La Entidad se ha adaptado a los requerimientos del Green Mifid, por lo que ha incorporado la sostenibilidad en la relación con sus clientes. De esta forma, en los procedimientos de evaluación de idoneidad se incluyen preguntas que permiten identificar las preferencias medioambientales, sociales y de buen gobierno.
- Propuesta y participación activa en proyectos sectoriales para la obtención de información cuantitativa, la estandarización de metodologías, y la integración de riesgos climáticos y medioambientales en la gestión de las entidades del sector financiero español.
- El Grupo cierra junio de 2025 con más de 43.700 millones de euros de activos gestionados. Fineco, la banca privada de KUTXABANK, y KUTXABANK GESTIÓN, la principal gestora del Grupo, están adheridas desde 2016 y 2017, respectivamente, a los Principios de Inversión Responsable de la ONU (UNPRI). Además, KUTXABANK GESTIÓN es una de las principales gestoras en la oferta de productos cualificados según el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 de divulgación de información relativa a la Sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR, por sus siglas en inglés) y fue considerada en 2021 como la primera gestora en tener todos sus fondos de inversión de gestión activa con la categoría de sostenibles, es decir en fondos que promueven características ambientales y/o sociales en sus procesos de inversión. En marzo de 2023 dio un paso más en su compromiso de favorecer las inversiones sostenibles al más alto nivel, al lanzar dos nuevos fondos de inversión que se encuadran en el artículo 9 de la normativa SFDR: fondos que no solamente promueven, sino que persiguen de forma explícita objetivos de Sostenibilidad con impacto directo en uno o

[5] Marco de Bonos Verdes e Informes anuales de seguimiento de Bonos Verdes disponibles en la página web corporativa (Sección Información para Inversores, Renta Fija, Financiación Sostenible)

varios de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). De este modo, el GRUPO KUTXABANK cierra el primer semestre de 2025 con un volumen bruto de 21.984 millones de euros en fondos de inversión catalogados como artículo 8. El saldo de los fondos de artículo 9 ascendía, por su parte, a 1.196 millones.

El notable crecimiento, tanto de KUTXABANK GESTIÓN como de FINECO en fondos articulo 8 y 9 de la normativa SFDR, ha elevado la cuota de mercado del Grupo en fondos sostenibles, a cierre de junio de 2025, hasta el 13,3%, concretamente el 12,9% en el caso de los fondos artículo 8 y el 37,4% en los fondos artículo 9. En ambos casos, estas cuotas de mercado están ampliamente por encima de la cuota en el mercado general de fondos del Grupo que alcanzó a esa fecha un 7,4%.

En lo que respecta a los fondos de pensiones y a los planes de previsión individual, el saldo depositado en fondos artículo 8 sumaba a 30 de junio de 2025 8.323 millones de euros, más del 90% del volumen total bajo gestión del Grupo.

- Por último, en junio de 2025, KUTXABANK firmó un acuerdo de garantías con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), que le permitirá canalizar a la economía real más de 200 millones de nueva financiación, dirigida a la doble transición sostenible y digital de las Pymes.

### 1.2.1.2 Gobernanza del riesgo ambiental

GOBIERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL GRUPO KUTXABANK

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK establece las directrices generales sobre la gobernanza de la gestión de sus riesgos a través del MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, cuya última edición fue aprobada en enero de 2025.

En el citado documento se establece cuál es la TIPOLOGÍA CORPORATIVA DE RIESGOS del Grupo, compuesta por 21 categorías principales, y se asignan responsabilidades sobre la gestión de cada una de ellas, en los siguientes términos:

- El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN es el responsable último sobre la gestión de todas las categorías de riesgo identificadas.
- La responsabilidad ejecutiva sobre la gestión de cada categoría de riesgo recae sobre un determinado COMITÉ EJECUTIVO (COMITÉ DE RIESGOS, COAP, COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL, etc.).
- La responsabilidad sobre la coordinación de los marcos de control de cada categoría de riesgos se asigna a una ÁREA COORDINADORA.
- AUDITORÍA INTERNA desempeña su papel de tercera línea de defensa para los marcos de control de todas las categorías de riesgo.

TRANSVERSALIDAD DE LOS RIESGOS C&E

La tipología corporativa de riesgos del Grupo se elabora en base a criterios organizativos, bajo la premisa de que las responsabilidades sobre los diferentes marcos de control queden

asignadas de manera clara, y que exista una correspondencia lo más ajustada posible entre la naturaleza de cada categoría de riesgo y los COMITÉS EJECUTIVOS y ÁREAS COORDINADORAS responsables de su gestión.

En esta línea, en cada categoría de riesgo subyacen diferentes FACTORES DE RIESGO que pueden llegar a impactar negativamente sobre el valor del Grupo a través de diferentes VÍAS DE MATERIALIZACIÓN o CANALES DE TRANSMISIÓN.

Es el caso de los RIESGOS C&E, que en el gobierno interno de la gestión del riesgo en el GRUPO KUTXABANK son considerados como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo de la actividad aseguradora, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas…).

Por tanto, en línea con lo establecido por el CRR III (artículo 4, párrafo 52 quinquies), no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deben ser integrados en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo, con una intensidad proporcional a la relevancia estimada para las correspondencias entre los factores de riesgo climático y/o medioambientales y las categorías de riesgo pertenecientes a la tipología corporativa del Grupo. Son las ÁREAS COORDINADORAS de cada tipo de riesgo las responsables de impulsar la citada integración.

Esta interpretación es acorde con lo establecido por el BCE en su GUÍA SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES, donde señala lo siguiente:

> *(…) espera el BCE que las entidades consideren los riesgos relacionados con el clima y medioambientales como factores de las categorías de riesgos existentes al formular y aplicar su estrategia de negocio y sus marcos de gobernanza y de gestión de riesgos (…)*

En esta misma línea, y dentro del ámbito de las responsabilidades propias de la segunda línea de defensa de los riesgos del Grupo, cabe señalar lo siguiente:

- Tal y como se especifica en su Estatuto, la FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS debe encargarse de la coordinación de la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en el marco de gestión del riesgo del Grupo.
- Por su parte, y también en línea con lo establecido en su Estatuto, la FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO debe incluir la Guía del BCE sobre riesgos relacionados con el clima y el medioambiente entre aquellos ámbitos normativos sobre los que ejercer una supervisión intensiva.

Finalmente, y en el ámbito de la tercera línea de defensa de los riesgos del Grupo, la FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA debe establecer en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS GENERAL DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA las actividades de revisión a realizar en materia de riesgos climáticos y/o medioambientales.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

En línea con las premisas descritas en el Apartado anterior, existen numerosos Órganos y Áreas involucrados en la integración de los RIESGOS C&E en la estrategia del Grupo, así como en su infraestructura de gestión de riesgos.

La siguiente ilustración presenta una visión de los citados Órganos y Áreas:

**Ilustración 5: Órganos y Áreas involucrados en la integración de los RIESGOS C&E**

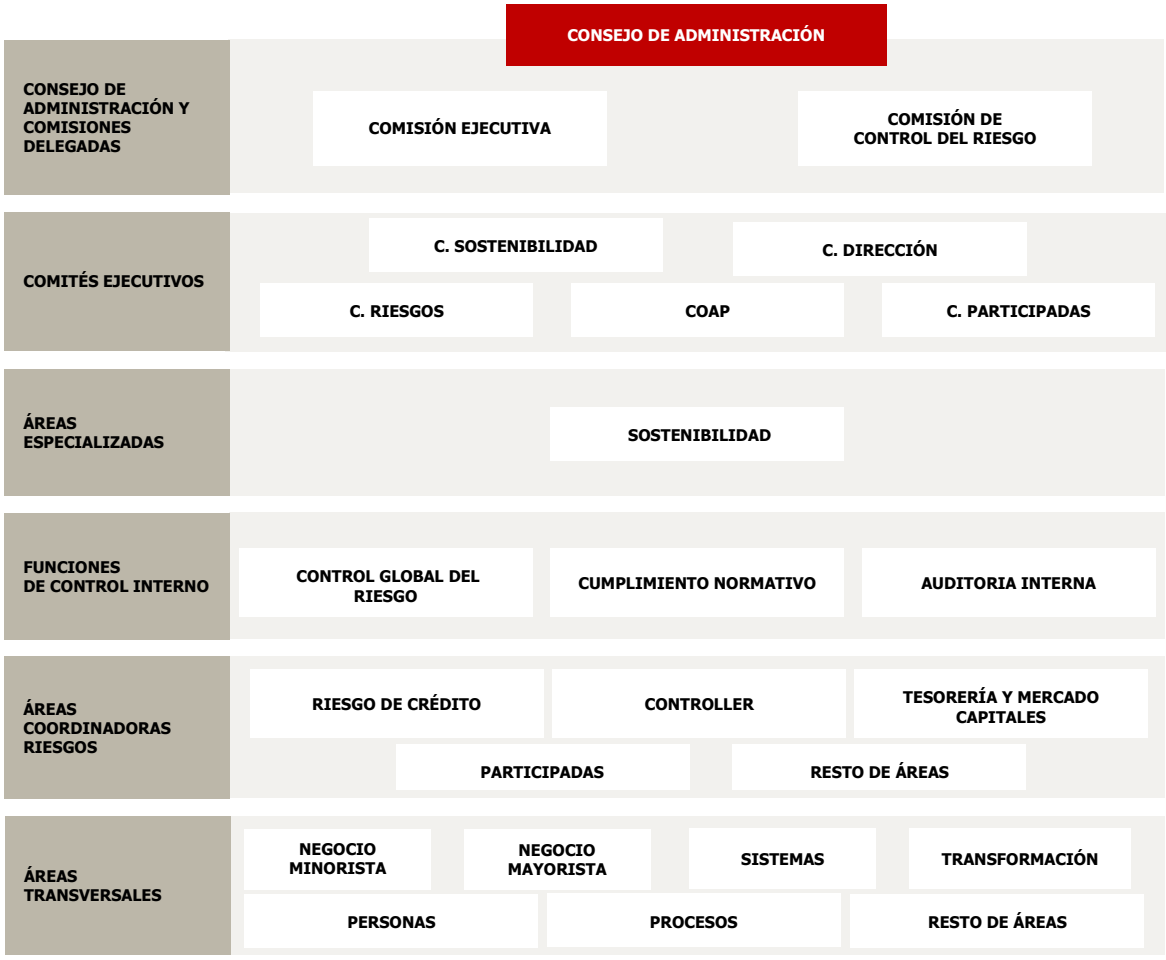


En los siguientes apartados se proporciona información más detallada sobre el papel desempeñado por cada uno de ellos.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: tiene la responsabilidad global sobre el Banco, incluyendo la aprobación y supervisión de la implementación de los objetivos estratégicos, la estrategia de riesgos, el gobierno corporativo y los valores corporativos. En el REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN se establece que, los principios y políticas que marquen las líneas generales de actuación de la Sociedad y del Grupo en materia de control y gestión de riesgos, *"serán establecidos tanto en términos generales, orientados a la gestión del perfil global de riesgo del Grupo, como específicos, en relación con los tipos de riesgos más relevantes, y tendrán en consideración los factores de riesgo climáticos y medioambientales subyacentes en cada caso".* En esta labor de seguimiento y supervisión, el CONSEJO es asistido por las Comisiones Delegadas de la Entidad, de forma preferente por la COMISIÓN EJECUTIVA, y en materia de riesgos, por la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO.

- COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO: entre las funciones asignadas a esta Comisión se incluyen, entre otras, las de *revisar sistemáticamente las exposiciones con los principales tipos de riesgo incluyendo los factores de riesgo climáticos y medioambientales subyacentes en cada caso*, así como *analizar y evaluar las propuestas sobre estrategia y políticas de control de gestión del riesgo* y *asesorar al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, y su estrategia en este ámbito.* Respecto a las cuestiones tratadas por la Comisión de Control del Riesgo cabe destacar con relación a los riesgos ambientales, entre otros, el seguimiento del grado de avance del STRESS TEST CLIMÁTICO INTERNO, así como un informe de gestión sobre riesgos climáticos y medioambientales que recopila las principales actuaciones realizadas por las distintas áreas de la Entidad en esta materia, y monográficos que abordan la integración de estos riesgos en las categorías de riesgo principales del Banco. Asimismo, de forma puntual, se presentó el Marco de mitigación de riesgos ASG, que está compuesto por la Política de mitigación de riesgos ASG y por los procedimientos relacionados con la misma.
- COMISIÓN EJECUTIVA: se encarga de realizar o desempeñar todas aquellas facultades que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN le delegue. Entre otros, se han aprobado los Objetivos de Descarbonización intermedios de la Entidad. Asimismo ha realizado el seguimiento del cumplimiento de los objetivos fijados, y ha determinado el procedimiento a seguir en caso de desviación o incumplimiento de estos.
- Adicionalmente, la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO tiene entre sus funciones la de informar al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, con carácter previo, sobre la información no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, así como supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

De forma complementaria, y para lograr un mejor desempeño de sus funciones en el ámbito de la Sostenibilidad se cuenta con una Política de evaluación de la idoneidad y de los Sistemas de evaluación derivados de la misma, una Política para la selección de candidatos para su designación como miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK y un Programa de acogida y formación de los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Asimismo, en el Plan de Formación de Consejeros desde el 2022, se han incorporado conocimientos, competencias y experiencias en el ámbito de los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente.

<u>ÓRGANOS EJECUTIVOS</u>

- COMITÉ DE DIRECCIÓN: durante los últimos ejercicios este Comité ha aprobado o elevado a aprobación diversos procedimientos relativos a la Sostenibilidad. Entre otros, ha participado en el proceso de revisión y aprobación de la actualización de los Objetivos de Descarbonización intermedios de la cartera de financiación de la Entidad, del Marco Interno de Financiación Sostenible y de la Huella de Carbono Total de la Entidad, entre otros.

- COMITÉ DE RIESGOS: en los últimos ejercicios a este Comité se ha llevado la presentación semestral del informe sobre la integración de Factores Climáticos y Medioambientales (C&E) en el Riesgo de Crédito que incluye además un apartado específico para el ámbito Social (S) y de Gobernanza (G). Este informe incluye las conclusiones del proceso de diligencia debida de la cartera de Grandes Empresas y PYMES y el análisis sobre el Indicador Experto que mide el grado de concienciación, preparación y progreso del cliente. Asimismo, también se analiza la distribución de la cartera hipotecaria en función de los riesgos físicos y de transición de sus garantías. También se ha llevado la actualización de las Políticas de Admisión de Riesgo de Crédito Mayorista y Minorista.
- COMITÉ DE PARTICIPADAS: a lo largo de los últimos ejercicios se ha llevado la presentación del Manual de Políticas de Gestión del Riesgo en Sociedades Participadas y del Manual de Procedimiento de Valoraciones de la Cartera de Renta Variable del GRUPO KUTXABANK, el Procedimiento de Gestión del Riesgo en Sociedades Participadas relacionado con el clima y medioambiente y, en aplicación del mismo, el análisis de la cartera de sociedades participadas relacionado con el clima y medioambiente. Asimismo se ha presentado ante este Comité un análisis complementario de la cartera de sociedades participadas relacionado con el ámbito Social y de Gobernanza.
- COAP: al Comité se llevan las actualizaciones del Manual de Políticas de Gestión del Riesgo de Mercado, del Manual de Procedimientos de las Áreas de Mercados y del Manual de Políticas de Gestión de Riesgo de Liquidez. Además, se incluye información relacionada con los riesgos climáticos y medioambientales en los Informes de gestión que se llevan periódicamente a este Órgano.
- COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL: presentación del Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Operacional y de los informes de gestión correspondientes a este riesgo.
- COMITÉ DE MEDIOS: presentación de la Política de Continuidad de Negocio.
- COMITÉ DE RIESGOS TECNOLÓGICOS: al Comité se lleva trimestralmente una presentación de sus principales indicadores de seguimiento, entre los cuales se encuentran dos relacionados con los riesgos C&E.

<u>OTROS COMITÉS ESPECIALIZADOS</u>

- COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD: Su función principal es el impulso, control y seguimiento de la actividad de Sostenibilidad en el Grupo, así como asegurar la correcta coordinación con el resto de áreas de la Entidad para el desarrollo de la función del Área de Sostenibilidad. Desde su constitución, procede destacar, entre otros, los siguientes hitos: junto con el lanzamiento de KUTXABANK ERAGIN y la creación del Comité de Sostenibilidad al más alto nivel en 2024, también se presentaron la Política de Sostenibilidad, el Marco Interno de Financiación Sostenible (MIFS) y sus posteriores seguimientos, y los Objetivos de descarbonización sectoriales, así como un Marco sistemático de mitigación de riesgos ESG.

ÁREAS ESPECIALIZADAS

La Dirección de Sostenibilidad, creada en julio de 2023 con dependencia directa de Presidencia, aglutina las principales funciones que desempeñan las diferentes unidades especialistas de la Entidad dentro de este ámbito:

- Oficina Técnica Climática: esta unidad se centra, de forma especial, en la parte relativa al desarrollo de la taxonomía, el cumplimiento de las obligaciones de reporting regulatorio y de los requerimientos de supervisores.
- Estrategia, Riesgos y Reporting: es responsable de la medición del nivel de exposición e impacto de los riesgos climáticos y medioambientales, desarrollo y seguimiento de los Objetivos de Descarbonización y cálculo de la huella de carbono financiada.
- Negocio, Comunicación y Proyectos: Esta unidad es la encargada de gestionar e impulsar los principales proyectos de Sostenibilidad que se elaboran en la Entidad, así como de la coordinación transversal con el resto de las áreas de negocio y comunicación de KUTXABANK en relación.

FUNCIONES DE CONTROL INTERNO

- CONTROL GLOBAL DEL RIESGO: es el Departamento encargado de desempeñar la FUNCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO del Grupo, y reporta directamente a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO de KUTXABANK. Entre otras cosas, coordina la gestión de los RIESGOS C&E dentro de la Entidad y su integración con los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo ya existentes. En esta línea, se encarga de las fases de identificación y evaluación de materialidad de los RIESGOS C&E para diferentes horizontes temporales (corto, medio y largo plazo), así como de la monitorización y control de indicadores y reporting de los temas más relevantes relacionados con este ámbito.
- CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONTROL DE GRUPO: es el Departamento encargado de desempeñar la FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO del Grupo, y reporta directamente a la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO de KUTXABANK. En este sentido, esta área está integrando los factores de riesgo climático y medioambiental en sus actividades, destacando los siguientes ámbitos concretos:
    - Monitorización de la producción normativa y radar regulatorio: la Unidad de Cumplimiento Normativo encargada de la monitorización continua de la producción normativa y responsable de velar por la implantación de las nuevas obligaciones en la Entidad (Oficina Regulatoria Corporativa), tiene incorporadas estas materias en su alcance realizando un seguimiento continuo a través del radar regulatorio.
    - Supervisión del riesgo de cumplimiento ex ante y ex post: ampliando el alcance de su supervisión continua, habiendo incorporado en su Estatuto lo siguiente:
        - *La supervisión como segunda línea del cumplimiento de las guías del BCE sobre riesgos climáticos y medioambientales.*

- Asimismo realiza la supervisión de todas las obligaciones de Sostenibilidad que se incorporen en los ámbitos normativos bajo su competencia directa: prestación de servicios de inversión, política de remuneraciones, gobernanza de productos y servicios

- AUDITORÍA INTERNA: el propósito de la Función de Auditoría Interna del GRUPO KUTXABANK (en adelante FAI) es fortalecer la capacidad del GRUPO KUTXABANK para crear, proteger y sostener su valor al proporcionar al Consejo de Administración y a la Alta Dirección aseguramiento, asesoramiento, perspectivas y previsiones de manera independiente, objetiva y basada en riesgos. Desde el punto de vista organizativo, depende administrativamente del Presidente y funcionalmente de la COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, órgano al que reporta directamente.

  La FAI evalúa periódicamente su universo auditable para asegurar que las tendencias emergentes y las mejores prácticas están siendo consideradas en su ámbito de actuación. En este sentido, en los últimos años se han incorporado tanto en el Plan de Auditoría Anual como en el Plurianual diversas líneas de trabajo relacionadas con el ámbito de riesgo climático y medioambiental que son abordadas principalmente desde la unidad de Auditoría de Sostenibilidad, Gobernanza y Coordinación. Adicionalmente, dado que los factores climáticos y medioambientales son transversales y se están integrando en gran parte de los procesos de la organización, también se consideran estos factores en los trabajos que realizan el resto de unidades de la FAI.

REPORTING INTERNO EN MATERIA ASG

Los Órganos de Gobierno y ejecutivos de KUTXABANK (entre otros, tanto su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, como su COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO, como su COMITÉ DE DIRECCIÓN) reciben información detallada sobre la evolución del proceso de integración de los riesgos C&E en la estrategia del Grupo, así como en su marco de control de riesgos. En concreto:

- En 2025 se ha informado puntualmente al COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD sobre los avances de la Entidad en materia de Sostenibilidad.
- Trimestralmente, se informa a Órganos de Gobierno, a través del CUADRO DE MANDO CORPORATIVO DE RIESGOS, de los indicadores e informes asociados sobre riesgos ASG incluidos en el MARCO DE APETITO AL RIESGO de la Entidad.
- Periódicamente, los ÓRGANOS DE GOBIERNO del Grupo reciben información sobre la evolución de estos riesgos como parte de los informes monográficos de gestión de las principales categorías de riesgo de la Entidad.
- De forma semestral, se presenta un informe de gestión sobre riesgos ASG que recopila las principales actuaciones realizadas por las distintas áreas de la Entidad en esta materia.
- Con periodicidad anual se presenta para su aprobación por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad.

- Con frecuencia anual, también se presenta, para su aprobación por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, el MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS del Grupo, que incluye algunos apartados específicos sobre los riesgos ASG, con información de detalle sobre la identificación de factores de riesgo ASG, las correspondencias potenciales entre dichos factores y las categorías principales de riesgo, las vías de materialización o canales de transmisión más factibles, así como una evaluación de su potencial materialidad a corto (1 año), medio (1 - 5 años) y largo plazo (5- 10 años).
- Con carácter anual se informa al COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD, COMITÉ DE DIRECCIÓN y a la COMISIÓN EJECUTIVA sobre la actualización y seguimiento de los Objetivos de Descarbonización Intermedios fijados.
- Con carácter anual se informa al COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD y al COMITÉ DE DIRECCIÓN sobre la Huella de Carbono de la Entidad, así como de su evolución con respecto a ejercicios anteriores.
- Se proporciona información puntual detallada sobre todas las actuaciones supervisoras extraordinarias realizadas sobre la gestión de los riesgos ASG en KUTXABANK (prueba de estrés de la EBA, revisión temática, inspección *in situ*).
- Con carácter puntual, se informa a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO sobre novedades normativas y/o supervisoras relativas a los riesgos ASG.
- Puntualmente, se proporciona información sobre los resultados de las pruebas internas de STRESS TESTING CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL.

REPORTING EXTERNO EN MATERIA ASG

- El Grupo viene proporcionando información al mercado sobre los riesgos ASG en el Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad.
- Por otro lado, en el presente documento de Información con Relevancia Prudencial (IRP), que se publica en la web corporativa de KUTXABANK, se incluye un capítulo específico sobre la integración de los riesgos ASG en la estrategia del Grupo, así como en su marco de gestión de riesgos. Asimismo, también se facilita diversa información cuantitativa sobre riesgos físicos y de transición de las principales carteras y las medidas de adaptación y mitigación implementadas a este respecto.
- Publicación anual del Estudio de Impacto Económico de su actividad directa e inducida. Dentro del Estudio de Impacto, se realiza el Estudio de Impacto Ambiental del GRUPO KUTXABANK. El estudio se centra en la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a las actividades de KUTXABANK, siguiendo las directrices del Protocolo de gases de efecto invernadero (GHG Protocol) Alcance 1, 2 y 3. La importancia de este estudio se basa en que toma datos públicos, y con metodologías reconocidas, permite analizar las externalidades positivas o negativas de la actividad del GRUPO KUTXABANK medidas de una manera homogénea, y permite realizar un análisis de Doble Materialidad de factores climáticos E1 ($CO_2$ y otros gases), contaminación E2 (residuos peligrosos y no peligrosos), Recursos hídricos E3 (consumo

de agua), Biodiversidad y ecosistemas E4 (uso de terreno), Uso de recursos y economía circular E5 (residuos peligrosos y no peligrosos), Mano de obra propia S1 y trabajadores en la cadena de valor S2 (empleos directos, indirectos e inducidos), Comunidades afectadas S3 (impacto en PIB, Empleo, o fiscal más medioambiental distinguiendo efectos por Comunidades Autónomas).

ALINEAMIENTO DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES CON LOS OBJETIVOS DE RIESGO ASG

Sin perjuicio de las atribuciones asignadas a su JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK, S.A. es el máximo órgano decisor y garante de la aplicación de las políticas corporativas de riesgos y retributiva, tanto en la sociedad matriz como en el Grupo.

Para desempeñar la citada responsabilidad, cuenta con la COMISIÓN DE RETRIBUCIONES.

De acuerdo con el MARCO CORPORATIVO DE POLÍTICA RETRIBUTIVA del GRUPO KUTXABANK, la remuneración de los consejeros ejecutivos será fijada por su CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, respetando, en todo caso, la cuantía máxima fijada por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Los ESTATUTOS SOCIALES del Banco contemplan la posibilidad de que, a criterio del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la remuneración de sus consejeros ejecutivos incluya, además de una parte fija en metálico, una parte variable, vinculada a indicadores objetivos relativos al cumplimiento individual del administrador o de la Sociedad.

La POLÍTICA RETRIBUTIVA está estrechamente relacionada con otras políticas corporativas y procedimientos corporativos vigentes en la Entidad, que han venido incorporando expresamente de forma progresiva los factores ASG entre sus principios generales y objetivos principales, en coherencia con la estrategia de la Entidad y del Grupo a largo plazo.

La Sostenibilidad a largo plazo, constituye uno de los principios generales que inspiran el MARCO DE POLÍTICA RETRIBUTIVA de la Entidad. En este sentido, KUTXABANK S.A, con carácter general, entiende la compensación como un elemento inspirador del espíritu de superación y como elemento de creación de valor en el largo plazo, que permita:

1. Contribuir en la consecución de los objetivos de la Entidad a corto, medio y largo plazo, acorde con una estrategia de Sostenibilidad y con visión de futuro.
2. No introducir elementos que puedan alterar el perfil de riesgo razonable de la Entidad, afianzando asimismo la coherencia con los valores asociados a aspectos ESG, ambientales, sociales y de gobernanza, en la gestión de riesgos.
3. Equilibrar de forma razonable los componentes fijos y variable de la retribución, en concordancia con las características de la función, el nivel de responsabilidad y compromiso.
4. Aportar equidad a la política retributiva, conforme a la evolución de la Entidad y a la situación del mercado.
5. Garantizar la aplicación de una política de remuneración neutra en cuanto a género para todo el personal.

En ese sentido, como parte del proceso de alineación de la retribución variable con el riesgo, desde 2021 la retribución variable aplicada en KUTXABANK que afecta a los consejeros ejecutivos, a la alta dirección, y al resto del colectivo identificado, incorpora componentes que contribuyen al fomento de actuaciones en materia ASG. Así, el modelo aplicable en 2021 introdujo entre los parámetros a tener en cuenta un indicador de financiación sostenible, que recibía una ponderación del 2% sobre la valoración global a considerar. En 2022, en línea con la mayor relevancia dada en el PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024 a los factores ASG, el citado peso relativo se aumentó hasta el 5%. En 2023, se incorporó dentro del 5% del peso asignado a los indicadores de sostenibilidad, un nuevo indicador correspondiente al rating externo de gestión del riesgo ASG otorgado por SUSTAINALYTICS.

Asimismo, también se ha aprobado un plan complementario de retribución variable a largo plazo, ligado al PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024, aplicable a los miembros de la alta dirección y al resto del colectivo identificado, que se vincula con la evolución del valor de la compañía en un marco plurianual, con lo que se alinea con los intereses de los accionistas a medio y largo plazo. En dicho plan se tienen en consideración varios bloques de indicadores cuantitativos, uno de los cuales incluye métricas asociadas a sostenibilidad y riesgos climáticos, con una ponderación sobre la valoración global a considerar del 10%.

Por su parte, los Órganos de gobierno de KUTXABANK GESTIÓN, KUTXABANK SEGUROS y KUTXABANK INVESTMENT (anteriormente denominada NORBOLSA) aprobaron en 2022 la adhesión de sus respectivas entidades al citado plan implementado por la sociedad matriz del Grupo, aprobando adicionalmente indicadores específicos de sus sociedades, así como el colectivo beneficiario en sus respectivas entidades. En todos los casos están presentes los indicadores asociados a factores ASG y riesgos climáticos previstos en el PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024. Asimismo, KUTXABANK GESTIÓN y KUTXABANK INVESTMENT han incorporado en sus esquemas de retribución variable anual indicadores relacionados con factores ASG o con la inversión socialmente responsable.

Por otro lado, en 2022 se actualizaron los marcos de política retributiva de las sociedades filiales financieras sujetas a la normativa prudencial sobre remuneraciones.

Para más información, consultar el punto 1.6. *Alineamiento de la Política Retributiva con los Objetivos ASG y de Riesgos Climáticos y Medioambientales* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

### 1.2.1.3 Gestión de los riesgos ambientales

CONTEXTO NORMATIVO

En los últimos tiempos, diversas autoridades y organismos supranacionales han puesto su foco de interés en la gestión de los RIESGOS C&E por parte de las entidades financieras. Como consecuencia de ello, han proliferado diversas normas y/o directrices que, con un mayor o menor grado de exigibilidad, constituyen referencias y estándares importantes a tener en cuenta por el sector financiero. Entre otros, cabe mencionar:

**Guía del BCE sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales**

Publicada en 2020, establece las expectativas del BCE en relación con la gestión de los RIESGOS C&E por parte de las entidades financieras, así como sobre su comunicación al mercado. En particular, establece 13 expectativas principales que abarcan todos los ámbitos relevantes relacionados con la gestión de este tipo de riesgos (gobernanza interna, integración con la estrategia, apetito al riesgo, integración en los marcos de control, comunicación al mercado, etc.).

**Recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima (TCFD por sus siglas en inglés)**

El TCFD se creó en 2015 por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés), como un marco de trabajo para ayudar a las empresas y otras organizaciones a divulgar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de manera coherente. Las recomendaciones sobre divulgaciones relacionadas con el clima formuladas por el TCFD se estructuran en torno a cuatro ámbitos clave que representan elementos fundamentales del modo en que las organizaciones llevan a cabo su actividad: gobierno, estrategia, gestión de riesgos, y objetivos y métricas.

**Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética**

Esta Ley tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos del ACUERDO DE PARÍS. Así, tal y como se prevé en su exposición de motivos, pretende asegurar la consecución del objetivo de neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España antes del año 2050 y un sistema energético eficiente y renovable, facilitando una transición justa y garantizando la coherencia con los objetivos en los ámbitos de actuación pública y privada.

En particular, en su artículo 32 (*Integración del riesgo del cambio climático por entidades cuyos valores estén admitidos a negociación en mercados regulados, entidades de crédito, entidades aseguradoras y reaseguradoras y sociedades por razón de tamaño*) establece obligaciones específicas de comunicación al mercado para entidades financieras y sociedades cotizadas.

**CRR - Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo**

En su artículo 449 bis (Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza) establece obligaciones de divulgación de información al mercado sobre riesgos ASG. En el ámbito prudencial, con respecto al Pilar III, la EBA publicó en enero de 2022 los requisitos técnicos de divulgación sobre riesgos ESG, que contienen la información cuantitativa y cualitativa a ser divulgada, a partir de 2023, en el Informe de Relevancia Prudencial con el fin de dar cumplimiento al artículo 449 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013.

**Guía sobre la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) de la EBA**

Publicada en enero de 2025, establece requisitos para las Entidades para la identificación, medición, gestión y seguimientos de los riesgos ASG.

**Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD)**

Tiene como objetivo mejorar el marco de presentación y verificación de la información sobre sostenibilidad.

DEFINICIONES

Categorización

En su MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, el GRUPO KUTXABANK hace suyas las siguientes definiciones asociadas a los RIESGOS C&E:

Los **RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES FÍSICOS** hacen referencia a los potenciales impactos negativos derivados de un clima cada vez más cambiante, con fenómenos meteorológicos extremos cada vez más frecuentes, cambios graduales en el clima, degradación medioambiental y contaminación creciente del aire, el agua y la tierra, así como las tensiones hídricas, la pérdida de biodiversidad y la deforestación. Se pueden clasificar en las siguientes SUBCATEGORÍAS:

- **RIESGOS C&E AGUDOS:** surgen de los fenómenos meteorológicos extremos y sus consecuencias, como por ejemplo olas de calor, sequías, inundaciones, tormentas, granizo, incendios forestales y avalanchas.
- **RIESGOS C&E CRÓNICOS:** surgen de los cambios progresivos en el clima y las condiciones ambientales, como por ejemplo, la frecuencia y volumen de las precipitaciones, condiciones meteorológicas volátiles, aumento del nivel del mar, cambios en las corrientes marinas, acidificación de los océanos, tensiones hídricas, pérdida de biodiversidad, cambio en los usos del suelo, destrucción de hábitats, escasez de recursos o el calentamiento global.

En el sector financiero, estos riesgos pueden materializarse por múltiples vías, incluyendo daños en activos físicos propios o de clientes o que sirven de garantía, perjuicios en la cadena productiva de clientes y/o proveedores, incremento de la siniestralidad en la actividad aseguradora, etc.

Por su parte, los **RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES DE TRANSICIÓN** derivan de los cambios normativos, económicos y/o sociales asociados al tránsito de la sociedad hacia una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental, en cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel internacional (ACUERDO DE PARÍS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE…). Se pueden clasificar en las siguientes SUBCATEGORÍAS:

- **RIESGOS C&E NORMATIVOS Y LEGALES**: eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de la necesidad de adaptarse a la nueva normativa vinculada con el cambio climático, así como de potenciales responsabilidades legales derivadas de su contribución al cambio climático y/o al deterioro medioambiental, de

su negligencia ante la necesidad de mitigación y adaptación a sus efectos, o de la falta de transparencia sobre cualquiera de los aspectos anteriores.

- **RIESGOS C&E TECNOLÓGICOS**: eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de innovaciones tecnológicas que apoyan la transición a un sistema económico energéticamente eficiente y con bajas emisiones de carbono. Las vías de materialización pueden tener que ver con la pérdida de viabilidad del modelo de negocio de las sociedades, con la eventual obsolescencia de las actuales infraestructuras tecnológicas, o con la necesidad de afrontar fuertes inversiones tecnológicas, ya sea a través de I+D+i o de adquisición de tecnologías a terceros.
- **RIESGOS C&E DE MERCADO**: eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de cambios en las condiciones de los mercados financieros, así como de los mercados de ciertas materias primas, productos y servicios, relacionados con factores de riesgo relacionados con el clima y el medioambiente.
- **RIESGO C&E DE REPUTACIÓN**: eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo como consecuencia de cambios en las percepciones de sus principales grupos de interés relacionados con factores de riesgo relacionados con el clima y el medioambiente.

Estas definiciones son acordes con lo establecido por el BANCO CENTRAL EUROPEO en su GUÍA SOBRE RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES.

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO C&E

**1. Identificación de los factores de riesgo**

En un primer paso, se ha identificado una lista de FACTORES DE RIESGO C&E que consiga aterrizar aquellos riesgos de naturaleza climática, medioambiental, o mixta, para los que se haya reconocido una cierta capacidad potencial (aunque sea mínima) para impactar en su valor económico, ya sea a corto, medio, o largo plazo.

De esta forma, se ha identificado un total de 18 FACTORES DE RIESGO C&E:

| **FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS C&E** | | |
|---|---|---|
| **RIESGOS FÍSICOS** | | |
| FACTOR DE RIESGO | NATURALEZA | SUBRIESGO |
| AUMENTO GENERALIZADO DE LAS TEMPERATURAS con impactos de carácter crónico (aumento del nivel del mar y/o de los ríos, u alteraciones de biodiversidad con impacto en la habitabilidad y productividad de zonas concretas) | Climático | Crónico |

| FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS C&E | | |
|---|---|---|
| **RIESGOS FÍSICOS** | | |
| FACTOR DE RIESGO | NATURALEZA | SUBRIESGO |
| AUMENTO DE LA FRECUENCIA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS (temporales, huracanes, tormentas, granizo, olas de calor, sequías, etc.) con impactos de carácter agudo (inundaciones, devastación, incomunicación, incendios, etc.) | Climático | Agudo |
| CAMBIOS PERMANENTES EN LA PLUVIOSIDAD con impactos de carácter crónico (desertificación, agricultura, turismo...) | Climático | Crónico |
| DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES con impactos en las actividades económicas de la zona (pesca, caza, silvicultura, turismo…) | Medioambiental | Crónico |
| AUMENTO DE LA CONTAMINACIÓN DE AIRE, AGUA, TIERRAS con impactos en la salud de la población y/o en las actividades económicas de la zona (agricultura, ganadería, construcción…) | Medioambiental | Crónico |
| AUMENTA EL ESTRÉS HÍDRICO como consecuencia de factores diversos (sobreexplotación de acuíferos, sequía, macroinfraestructuras…) con impactos crónicos en las actividades económicas de la zona (asentamientos de población, agricultura, ganadería, industria...) | Medioambiental | Crónico |

| FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS C&E | | |
|---|---|---|
| **RIESGOS DE TRANSICIÓN** | | |
| FACTOR DE RIESGO | NATURALEZA | SUBRIESGO |
| Aparición de normativa (tasas, impuestos, urbanismo…) que PENALIZAN A LAS VIVIENDAS con pobres calificaciones energéticas | Climático | Normativos y legales |
| Aparición de normativa (tasas, impuestos, prohibiciones…) que PENALIZAN A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS CONTAMINANTES O CON UN USO MÁS INTENSIVO DE RECURSOS NATURALES | Climático & Medioambiental | Normativos y legales |
| Aparición de normativa (tasas, impuestos, prohibiciones, requerimientos…) que obliguen a abordar importantes inversiones para mejorar su EFICIENCIA ENERGÉTICA | Climático | Normativos y legales |
| Aparición de normativa aplicable a la venta de PRODUCTOS DE INVERSIÓN que, por motivos relativos a cuestiones climáticas y/o medioambientales, requiera modificaciones en los test de asesoramiento no independiente, de evaluación de la idoneidad o en la comunicación de información al cliente | Climático & Medioambiental | Normativos y legales |
| Imposición de sanciones como consecuencia de prácticas de GREENWASHING o GREEN-HUSHING | Climático & Medioambiental | Normativos y legales |

| FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS C&E | | |
|---|---|---|
| **RIESGOS DE TRANSICIÓN** | | |
| FACTOR DE RIESGO | NATURALEZA | SUBRIESGO |
| Cambios en las PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES y otros agentes de los mercados asociados a una mayor conciencia ecológica que afectan significativamente a los modelos de negocio | Climático & Medioambiental | Mercado |
| PÉRDIDA DE ATRACTIVO de determinados productos de inversión como consecuencia de la generalización del uso de políticas de inversión y/o límites asociados a taxonomías que asignen niveles en función del impacto climático y/o medioambiental de las actividades económicas | Climático & Medioambiental | Mercado |
| Aparición en el mercado de NOVEDADES TECNOLÓGICAS ecofriendly que afectan significativamente a los modelos de negocio (por ejemplo, por inventarse alternativas verdes a los actuales productos) | Climático & Medioambiental | Tecnológicos |
| Inversión en PROYECTOS TECNOLÓGICOS de transición climática y/o medioambiental poco rentables o directamente fallidos | Climático & Medioambiental | Tecnológicos |
| Falta de DATOS FIABLES para la elaboración de modelos estadísticos sobre posibles impactos derivados de factores de riesgo climático y/o medioambiental | Climático & Medioambiental | Tecnológicos |
| Aparición de noticias negativas como consecuencia de prácticas de GREENWASHING o GREEN-HUSHING | Climático & Medioambiental | Reputación |
| Aparición de noticias negativas y/o PÉRDIDA DE REPUTACIÓN CORPORATIVA relacionadas con el papel desempeñado en la lucha contra el cambio climático y/o la preservación del medio ambiente | Climático & Medioambiental | Reputación |

## 2. Identificación de las correspondencias entre factores de riesgo C&E y subcategorías de riesgo

A continuación se realiza un mapeo entre los factores de riesgo C&E identificados y las subcategorías de riesgo contempladas en la tipología corporativa del riesgo del Grupo, tratando de identificar aquellas combinaciones que podrían llegar a dar lugar a una materialización de cada subcategoría de riesgo por motivos asociados con los factores de riesgo C&E.

Este análisis ha dado lugar a una lista de correspondencias entre FACTORES DE RIESGO C&E identificados y SUBCATEGORÍAS DE RIESGO.

Las citadas correspondencias han sido ubicadas dentro de un matriz que combina las 6 SUBCATEGORÍAS DE RIESGO C&E detalladas en la primera parte de este Apartado y las CATEGORÍAS PRINCIPALES DE RIESGO del Grupo.

## 3. Identificación de los canales de transmisión

Por último, se realiza la identificación de las posibles vías de materialización/canales de transmisión de los factores de riesgo físico y de transición a las categorías principales de riesgo, se presenta a continuación un resumen con los más relevantes:

| Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero) | Categoría de riesgo asociada |
|---|---|
| **RIESGOS FÍSICOS** | |
| - Pérdida de valor de los activos inmobiliarios residenciales y no residenciales financiados y que sirven de garantía a las hipotecas o de garantía real | Riesgo de crédito |
| -Deterioro de la situación económica de los prestatarios | |
| - Impacto negativo en el valor efectivo del colchón de liquidez de la Entidad: Impacto negativo en el valor de los activos que sirven de colateral para emisiones de bonos garantizados (Cédulas Hipotecarias, Titulizaciones, etc.) | Riesgo de liquidez |
| - Menor capacidad de emisión (capacidad reducida para generar nuevos activos líquidos) | |
| - Movimientos de población o empresas en zonas vulnerables que derive en una pérdida de negocio con implicaciones en términos de retirada de efectivo por parte de clientes en zonas de actuación afectadas | |
| - Impacto negativo en el valor efectivo del colchón de liquidez de la Entidad. Impacto sobre los activos líquidos: Pérdida de valor de activos (acciones o bonos) de las contrapartidas afectadas con las que el Grupo pudiera tener exposición | |
| - Mayores recortes de valoración del BCE para activos potencialmente más vulnerables a este tipo de eventualidades | |
| - Pérdida de valor de los activos financieros en los mercados | Riesgo de mercado |
| - Deterioro de la situación económica de los emisores | |
| - Activos materiales del Grupo sufren deterioros relevantes como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático o con el riesgo medioambiental | Riesgos operacionales |
| - Discontinuidades en los sistemas como consecuencia del deterioro físico producido en activos tecnológicos | |
| - Discontinuidades en el negocio como consecuencia de la indisponibilidad de edificios | |
| - Discontinuidades en el negocio como consecuencia de dificultades en la movilidad de las personas | |
| - Discontinuidades en los sistemas como consecuencia del deterioro físico producido en activos tecnológicos | |
| - Incidencias y/o indisponibilidades en servicios críticos de TIC confiados a proveedores externos de servicios | |
| - La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con una percepción negativa por parte de los stakeholders con relación al apoyo dado a clientes y sectores afectados por eventos climáticos extremos | Riesgo reputacional |
| -Incremento de la siniestralidad en seguros de la rama no vida (coche, hogar, actividades económicas, reaseguro…) | Riesgo de la actividad aseguradora |
| -Activos materiales del Grupo sufren deterioros relevantes como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático | Riesgo de la actividad inmobiliaria |

| Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero) | Categoría de riesgo asociada |
|---|---|
| - Deterioro de la valoración de las sociedades participadas<br>- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas | Riesgo en sociedades participadas |
| - Pérdida de valor económico como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en geografías especialmente expuestas al riesgo climático y medioambiental o como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en un determinado Grupo económico especialmente expuesto a este factor de riesgo | Riesgo de concentración |
| **RIESGOS DE TRANSICIÓN** | |
| - Pérdida de valor de los activos inmobiliarios residenciales financiados y que sirven de garantía a las hipotecas<br>- Deterioro de la situación económica de los prestatarios | Riesgo de crédito |
| - Impacto negativo en el colchón de liquidez de la Entidad. La reducción del apetito de los inversores y las posibles rebajas de rating en aquellos que fallen en el proceso de adaptación al riesgo climático y/o medioambiental, impactará negativamente en el valor efectivo de los activos de dichos emisores incluidos en el colchón.<br>- Mayores necesidades de financiación de empresas e individuos que generen grandes salidas de efectivo<br>- Dificultades / encarecimiento del acceso a los mercados mayoristas de financiación | Riesgo de liquidez |
| - Deterioro de la situación económica de los emisores<br>- Pérdida de valor de los activos financieros en los mercados | Riesgo de mercado |
| - Materialización de eventos de riesgo operacional relacionados sanciones, quebrantos, indemnizaciones derivados de prácticas de blanqueo ecológico/greenwashing<br>-Sanciones y/o sentencias desfavorables como consecuencia de incumplimientos o vulneración de la normativa | Riesgos operacionales |
| - La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con la aparición de noticias negativas por la práctica de greenwashing o green-hushing<br>- La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con Sanciones y/o sentencias desfavorables como consecuencia de una vulneración de la normativa vinculada a la prestación de servicios de inversión que se hace pública<br>- La reputación corporativa del Grupo sufre un deterioro relacionado con un desempeño deficiente en la lucha contra el cambio climático o contra riesgos/elementos medioambientales | Riesgo reputacional |
| - Pérdida de valor de los activos financieros de la cartera de inversión de la Compañía Aseguradora en los mercados | Riesgo de la actividad aseguradora |
| - Deterioro de los resultados obtenidos en las operaciones de venta de Activos no corrientes en venta<br>- Necesidad de afrontar costes relevantes para adaptar inmuebles de uso propio | Riesgo de la actividad inmobiliaria |
| - Deterioro de la valoración de las sociedades participadas<br>- Deterioro de los resultados obtenidos por las sociedades participadas | Riesgo en sociedades participadas |
| - Pérdida de valor económico como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en sectores de actividad especialmente expuestos al riesgo climático y medioambiental o como consecuencia de un nivel de inversión concentrado en un determinado Grupo económico especialmente expuesto a este factor de riesgo | Riesgo de concentración |

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA MATERIALIDAD

Durante 2024, y en línea con lo establecido en la CSRD el GRUPO KUTXABANK ha llevado a cabo un proceso de evaluación de la materialidad en base a las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) desde dos perspectivas distintas:

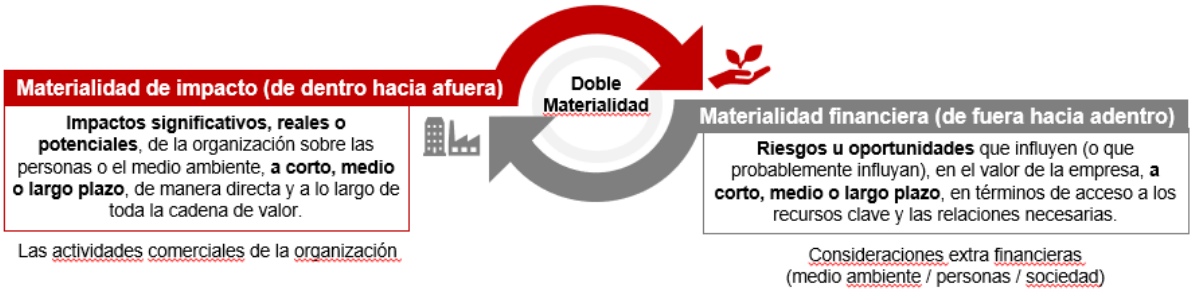


Esta evaluación de Doble Materialidad realizada en el ejercicio 2024 incorpora al análisis las incidencias actuales del GRUPO KUTXABANK, así como las que pueden llegar a producirse en un futuro. Igualmente, se evalúan las oportunidades y riesgos en tres horizontes temporales diferentes, considerando en todo este proceso el análisis de actividades propias y modelo de negocio, así como de la cadena de valor, a partir de los cuales se extraen impactos, riesgos y oportunidades (IROs) sobre aspectos ASG. El análisis de los riesgos y oportunidades asociado a factores de riesgo ASG se ha realizado siguiendo la metodología del Grupo para la evaluación de su materialidad financiera, en línea con el Mapa Corporativo de Riesgos del Grupo.

Más detalle sobre el ejercicio de Doble Materialidad realizado en el ámbito ASG disponible en el apartado 1.15 *Ejercicio de Doble Materialidad* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

A continuación se resume la evaluación de materialidad financiera realizada desde la perspectiva de riesgos:

- POR RIESGOS:

Con el objetivo de evaluar el orden de magnitud del potencial impacto que los factores de riesgo C&E podrían tener en los riesgos prudenciales tradicionales (crédito, mercado, liquidez, operacional, etc…), la entidad ha realizado un ejercicio de evaluación del nivel de materialidad.

Dada la particular naturaleza de los riesgos C&E, cuya relevancia evolucionará de manera creciente a lo largo de los próximos años, dicho análisis de materialidad se ha realizado para tres horizontes temporales diferentes:

- Corto plazo (1 año)
- Medio plazo (entre 1 y 5 años)
- Largo plazo (entre 5 y 10 años)

Para el establecimiento de estos horizontes se ha tenido en cuenta principalmente lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772[6] de 31 de julio de 2023, que complementa a la Directiva (UE) 2022/2464, en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre Sostenibilidad, considerándose razonable incluir en el largo plazo el umbral de 10 años considerado por la EBA[7].

El resultado de la evaluación por tipos de riesgo y horizontes temporales a 2024 ha sido el siguiente:

## Evaluación de materialidad en el corto plazo (1 año)

| Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo | | Riesgos Físicos | | Riesgos de transición | | | | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Agudos | Crónicos | Normativos y legales | Tecnológicos | Mercado | Reputación | |
| RIESGOS CREDITICIOS | Riesgo de Crédito | 🟢 | 🟢 | 🟢 | ○ | ○ | | 🟢 |
| | Riesgo de Contraparte | | | | | | | |
| | Riesgo Soberano | | | | | | | |
| RIESGOS FINANCIEROS | RETI | | | | | | | |
| | RETC | | | | | | | |
| | RESC | | | | | | | |
| | Riesgo de Liquidez | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ | | ○ |
| | Riesgos de Mercado | | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ |
| RIESGOS OPERACIONALES | Riesgo Operacional | ○ | ○ | ○ | | | | ○ |
| | Riesgo Tecnológico | ○ | | | | | | ○ |
| | Riesgo Reputacional | ○ | | ○ | | | ○ | ○ |
| | Riesgo de Cumplimiento Normativo | | | ○ | | | | ○ |
| | Riesgo de Modelo | | | | ○ | | | ○ |
| RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS | Riesgo de la Actividad Aseguradora | ○ | ○ | ○ | | | | ○ |
| | Riesgo de la Actividad Inmobiliaria | ○ | ○ | ○ | | | | ○ |
| | Riesgo en Sociedades Participadas | ○ | ○ | 🟢 | ○ | ○ | ○ | 🟢 |
| OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO | Riesgo Estratégico | | | | ○ | | | ○ |
| | Riesgo del Negocio Bancario | | | ○ | | | ○ | ○ |
| | Riesgo de Pensiones | | ○ | | | | | ○ |
| RIESGOS GLOBALES | Riesgo de Concentración | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ | | ○ |

| | |
|---|---|
| | No se ha identificado impacto |
| ○ | MUY BAJO |
| 🟢 | BAJO |
| 🟡 | MEDIO |
| 🔴 | ALTO |
| ● | MUY ALTO |

[6] Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión de 31 de julio de 2023, por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre Sostenibilidad. La NEIS 1 en su apartado 6 horizontes temporales indica: 6.4 Definición de corto, medio y largo plazo a efectos de información 77. Al elaborar su estado de Sostenibilidad la empresa adoptará los siguientes intervalos de tiempo a partir del final del período de referencia: a)para el horizonte temporal a corto plazo: el período adoptado por la empresa como período de referencia en sus estados financieros; b)para el horizonte temporal a medio plazo: desde el final del período de referencia a corto plazo definido en la letra a) hasta cinco años después; y c) para el horizonte temporal a largo plazo: más de cinco años

[7] EBA/GL/2025/01 Guidelines on the management of environmental, social and governance (ESG) risks

## Evaluación de materialidad en el medio plazo (1-5 años)

| Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo | | Riesgos Físicos | | Riesgos de transición | | | | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Agudos | Crónicos | Normativos y legales | Tecnológicos | Mercado | Reputación | |
| RIESGOS CREDITICIOS | Riesgo de Crédito | 🟢 | 🟢 | 🟡 | ○ | 🟢 | | 🟡 |
| | Riesgo de Contraparte | | | | | | | |
| | Riesgo Soberano | | | | | | | |
| RIESGOS FINANCIEROS | RETI | | | | | | | |
| | RETC | | | | | | | |
| | RESC | | | | | | | |
| | Riesgo de Liquidez | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ | | ○ |
| | Riesgos de Mercado | | ○ | 🟢 | ○ | ○ | ○ | 🟢 |
| RIESGOS OPERACIONALES | Riesgo Operacional | ○ | ○ | ○ | | | | ○ |
| | Riesgo Tecnológico | ○ | | | | | | ○ |
| | Riesgo Reputacional | ○ | | ○ | | | ○ | ○ |
| | Riesgo de Cumplimiento Normativo | | | ○ | | | | ○ |
| | Riesgo de Modelo | | | | ○ | | | ○ |
| RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS | Riesgo de la Actividad Aseguradora | ○ | ○ | ○ | | | | ○ |
| | Riesgo de la Actividad Inmobiliaria | ○ | ○ | ○ | | | | ○ |
| | Riesgo en Sociedades Participadas | ○ | ○ | 🟡 | 🟢 | 🟢 | ○ | 🟡 |
| OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO | Riesgo Estratégico | | | | ○ | | | ○ |
| | Riesgo del Negocio Bancario | | | ○ | | | ○ | ○ |
| | Riesgo de Pensiones | | ○ | | | | | ○ |
| RIESGOS GLOBALES | Riesgo de Concentración | ○ | ○ | ○ | ○ | ○ | | ○ |

## Evaluación de materialidad en el largo plazo (5-10 años)

| Impacto de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E) en las categorías de Riesgo | | Riesgos Físicos | | Riesgos de transición | | | | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Agudos | Crónicos | Normativos y legales | Tecnológicos | Mercado | Reputación | |
| RIESGOS CREDITICIOS | Riesgo de Crédito | 🟡 | 🟡 | 🔴 | ○ | 🟢 | | 🔴 |
| | Riesgo de Contraparte | | | | | | | |
| | Riesgo Soberano | | | | | | | |
| RIESGOS FINANCIEROS | RETI | | | | | | | |
| | RETC | | | | | | | |
| | RESC | | | | | | | |
| | Riesgo de Liquidez | ○ | ○ | ○ | ○ | 🟢 | | 🟢 |
| | Riesgos de Mercado | | ○ | 🟢 | ○ | ○ | ○ | 🟢 |
| RIESGOS OPERACIONALES | Riesgo Operacional | ○ | ○ | ○ | | | | ○ |
| | Riesgo Tecnológico | ○ | | | | | | ○ |
| | Riesgo Reputacional | ○ | | ○ | | | 🟢 | 🟢 |
| | Riesgo de Cumplimiento Normativo | | | 🟢 | | | | 🟢 |
| | Riesgo de Modelo | | | | ○ | | | ○ |
| RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS | Riesgo de la Actividad Aseguradora | 🟢 | ○ | ○ | | | | 🟢 |
| | Riesgo de la Actividad Inmobiliaria | 🟢 | ○ | 🟢 | | | | 🟢 |
| | Riesgo en Sociedades Participadas | ○ | 🟢 | 🔴 | 🟢 | 🟢 | 🟢 | 🔴 |
| OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO | Riesgo Estratégico | | | | ○ | | | ○ |
| | Riesgo del Negocio Bancario | | | ○ | | | ○ | ○ |
| | Riesgo de Pensiones | | ○ | | | | | ○ |
| RIESGOS GLOBALES | Riesgo de Concentración | ○ | ○ | 🟢 | ○ | ○ | | 🟢 |

A la hora de realizar el ejercicio de evaluación no se han considerado medidas de mitigación de riesgos.

Los resultados de este proceso de evaluación de la materialidad de los RIESGOS C&E aportan información muy relevante a la hora de priorizar las actuaciones dirigidas a integrar dichos riesgos en los marcos de control de las categorías de riesgo potencialmente más afectadas. En general, los niveles de materialidad evaluados son BAJOS o MUY BAJOS.

Para llegar a esta conclusión, se estima en un primer momento, para cada correspondencia seleccionada y para cada horizonte temporal, los impactos factibles sobre el CAPITAL INTERNO

DISPONIBLE del Grupo (impacto para una probabilidad de ocurrencia muy baja, pero no remota). Para cada combinación entre CATEGORÍAS DE RIESGO y SUBCATEGORÍAS DE FACTORES DE RIESGO C&E y para cada horizonte temporal se agregan los impactos factibles estimados y se asigna un nivel de materialidad, en función de la ubicación de los impactos factibles agregados sobre una escala de umbrales.

Únicamente se han evaluado como ALTA la materialidad del RIESGO DE CRÉDITO y del RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS en un horizonte temporal de largo plazo (más de 5 años).

En el caso del RIESGO DE CRÉDITO las correspondencias para las que se ha estimado un mayor nivel de materialidad son las relacionadas con los riesgos de transición normativos (principalmente ligados a la aparición de normativa – especialmente, prohibiciones y recargos impositivos - que afecten al modelo de negocio de determinados acreditados y a la publicación de normativa sobre eficiencia energética que penalice a las viviendas menos eficientes energéticamente, como la Directiva EPBD[8]). Aunque en menor medida, también se han identificado impactos factibles sobre el riesgo de crédito asociados a riesgos físicos agudos y crónicos (nivel de materialidad potencial media, por su capacidad para afectar a modelos de negocio de acreditados especialmente dependientes de las condiciones climáticas y/o medioambientales o al valor de los inmuebles utilizados como garantía de exposiciones crediticias). Con un menor nivel de materialidad, también se han identificado impactos factibles sobre el riesgo de crédito asociados a riesgos de transición tecnológicos y a riesgos de transición de mercado.

Por lo que respecta al RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS, los impactos factibles de mayor materialidad identificados están asociados a los riesgos de transición normativos (en especial, aquellos derivados de la evolución de la regulación aplicable a los sectores de actividad económica ligada a la producción y distribución de energía), aunque también se han identificado impactos factibles de menor materialidad (baja) asociados a riesgos físicos crónicos, riesgos de transición tecnológicos, riesgos de transición de mercado y riesgos de transición reputacionales.

Para las correspondencias entre los factores de riesgos climáticos y medioambientales y el resto de categorías de riesgo principales presentes en la tipología corporativa de riesgo del Grupo se han estimado niveles de materialidad BAJOS o MUY BAJOS. Por citar algunos ejemplos:

- No se han identificado impactos factibles materiales de los riesgos climáticos y medioambientales sobre el RIESGO DE LIQUIDEZ del Grupo, entre otros motivos por su escasa dependencia de los mercados mayoristas de financiación y por su elevada cartera de activos líquidos disponibles.
- En el caso del RIESGO DE MERCADO, la exposición del Grupo a este riesgo es reducida, y está ligada en su gran mayoría a posiciones de Deuda Pública. Por su

[8] Directiva EPBD (Energy Performance of Buildings Directive): Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, relativa a la eficiencia energética de los edificios

parte, la exposición derivada de la cartera de renta fija privada del Grupo no llega al 2% del tamaño de su Activo, y está compuesta mayoritariamente por bonos emitidos por otras entidades financieras.

- Por lo que respecta a los RIESGOS OPERACIONALES y TECNOLÓGICOS, se han identificado algunos impactos factibles asociados a una eventual materialización de riesgos físicos, así como a la posible imposición de sanciones como consecuencia de prácticas de greenwashing, pero se estima que la severidad de dichos impactos, en caso de producirse, sería limitada.
- En cuanto al RIESGO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO y al RIESGO REPUTACIONAL, se han identificado eventuales impactos factibles derivados de incumplimientos de normativas medioambientales. Asimismo, respecto al RIESGO REPUTACIONAL, se han identificado posibles impactos por potenciales percepciones negativas sobre el nivel de compromiso medioambiental del Grupo, o sobre prácticas de *greenwashing* o *greenhushing*, pero en ningún caso alcanzarían niveles de materialidad significativos.
- También se ha identificado algunos impactos factibles de los factores de riesgo C&E de tipo físico sobre el RIESGO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA (en forma de mayores niveles de siniestralidad) aunque se estima que los niveles de severidad no serán relevantes.
- En el caso del RIESGO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA, se han identificado algunos impactos factibles de los factores de riesgo C&E físicos, como por ejemplo que los activos materiales del Grupo sufran deterioros por eventos relacionados con el cambio climático, así como impactos factibles por la aparición normativa para mejorar la eficiencia energética, que derive en una necesidad de afrontar costes relevantes para adaptar inmuebles de uso propio, pero en ninguno de los casos se han estimado niveles de severidad relevantes para los tipos de materialización considerados.
- En cuanto al RIESGO DEL NEGOCIO BANCARIO, se han identificado posibles impactos factibles en forma de pérdidas de valor económico como consecuencia de un deterioro de la posición comercial (fuga de clientes a otras entidades que consideren más sostenibles, reducción de ingresos y pérdida de confianza de clientes, inversores y stakeholders) derivado de pérdidas de reputación corporativa relacionadas con el papel desempeñado por el Grupo en la lucha contra el cambio climático y/o la preservación del medio ambiente, aunque no se estiman niveles de severidad relevantes.

Asimismo, la Entidad es consciente de que ciertos riesgos físicos como las olas de calor son factores de riesgo potencial que pueden afectar especialmente a sectores como la agricultura y la construcción, impactando en la productividad laboral, principalmente en los sectores en los que la actividad se realiza al aire libre. En base al trabajo de análisis realizado por la Entidad en su Test de Stress Climático Interno se concluyó que los sectores con mayor impacto al riesgo de desertización son: agricultura, ganadería, silvicultura y pesca,

industrias extractivas y construcción. En España el riesgo de desertización afecta de forma más relevante a las Comunidades Autónomas del sur de la península, donde la presencia de la Entidad se concentra mayoritariamente a través de su filial CAJASUR BANCO. Para más información ver apartado 1.3.5 *Exposiciones sujetas al riesgo físico* del presente documento.

- POR PRODUCTO:

Adicionalmente se ha realizado un análisis en relación con la materialidad de los riesgos climáticos y medioambientales en relación con los productos del Grupo con una mayor sensibilidad potencial a los citados riesgos, a 2024:

## Evaluación de materialidad en el corto plazo (1 año)

| | Riesgos Físicos | | Riesgos de transición | | | | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Agudos | Crónicos | Normativos y legales | Tecnológicos | Mercado | Reputación | |
| Hipotecas residenciales | 🟢 | 🟢 | 🟢 | | | | 🟢 |
| Préstamos a empresas - Activo fijo | ○ | ○ | 🟢 | ○ | ○ | | 🟢 |
| Fondos de inversión y de pensiones | | | ○ | | ○ | ○ | ○ |
| Depósitos de clientes | | | | | | ○ | ○ |
| Seguros | ○ | ○ | | | | | ○ |

## Evaluación de materialidad en el medio plazo (1-5 años)

| | Riesgos Físicos | | Riesgos de transición | | | | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Agudos | Crónicos | Normativos | Tecnológicos | Mercado | Reputación | |
| Hipotecas residenciales | 🟢 | 🟢 | 🟢 | | | | 🟢 |
| Préstamos a empresas - Activo fijo | ○ | ○ | 🟢 | ○ | 🟢 | | 🟢 |
| Fondos de inversión y de pensiones | | | ○ | | ○ | ○ | ○ |
| Depósitos de clientes | | | | | | ○ | ○ |
| Seguros | ○ | ○ | | | | | ○ |

## Evaluación de materialidad en el largo plazo (5-10 años)

| | Riesgos Físicos | | Riesgos de transición | | | | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Agudos | Crónicos | Normativos y legales | Tecnológicos | Mercado | Reputación | |
| Hipotecas residenciales | 🟡 | 🟢 | 🟡 | | | | 🟡 |
| Préstamos a empresas - Activo fijo | ○ | 🟢 | 🟡 | ○ | 🟢 | | 🟡 |
| Fondos de inversión y de pensiones | | | ○ | | ○ | ○ | ○ |
| Depósitos de clientes | | | | | | 🟢 | 🟢 |
| Seguros | 🟢 | ○ | | | | | 🟢 |

| | |
|---|---|
| | No se ha identificado impacto |
| ○ | MUY BAJO |
| 🟢 | BAJO |
| 🟡 | MEDIO |
| 🔴 | ALTO |
| ⚫ | MUY ALTO |

Los resultados de este proceso de evaluación de la materialidad de los RIESGOS C&E aportan información relevante a la hora de priorizar las actuaciones dirigidas a integrar dichos riesgos en la estrategia de negocio del Grupo identificando los productos que se pueden ver potencialmente más afectados de cara a identificar tanto riesgos como oportunidades de

negocio. En este caso, no se han identificado niveles de materialidad altos o muy altos, para ninguno de los horizontes temporales contemplados.

En el horizonte temporal de largo plazo, se han detectado niveles de materialidad medios para las hipotecas residenciales para los riesgos físicos, por el potencial deterioro de los inmuebles utilizados como garantía. Adicionalmente, el nivel de materialidad para los riesgos normativos también es medio en el caso de las hipotecas residenciales por la aparición de normativas particularmente exigentes para los inmuebles con peor calificación energética.

En el caso de préstamos a empresas – activo fijo, en el largo plazo se ha estimado un nivel de materialidad medio en la correspondencia con los riesgos de transición normativos, principalmente ligado a la aparición de normativa – especialmente, prohibiciones y recargos impositivos - que afecten al modelo de negocio de determinados acreditados.

Para el resto de productos analizados, se han estimado niveles de materialidad bajos o muy bajos.

MEDICIÓN DE LOS RIESGOS C&E. INFORMACIÓN CUANTITATIVA E INDICADORES

La Entidad viene utilizando diferentes fuentes de datos para cumplimentar las distintas necesidades de información, que abarcan asuntos como:

- Alineamiento con taxonomías
- Calculadora de carbono y disposición de información sobre emisiones financiadas
- Recopilación de información por el gestor para información sobre CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (CEEs)
- Información sobre riesgos físicos
- Mapa de calor sectorial

En la medida en que las entidades vayan accediendo a información cuantitativa suficientemente fiable, deben trabajar en el diseño, cálculo y reporting de indicadores de gestión que permitan a sus Órganos de Gobierno y/o ejecutivos, así como a autoridades supervisoras y al mercado en general realizar un seguimiento objetivo sobre la evolución de sus exposiciones a los RIESGOS C&E, así como al nivel de sus materializaciones.

KUTXABANK viene trabajando con diferentes indicadores de riesgo en esta materia. No obstante, se trata de un ámbito en plena fase de consolidación, donde todavía no hay muchos indicadores suficientemente consolidados que sean comúnmente utilizados en el sector financiero.

A continuación, se proporciona un resumen de las diferentes iniciativas en las que ha estado trabajando el Grupo en relación a la medición de los riesgos climáticos y medioambientales durante los últimos ejercicios, siendo las más relevantes:

**Nivel de exposición de la cartera a riesgos físicos y de transición**

El Grupo ha comenzado a medir su exposición a los riesgos físicos y de transición en sus carteras más significativas, principalmente, para la cartera hipotecaria y la cartera de financiación a empresas. Asimismo, se realiza también un análisis de los riesgos climáticos y medioambientales en las carteras de Renta Variable y Renta Fija Privada.

Para realizar estos análisis se han utilizado datos recabados directamente por los gestores en el proceso de originación, como por ejemplo los Certificados de Eficiencia Energética de las garantías hipotecarias, así como datos obtenidos por medio de proveedores externos, como por ejemplo la incidencia de los diferentes riesgos físicos analizados en cada área geográfica.

Asimismo, el Grupo también ha estado trabajando en el diseño incipiente de diversas metodologías para la obtención de indicadores sintéticos que le permitan medir el nivel de exposición a los potenciales riesgos.

A. Análisis del nivel de exposición a riesgos de transición de la cartera hipotecaria

De cara a analizar el nivel exposición a los riesgos de transición de la cartera hipotecaria se mide el rendimiento energético de los préstamos colateralizados por bienes inmuebles en términos de su consumo expresado en kWh/m2 y/o a través de certificados de eficiencia energética.

Se entiende que aquellos inmuebles con peores calificaciones energéticas en base a los Certificados de Eficiencia Energética podrían sufrir potenciales pérdidas de valor por la necesidad de adaptación a nuevos sistemas energéticos más eficientes o a un empeoramiento del perfil de pago de los acreditados ante un escenario de costes energéticos crecientes, entre otros aspectos.

Para analizar los riesgos de transición de la cartera hipotecaria de las entidades bancarias se han recopilado los CEE de toda su cartera a través de diversas fuentes. Para más información ver el apartado 1.3.2 *Exposición a riesgos de transición de la cartera de garantías reales* del presente documento

B. Análisis del nivel de exposición a riesgos de transición de la cartera de empresas

Por otro lado, el Grupo también ha medido el impacto de los riesgos de transición en la cartera de empresas, mediante la identificación de aquellos sectores que más perjudican al medioambiente a través del indicador sintético de riesgos climáticos y medioambientales para empresas.

Este indicador combina diferentes factores (impacto ambiental más perjudicial en base a emisiones de distinto tipo, aportación de cada sector al PIB y al empleo, análisis de CNAEs) en función de los cuales se identifican las actividades más contaminantes y, por tanto, más expuestas a riesgos de transición, y se evalúa el riesgo de las carteras de la Entidad en función del peso de éstas en la misma, así como el porcentaje de los ingresos totales vinculados con tales actividades.

C. Análisis del nivel de exposición a riesgos físicos de la cartera hipotecaria

El Grupo ha diseñado un indicador sintético de cara a medir su nivel de exposición a los principales cuatro riesgos físicos más significativos que podrían afectar al entorno donde opera el Grupo: riesgo de inundación fluvial, riesgo de inundación costera, riesgo de incendio, riesgo de desertificación.

El Grupo obtiene a través de un proveedor independiente y especializado el grado de incidencia de cada uno de los 4 riesgos físicos analizados en cada una de las garantías de las entidades bancarias. Por medio de esta información, el Grupo realiza un indicador que analiza los diferentes riesgos de forma individualizada y permite identificar aquellas garantías cuya exposición a los riesgos físicos es mayor en función de la zona geográfica en la que se localizan.

D. Análisis del compromiso ASG de las principales Sociedades Participadas del Grupo

El GRUPO KUTXABANK contempla como parte de su modelo de negocio el mantenimiento de una cartera de participaciones industriales que complementa las líneas del negocio bancario, aportando al conjunto de su mix de ingresos y riesgos elementos de diversificación geográfica y sectorial, y contribuyendo al fortalecimiento del entramado empresarial del entorno en el que opera.

Esta misión, alineada con los objetivos generales de KUTXABANK, se fundamenta en la contribución recurrente a la Cuenta de Resultados de la Entidad y a su Patrimonio, un contacto con la economía real y el entorno, así como a un apoyo a proyectos viables y de perfil de riesgo adecuado.

Resultados del análisis a 30 de junio de 2025 sobre la distribución de la cartera de participaciones industriales en parámetros medioambientales, sociales y de gobernanza

| | jun-25 |
|---|---|
| **Riesgos climáticos y medioambientales** | |
| Exposición Verde | 83,6% |
| Exposición Resto | 7,7% |
| Exposición Marrón | 8,7% |
| **Riesgos sociales** | |
| Sin Riesgos relevantes materializables | 93,3% |
| No analizadas | 6,7% |
| **Riesgos de gobernanza** | |
| Sin Riesgos relevantes materializables | 93,3% |
| No analizadas | 6,7% |

A este respecto, desde 2024 el Área de Participadas viene realizando un análisis diferenciado sobre el riesgo climático y medioambiental de su cartera de participaciones industriales en función del nivel de exposición, naturaleza y nivel de impacto de las contrapartes.

Se analiza de manera individualizada y detallada las principales sociedades de la cartera de participaciones industriales que cumplen con alguna de las siguientes condiciones:

- La actividad ejercida por la contraparte se puede incardinar como una actividad económica que impacta de manera notable en el medioambiente o que puede contribuir a la consecución de los objetivos de descarbonización de la economía (actividades industriales).
- La participación recae de forma indirecta en la propiedad de un edificio singular (dada la relevancia de este tipo de participaciones en la composición de la Cartera de participaciones industriales de KUTXABANK).

Las sociedades participadas que no cumplen con los criterios anteriores fueron analizadas en un informe agregado sobre la base de un mapa de calor interno que mide los riesgos de transición.

Los principales aspectos que se han analizado para alcanzar una conclusión sobre las principales exposiciones han sido: (i) Naturaleza de la actividad económica, (ii) Cuantificación de emisiones e intensidad de Gases de Efecto Invernadero y su evolución, (iii) Cálculo de porcentajes de elegibilidad y alineamiento en base al Reglamento de Taxonomía de la UE, (iv) Plan estratégico de descarbonización y objetivos intermedios, entre otros aspectos.

A la vista de lo anterior, se puede destacar que la Cartera actual de Renta Variable del Grupo se encuentra en una buena posición en términos porcentuales con un riesgo de transición que se puede considerar muy contenido incluso contando con posiciones relevantes en sectores intensivos en emisiones, como es el sector energético. Tal es así, que el 84% de la cartera de participaciones industriales está categorizada como "Exposición Verde" debido, principalmente, a la avanzada transición de Iberdrola, S.A., líder en sostenibilidad en utilities y a exposiciones como CAF, que trabaja desde hace años por una movilidad sostenible, ambas con Objetivos de Descarbonización y target intermedios muy ambiciosos.

Aunque los impactos potenciales derivados de los riesgos de transición asociados a las exposiciones accionariales del Grupo puedan tener un cierto nivel de relevancia, sobre todo en el medio y largo plazo, del citado análisis se concluye que las principales sociedades que conforman la Cartera de participaciones del Grupo tienen la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático integradas en sus estrategias empresariales, que persiguen una transición ordenada hacia modelos productivos más sostenibles.

El estudio anterior relacionado con el ámbito climático se complementó en diciembre de 2024 con un análisis de los riesgos en los ámbitos sociales y de gobernanza para las participaciones más relevantes de la Cartera de Participadas del GRUPO KUTXABANK.

Los principales aspectos que se han analizado para alcanzar una conclusión en el ámbito social para las principales contrapartes han sido: (i) políticas sobre derechos humanos, (ii) planes de igualdad, (iii) porcentaje de mujeres en plantilla, (iv) brecha salarial de género, (v) empleados con discapacidad, (vi) planes de diversidad, (vii) procedimientos de protección a clientes y (viii) conflictos geopolíticos, entre otros.

Para el resto de sociedades participadas, se ha seguido un criterio de clasificación por CNAEs basado en la Ley 5/2011 de Economía Social.

Tras el estudio de los diferentes aspectos analizados, en el ámbito Social se concluye que al 93,3% de la Cartera en términos de valor neto consolidable no se le atribuyen riesgos sociales relevantes materializables.

Asimismo, del análisis global basado en CNAEs, se destaca que no se cuenta con ninguna exposición considerada socialmente negativa por sus actividades potencialmente adversas en este ámbito.

En cuanto al ámbito de riesgos de gobernanza, los aspectos más significativos que se han analizado para alcanzar una conclusión para las principales contrapartes han sido: (i) existencia de departamentos y/o comités ESG, (ii) porcentaje de mujeres en los Consejos de Administración, (iii) políticas de prevención de delitos o contra la corrupción, (iv) políticas de conflictos de interés, (v) código de conducta, (vi) remuneración variable vinculada a aspectos de sostenibilidad, (vii) canal de denuncias interno y anónimo, (viii) existencia de sanciones o expedientes interpuestos, entre otros.

En este ámbito las sociedades menos relevantes han quedado pendientes de evaluación hasta contar con herramientas internas que permitan realizar una aproximación general eficiente.

Tras el análisis se destaca que al 93,3% de la cartera no se le vinculan riesgos relevantes materializables.

E. Análisis del nivel de exposición de la cartera de Renta Fija

En cuanto a la cartera de renta fija, el Grupo ha desarrollado un análisis basado en el mapa de calor corporativo sobre el nivel de sostenibilidad de la cartera. Con datos de junio de 2025, el 98,8% de la exposición total en términos de valor razonable se encuentra calificada con un riesgo bajo o medio-bajo según la definición establecida en el mapa de calor del Grupo.

Resultados del análisis experto sobre la distribución de los instrumentos de renta fija en parámetros medioambientales a 30 de junio de 2025

| Instrumentos de Renta Fija | jun-2025 |
|---|---|
| **Riesgo Bajo** | 10,6% |
| **Riesgo Medio - Bajo** | 88,2% |
| **Riesgo Medio** | 0,0% |
| **Riesgo Medio Alto** | 0,0% |
| **Riesgo Alto** | 1,2% |

Resulta relevante destacar que el 86% de la cartera de instrumentos de renta fija se compone de Deuda Pública (incluida la deuda de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), por lo que tan sólo un 14% de la misma pertenece a emisiones del sector privado.

La cartera de Deuda Pública del Grupo se compone de emisiones de países con un alto compromiso con la Sostenibilidad y el cumplimiento de los ODS. El mayor peso dentro de esta cartera corresponde a la deuda española, que además de ostentar el puesto 14º en el ranking mundial en el grado de cumplimiento de los ODS, cuenta con un riesgo medioambiental bajo,

al estar fomentando activamente políticas para la transición a una economía baja en emisiones con un apoyo firme a las energías renovables.

En cuanto a la renta fija privada, el Grupo concentra más del 40% de la inversión en compañías, que se encuentran incluidas en el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) o cuentan con calificaciones ASG positivas en base al rating de Sostenibilidad desarrollado por un proveedor experto de mercado.

Adicionalmente, a junio de 2025, el GRUPO KUTXABANK tiene una participación en bonos verdes, sociales o sostenibles por un importe total 434,7 millones de euros. De este importe, 126,0 millones de euros corresponden a emisiones verdes, 276,4 millones de euros están asociados a emisiones vinculadas con la Sostenibilidad y 32,4 millones de euros a bonos sociales. La intención de KUTXABANK, en refuerzo de su compromiso con la Sostenibilidad y la transición de sus clientes hacia una economía baja en carbono, es continuar en esta línea.

En resumen, y en línea con todo lo anterior, se considera que el nivel de exposición a riesgos de transición de la cartera de renta variable y renta fija del Grupo es significativamente bajo.

**Otros impactos a considerar a nivel financiero**

El Grupo ha continuado trabajando en la incorporación de riesgos climáticos y medioambientales al cálculo de las provisiones crediticias. Ante la ausencia de datos históricos que puedan ser incorporados a los modelos crediticios en uso, se han calculado *overlays* conservadores (provisiones adicionales a los parámetros crediticios) que capturen los potenciales impactos que los riesgos climáticos puedan tener en la cartera crediticia del Grupo.

Para más información al respecto, ver el apartado *Integración en la gestión de los principales riesgos – Riesgo de Crédito* del punto 1.2.1.3 *Gestión de los riesgos ambientales de este documento.*

Se concluye que durante el ejercicio 2023 y 2024 no se han producido impactos relevantes en la cartera crediticia del Grupo derivados de los riesgos climáticos.

Adicionalmente, el PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027, ha seguido incorporando una serie de KPIs y KRIs, como ya se venía haciendo para el periodo 2022-2024, desplegados a nivel de cartera en el seguimiento periódico que se continúa haciendo a los comités ejecutivos y Órganos de Gobierno de KUTXABANK, según corresponda.

Finalmente, respecto a la medición del impacto medioambiental de la actividad corporativa y de financiación, dada la actividad del GRUPO KUTXABANK, no se generan de forma directa un volumen de emisiones contaminantes ni de ruido ambiental significativos. No obstante, la Entidad se encuentra fuertemente comprometida con reducir su impacto climático y medioambiental, habiendo reducido sus emisiones a nivel corporativo sensiblemente desde 2019 gracias, principalmente, a la firma de un acuerdo de suministro de energía eléctrica de origen 100% renovable. Por último, cabe resaltar que la Entidad, para realizar un análisis más exhaustivo de las emisiones de la cartera de inversión y financiación, está adherida a la iniciativa PCAF. Para más información sobre el desempeño ambiental del Grupo, incluyendo las emisiones de gases de efecto invernadero, ver apartado 2.1.3 sobre *Huella de Carbono derivada de la actividad corporativa* y 2.1.4 *Huella de Carbono de la Actividad Bancaria y de*

*Inversión* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* 2024 del Grupo disponible en la web corporativa, así como los puntos 1.3.1 *Exposición a riesgos de transición de la cartera de empresas* y 1.3.4 *Exposiciones con las veinte empresas con mayores emisiones de carbono a nivel mundial* del presente documento para la información relativa a las emisiones financiadas.

CALIDAD DEL DATO

Tal y como se establece en el MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL DATO, KUTXABANK ha desplegado la función de calidad en el ámbito de los riesgos climáticos y medioambientales, con el objetivo de garantizar la fiabilidad y consistencia de la información utilizada en la gestión de estos riesgos.

En este contexto, la Entidad recopila y gestiona información de diversa índole, entre la que se incluye:

- Información sobre la sostenibilidad de las empresas clientes de la Entidad, que abarca principalmente aspectos como información general de la empresa, información no financiera, planes de sostenibilidad, datos de transición climática, ratings de sostenibilidad, evaluación de riesgos físicos e información de sostenibilidad de sus proveedores.
- Datos relativos a la eficiencia energética de activos mobiliarios e inmobiliarios, así como la identificación y evaluación de riesgos físicos asociados a los activos inmobiliarios.
- Información sobre la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales de las sociedades participadas del Grupo, que permite de forma proactiva, analizar y categorizar en el ámbito de la sostenibilidad su Cartera de Participadas con el objetivo de evaluar la posición de la misma en términos medioambientales y hacer un seguimiento de su evolución.
- Indicadores en el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad relacionados con los riesgos climáticos y medioambientales, que miden entre otros parámetros, la exposición crediticia a ciertos sectores sensibles.

Para garantizar la calidad y fiabilidad de estos datos, KUTXABANK ha establecido y formalizado responsables para cada uno de los ámbitos de información mencionados anteriormente. Además, se han definido una serie de reglas que permiten asegurar la calidad (coherencia, completitud, exactitud,…) de los datos recogidos en los sistemas de la Entidad. Estas reglas se ejecutan periódicamente, permitiendo un seguimiento continuo de la calidad de la información y la identificación de posibles deficiencias. En caso de detectarse carencias en los datos, se implementan medidas correctivas con el objetivo de subsanarlas.

Adicionalmente, durante el proceso de alta de los datos en los sistemas de la Entidad, se han incorporado múltiples controles diseñados para prevenir errores o inconsistencias en la información introducida. Estos controles permiten minimizar las incidencias en la calidad del dato desde su origen, garantizando así la integridad de la información almacenada en los sistemas.

STRESS TESTING CLIMÁTICO

En los últimos años el Grupo ha venido profundizando en el análisis de los potenciales impactos que podrían derivarse de una evolución particularmente desfavorable de diversos factores de riesgo climáticos y/o medioambientales.

Estos análisis de sensibilidad permiten medir y evaluar situaciones de riesgo para su posterior inclusión en la estrategia y modelo de gestión de riesgos del Grupo.

Las líneas generales sobre las características, tipología y alcance de las pruebas de resistencia climáticas y medioambientales internas a realizar en el GRUPO KUTXABANK se establecen en su MARCO DE STRESS TESTING CLIMÁTICO INTERNO, y abarcan aspectos como la identificación de los riesgos que se van a analizar, los escenarios a utilizar, las características de las pruebas o el análisis de sus resultados, entre otros.

En este contexto, y partiendo de la información y conclusiones del análisis de exposición a los RIESGOS C&E de su cartera, la Entidad ha elaborado diferentes análisis de sensibilidad a dichos factores de riesgo que le permiten valorar su capacidad de resistencia ante la hipotética ocurrencia de esta tipología de eventos mediante una herramienta de stress test interno.

La Entidad ha determinado las pruebas a realizar en función de las vulnerabilidades de las carteras asociadas a los riesgos climáticos y medioambientales que le permiten valorar su capacidad de resistencia ante la hipotética ocurrencia de esta tipología de eventos. Los resultados de las pruebas de resistencia realizadas deben servir de input a los ejercicios de planificación financiera y de capital, como el ICAAP/ILAAP, la elaboración del PLAN ESTRATÉGICO o para robustecer los marcos de control de las principales categorías de riesgo del Grupo.

De esta manera, la Entidad viene evolucionando y robusteciendo sus capacidades de análisis durante los últimos ejercicios, habiendo incluido los resultados de estos análisis tanto en su planificación financiera y de capital (dentro de las ediciones de ICAAP realizadas desde 2020) como en el plan financiero del PLAN ESTRATÉGICO 2022-2024.

Como primeros resultados de los análisis de sensibilidad internos desarrollados por la Entidad se puede concluir que el bajo nivel de exposición del modelo de negocio del Grupo a potenciales riesgos climáticos y medioambientales y la composición y distribución de su cartera de financiación e inversión, le permitirían superar holgadamente los potenciales impactos derivados de hipotéticos eventos de esta naturaleza, a pesar de la severidad planteada en la definición de los mismos (tanto en términos de impacto como en probabilidad de ocurrencia).

Asimismo, en la segunda mitad de 2024 la Entidad realizó un nuevo ejercicio de stress test interno climático, incrementado los riesgos contemplados y el número de pruebas realizadas, además de sofisticando los análisis que ya se venían haciendo anteriormente. Se han recogido impactos tanto en riesgo de crédito, como de liquidez, mercado, en sociedades participadas, operacional, cumplimiento normativo, reputacional, de la actividad aseguradora, de la actividad inmobiliaria y negocio bancario y en ninguno de los casos la viabilidad de la Entidad se vería comprometida, ni bajo el punto de vista de capital ni bajo el punto de vista de la liquidez. Se han realizado las siguientes pruebas:

| Pruebas realizadas en el *Stress Testing* Climático y Medioambiental Interno del Grupo en 2024 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tipología** | **Carteras** | **Eventos** | | **Horizonte temporal** | **Tipo de prueba** |
| **Riesgo de crédito** | Mayorista (con y sin garantía) | Riesgo transición | Ordenado<br>Desorden.<br>Hot House | Largo plazo | Escenario (según ST clima BCE 2022) |
| | Mayorista (con y sin garantía) | Riesgo Físico | Sequía | Corto plazo | Escenario (según ST clima BCE 2022) |
| | Minorista (con garantía) | Riesgo transición | Ordenado<br>Desorden.<br>Hot House | Largo plazo | Escenario (según ST clima BCE 2022) |
| | Minorista (con garantía) | Riesgo Físico | In. Costera<br>In. Fluvial<br>Incendio | Corto plazo | Escenario (IPCC + ST clima BCE 2022) |
| **Riesgo de mercado** | RF Privada | Riesgo transición | Ordenado<br>Desorden.<br>Hot House | Corto plazo (Desorden.)<br>Largo plazo | Escenario (según ST clima BCE 2022) |
| **Riesgo en sociedades participadas** | Principales sociedades participadas | Riesgo transición | | Largo plazo | Escenario externo e interno y análisis de sensibilidad |
| | Principales sociedades participadas | Riesgo Físico | Sequía | Largo plazo | Análisis de sensibilidad |
| | Principales sociedades participadas | Riesgo Medio-ambiental | Vertido al mar con impacto en biodivers. | Corto Plazo | Análisis de sensibilidad |
| **Riesgo de Liquidez** | Activos líquidos | Riesgo transición | Incremento recortes activos líquidos | Corto plazo | Análisis de sensibilidad |
| | Activos líquidos | Riesgo transición | Pérdida admisibil. activos líquidos | Corto plazo | Análisis de sensibilidad |
| | | Riesgo transición / Riesgo Físico | Bajada de rating | Corto plazo | Análisis de sensibilidad |
| **Riesgo de cumplimiento normativo** | | Riesgo transición | Incumplimiento estándares energéticos | Corto plazo | Análisis de sensibilidad |
| | | Riesgo transición | Teórico greenwashing | Corto plazo | Análisis de sensibilidad |
| **Riesgo Reputacional** | | Riesgo transición | Teórico greenwashing | Corto plazo | Análisis de sensibilidad |
| | Depósitos | Riesgo transición | Evento reputacional | Corto plazo | Análisis de sensibilidad |
| **Riesgo actividad Inmobiliaria** | ANCV y Existencias (ex suelo) | Riesgo transición | | Largo plazo | Análisis de sensibilidad |
| | ANCV y Existencias | Riesgo Físico | Inund. Fluvial<br>Inund. Costera<br>Incendio | Largo plazo | Escenario (según ST clima BCE) |
| **Riesgo Operacional** | Inmuebles uso propio | Riesgo físico | Inund. Fluvial<br>Inund. Costera<br>Incendio | Largo plazo | Escenario interno |

| Pruebas realizadas en el *Stress Testing* Climático y Medioambiental Interno del Grupo en 2024 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Tipología** | **Carteras** | **Eventos** | | **Horizonte temporal** | **Tipo de prueba** |
| **Riesgo Negocio Bancario** | Activos bajo gestión (Inv. Renta Vble.) | Riesgo transición | | Largo plazo | Escenario AMCESFI / CNMV |
| **Riesgo actividad aseguradora** | Seguro Hogar | Riesgo Físico | | Largo Plazo | AEMET / IPCC |
| | Cartera Inversiones | Riesgo Transición | | Corto Plazo | EIOPA |

En base a los análisis de stress testing internos desarrollados por la Entidad se puede concluir que el bajo nivel de exposición del modelo de negocio del Grupo a potenciales riesgos climáticos y medioambientales y la composición y distribución de su cartera de financiación e inversión, le permitirían superar holgadamente los potenciales impactos derivados de hipotéticos eventos de esta naturaleza, a pesar de la severidad planteada en la definición de los mismos (tanto en términos de impacto como en probabilidad de ocurrencia). En ninguno de los casos la viabilidad de la Entidad se vería comprometida, ni bajo el punto de vista de capital ni bajo el punto de vista de la liquidez.

A continuación se ofrece una tabla resumen con los impactos a nivel de solvencia obtenidos de las diferentes pruebas de resistencia realizadas. Hay que tener en cuenta que, debido a los diferentes escenarios planteados y a la baja probabilidad de ocurrencia simultánea de los diferentes eventos considerados, no se deben contabilizar de manera agregada los impactos previstos.

Resumen de los impactos del ejercicio de stress testing climático interno realizado a finales del ejercicio 2024:

| Resumen de los impactos identificados en el Stress Testing Climático y Medioambiental Interno en 2024 | | |
|---|---|---|
| **Riesgo** | **Prueba de resistencia** | **Impactos / Ratio CET1** |
| **Crédito** | Transición - Empresas: Escenario Ordenado (LP) | 100 - 150 ptos |
| | Transición - Empresas: Escenario Desordenado (LP) | 100 - 150 ptos |
| | Transición - Empresas: Escenario Hot House (LP) | 100 - 150 ptos |
| | Transición - Hipotecas: Escenario Ordenado (LP) | 5 - 10 ptos |
| | Transición - Hipotecas: Escenario Desordenado (LP) | 5 - 10 ptos |
| | Transición - Hipotecas: Escenario Hot House (LP) | 5 - 10 ptos |
| | Físicos - Hipotecas: Inundación fluvial | < 5 ptos |
| | Físicos - Hipotecas: Inundación costera | < 5 ptos |
| | Físicos - Hipotecas: Incendios | 5 - 10 ptos |
| | Físicos - Empresa: Sequía / Ola de calor | 10 - 25 ptos |
| **Mercado** | Transición - Empresas: Escenario Ordenado (LP) | < 5 ptos |
| | Transición - Empresas: Escenario Desordenado (CP) | < 5 ptos |
| | Transición - Empresas: Escenario Desordenado (LP) | < 5 ptos |
| | Transición - Empresas: Escenario Hot House (LP) | < 5 ptos |
| **Participadas** | Transición - Participadas del sector energético A | 5 - 10 ptos |
| | Físicos - Participada del sector energético A: Sequía | 25 - 50 ptos |

| Resumen de los impactos identificados en el Stress Testing Climático y Medioambiental Interno en 2024 | | |
|---|---|---|
| **Riesgo** | **Prueba de resistencia** | **Impactos / Ratio CET1** |
| | Transición - Participadas del sector energético B | < 5 ptos |
| | Medioambiental - Participada del sector energético B | 10 - 25 ptos |
| **Inmobiliario** | Transición - ANCV / Existencias | < 5 ptos |
| | Físicos - ANCV / Existencias: Inundación fluvial | < 5 ptos |
| | Físicos - ANCV / Existencias: Inundación costera | < 5 ptos |
| | Físicos - ANCV / Existencias: Incendios | < 5 ptos |
| | Transición - Activos inmobiliarios de uso propio | 25 - 50 ptos |
| **Operacional** | Físicos - Activos inmobiliarios de uso propio: Inundación fluvial | < 5 ptos |
| | Físicos - Activos inmobiliarios de uso propio: Inundación costera | < 5 ptos |
| | Físicos - Activos inmobiliarios de uso propio: Incendios | 50 - 100 ptos |
| **Liquidez** | Recorte colaterales | N/A |
| | Inadmisibilidad colaterales | N/A |
| | Bajada rating | < 5 ptos |
| **Cumplimiento Normativo** | Incumplimiento estándares energéticos | < 5 ptos |
| | Sanción por incumplimiento normativo | 10 - 25 ptos |
| **Reputacional** | Salida de depósitos | N/A |
| **Neg. Bancario** | Transición - Fondos de inversión renta variable | < 5 ptos |
| **Actividad Aseguradora** | Físicos - Hogar | < 5 ptos |
| | Transición - Cartera inversiones | < 5 ptos |

Por último, cabe señalar que la Entidad ha incorporado en el proceso de Stress Testing de liquidez trimestral un escenario propio basado en la ocurrencia de factores de riesgos C&E, cuyas asunciones se encuentran alineadas con las empleadas en los diferentes análisis de sensibilidad sobre la posición de liquidez que se vienen desplegando dentro del Marco Interno de Stress Test Climático.

INTEGRACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS

Como ya se ha mencionado anteriormente en este documento, y tal y como establece el BCE en su Guía sobre riesgos climáticos y medioambientales, el Grupo considera los riesgos climáticos y medioambientales como factores de riesgo que subyacen en varias de las categorías de riesgo que conforman su tipología corporativa de riesgos, por lo que deben ser integrados en los marcos de control correspondientes. Así se establece en el Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo de la Entidad.

En este sentido, a continuación se facilita un resumen de los avances más relevantes realizados por las diferentes áreas coordinadoras para aquellas categorías de riesgo más significativas de este ámbito (para más detalle ver apartado 1.17.4 Ciclo de *gestión de riesgos* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa).

*Riesgo de Crédito*

Las Políticas de Admisión incluyen como uno de los principios fundamentales para la gestión de este riesgo el promover el cumplimiento de objetivos para una transición hacia una economía baja en emisiones dentro del marco de los principios ASG mediante el seguimiento de indicadores clave adaptados a cada empresa y sector de actividad.

En este sentido, las políticas establecen los riesgos físicos y de transición como dos factores de riesgo subyacente al riesgo de crédito y que por tanto deben ser considerados en la valoración de las garantías aportadas así como en el análisis del modelo de negocio por el impacto que puedan tener en la solvencia y capacidad de pago y por ende en la sostenibilidad del modelo de negocio del cliente, ya que pueden impactar negativamente en el desarrollo de la actividad así como en la cadena productiva de clientes y/o proveedores.

Asimismo, en línea con este principio fundamental, durante el 2024 se han desplegado dos procesos en la gestión del riesgo de crédito a lo largo de su ciclo de vida:

- Un proceso de diligencia debida en materia de riesgos climáticos y medioambientales para todo el ciclo de vida del riesgo de crédito (admisión, seguimiento y gestión recuperatoria) a Grandes Empresas.

  KUTXABANK ha definido e implantado un proceso de Diligencia Debida sobre riesgos climáticos y medioambientales que se registra en los sistemas transaccionales de la Entidad, lo que le permite integrar los factores de riesgos físicos y de transición en todas las fases del ciclo de vida del riesgo de crédito. Desde el momento de la admisión de nuevos clientes, se lleva a cabo un análisis exhaustivo de su exposición a riesgos climáticos y su compromiso con la sostenibilidad. Este análisis no solo considera la actividad económica del cliente y su historial en términos de sostenibilidad, sino también su alineación con los principios ASG y las regulaciones vigentes.

  En base al Mapa de Calor del cliente y los datos obtenidos en la Diligencia Debida KUTXABANK emplea un Indicador Experto que permite medir la madurez del cliente en su transición hacia modelos de negocio sostenibles.

  Una vez formalizada la relación crediticia, KUTXABANK implementa un seguimiento continuo sobre el Indicador Experto y otros indicadores clave de sostenibilidad (KRIs y KPIs), lo que permite evaluar la evolución del cliente en términos de transición sostenible. Además, se han desarrollado mecanismos de alertas tempranas, los cuales identifican cualquier desviación en los compromisos asumidos por el cliente respecto a sus objetivos de sostenibilidad, garantizando así una intervención temprana para mitigar posibles riesgos y acompañar al cliente en su transición.

  Asimismo, la Entidad ha comenzado el despliegue del proceso de Diligencia Debida sobre riesgos sociales y de gobernanza de las Grandes Empresas.

  Para el segmento PYMEs, a finales de 2024 se ha comenzado a desplegar la primera fase de la diligencia debida de Sostenibilidad para los riesgos climáticos y medioambientales, y se calcula el Indicador Experto mencionado previamente.

- Adicionalmente, se ha definido un procedimiento sobre la aplicación de posibles medidas de mitigación para ajustar la estrategia de financiación a las características del cliente en materia de riesgos climáticos y medioambientales. De esta forma, KUTXABANK actuará como un apoyo clave en el acompañamiento de los clientes en su transformación hacia un modelo de negocio sostenible y una economía baja en emisiones, es decir, reducir el impacto de su riesgo de transición.
- Obtención de indicadores sobre los riesgos físicos y de transición de las operaciones con garantía hipotecaria de particulares.

  Estos indicadores son utilizados en la fase de admisión, monitorizados en la fase de seguimiento y también están integrados en la de gestión recuperatoria:

  - En cuanto a los riesgos de transición, los inmuebles con Certificado de Eficiencia Energética (CEE) F, G o sin CEE disponible son identificados con mayor riesgo de transición y así está recogido en estos indicadores cualitativos
  - Por el lado de los riesgos físicos, estos se clasifican en función de su nivel de impacto (crónico, agudo o ambos)

La información utilizada en el cálculo del indicador de riesgos físicos se basa en información facilitada por un proveedor o en estimaciones internas en caso de no disponer de información. En el caso del riesgo de transición, se utilizan los datos sobre la Eficiencia Energética que se obtiene bien del documento CEE aportado por el cliente o de una estimación.

Durante el ejercicio 2024 la Entidad ha continuado trabajando en sofisticar la metodología de incorporación de riesgos climáticos y medioambientales al cálculo de las provisiones crediticias. Ante la ausencia de datos históricos que puedan ser incorporados a los modelos crediticios en uso, y conforme a las mejores prácticas del mercado al respecto, se han calculado *overlays* (provisiones adicionales a los parámetros crediticios) que capturen los potenciales impactos que los riesgos climáticos puedan tener en la cartera crediticia de la Entidad. Los *overlays* se basan, esencialmente, en utilizar los modelos de calibrado de los parámetros crediticios vigentes (PD y LGD), sobre los cuales se estresa o ajusta determinados factores de riesgos que se verían afectados por eventos climáticos.

En este sentido, se han calculado cuatro *overlays* para cubrir riesgos físicos y de transición en la cartera de hipotecas (inundación costera/fluvial; incendio/desertificación; certificados de eficiencia energética), así como el riesgo de transición y el riesgo de ola de calor extremo (con el consiguiente impacto sobre la productividad) en la cartera de empresas. El objetivo es identificar el potencial impacto en la cartera crediticia ante la materialización de este tipo de riesgos, impactando en algunos casos el parámetro LGD (menor valor de las garantías), y en otros el parámetro PD (deterioro de la calidad crediticia de los acreditados por la incorrecta gestión de la transición hacia una economía baja en carbono).

Se trata de escenarios que generarían previsiblemente deterioros a medio-largo plazo, pero adoptando un criterio de prudencia, a 31/12/2024 se han dotado aproximadamente 18 millones de euros para cubrir las potenciales contingencias señaladas anteriormente.

Se concluye que durante el ejercicio 2024 si bien se ha producido un evento de características catastróficas en la cartera crediticia derivado de riesgos climáticos (lluvias torrenciales derivadas del fenómeno DANA en el sureste peninsular), los análisis de afectación realizados sobre el potencial impacto directo en la Entidad arrojan resultados poco significativos.

*Riesgo en Sociedades Participadas*

El área de Participadas, en línea con la mejores prácticas de la Política de Sostenibilidad del GRUPO KUTXABANK, ha desarrollado un Procedimiento de Gestión del Riesgo en Sociedades Participadas relacionado con el clima y medioambiente con el objetivo de analizar y categorizar con rigor la Cartera de Participadas en el ámbito de la Sostenibilidad y poder así evaluar el grado de necesidad de transición de las contrapartes y realizar un seguimiento a la mismas durante el acompañamiento del Grupo en su calidad de accionista/socio. De este modo, se ha dado respuesta a las expectativas supervisoras incluidas en la Guía sobre riesgos climáticos y medioambientales del BCE de noviembre de 2020 y dar pleno cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Entidad en su Hoja de Ruta para la adaptación a la misma.

Los principales aspectos que se han analizado para alcanzar una conclusión en este ámbito climático para las principales contrapartes han sido: (i) Naturaleza de la actividad económica, (ii) Cuantificación de emisiones e intensidad de Gases de Efecto Invernadero y su evolución, (iii) Cálculo de porcentajes de elegibilidad y alineamiento en base al Reglamento de Taxonomía de la UE, (iv) Plan estratégico de descarbonización y objetivos intermedios, entre otros aspectos.

Para las contrapartes sobre las que no se ha realizado un informe detallado, por no contar con especial relevancia en términos de valor económico y/o no desarrollar una actividad con impacto relevante en el ámbito climático, se han analizado con los criterios establecidos en el Mapa de Calor de KUTXABANK.

Resultados del análisis a 30/06/2025 sobre la distribución de la cartera de participadas en parámetros de Clima y Medioambiente:

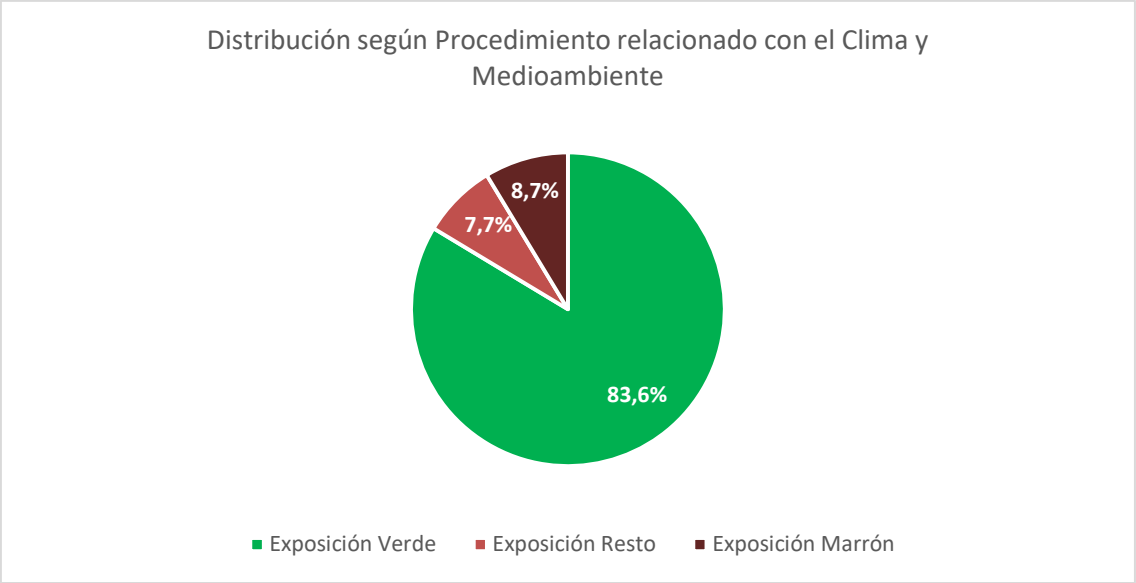


La principal conclusión es que la Cartera de Participadas se encuentra en una buena posición en términos porcentuales, con bajo riesgo de transición incluso contando con posiciones relevantes en sectores intensivos de emisiones. El 84% de la cartera está categorizada como "Exposición Verde".

Asimismo, en respuesta a las expectativas de establecer una métrica relativa al seguimiento y exposición sobre los Riesgos C&E asociados al Riesgo en Sociedades Participadas, el Grupo ha desarrollado un indicador para el Riesgo en Sociedades Participadas que pueda permitir hacer un seguimiento de los Riesgos C&E de su cartera de inversión, incluyéndolo en 2023 en el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo. Esta inclusión ha sido reflejada asimismo en el Manual de Políticas de Gestión del Riesgo en Sociedades Participadas que se actualizó en diciembre de 2023 incorporando, entre otros aspectos, la integración de los riesgos climáticos y medioambientales como factores de riesgo del Riesgo en Sociedades Participadas. Adicionalmente, en noviembre de 2023, se incluyeron los criterios medioambientales en el procedimiento de Valoración de la Cartera de Renta Variable.

Finalmente, en el Marco de Stress Testing Climático y Medioambiental Interno también se han realizado y ampliado diversas pruebas de resistencia con relación al impacto específico en ciertas contrapartes del GRUPO KUTXABANK.

*Riesgo de Mercado*

Los riesgos climáticos y medioambientales, tanto de transición como físicos, pueden impactar en mayor o menor medida, en los factores asociados al riesgo de mercado a través de diferentes variables macroeconómicas y financieras. Estos cambios en las variables pueden ser bruscos e inmediatos, si se dan en un corto espacio de tiempo (riesgos físicos) o, más suaves y mantenidos en el tiempo (riesgos de transición) y pueden afectar de forma diversa a cada uno de los factores de riesgo de mercado (curvas de tipo de interés, tipos de cambio, precios de los activos financieros, spreads de crédito, etc.), materializándose de forma indirecta sobre los instrumentos financieros sujetos a riesgo de mercado y trasladándose a la valoración de

los instrumentos financieros de una manera paulatina y a lo largo de un periodo más extenso de tiempo.

En el caso de los riesgos físicos estos impactarían de forma directa a través de la exposición en activos financieros emitidos por entidades afectadas por estos riesgos. En estos casos el impacto en los factores de riesgo de mercado, en la mayor parte de los casos, sería inmediato y se trasladaría el mismo a las valoraciones de los instrumentos financieros. En el caso de los riesgos de transición y a pesar de que su materialización sería también de manera indirecta a través de los factores de riesgo de mercado, estos movimientos se trasladarían a la valoración de los instrumentos financieros de una manera paulatina y a lo largo de un periodo más extenso de tiempo.

El GRUPO KUTXABANK ha actualizado los manuales de políticas y procedimientos relativos al Riesgo de Mercado integrando los riesgos climáticos en el marco de gestión del Riesgo de Mercado. Este pilar fundamental marca las pautas sobre las que se han creado indicadores y controles desplegando un marco robusto de monitorización de los riesgos climáticos asociados al Riesgo de Mercado.

De esta manera, con el objetivo de evaluar la calidad e impacto de la cartera de instrumentos financieros, que son susceptibles de generar Riesgo de Mercado, en términos medioambientales y sociales, se realizan los siguientes trabajos de manera recurrente:

- Análisis y categorización en el ámbito de la Sostenibilidad del total de las carteras de gestión relativas a las áreas de mercado utilizando para ello distintos enfoques de evaluación incluyendo la totalidad de los instrumentos financieros en las mismas independientemente de la naturaleza de los mismos.
- Seguimiento de la evolución de las carteras de gestión asociadas al Riesgo de Mercado bajo la segmentación del Mapa de Calor corporativo.
- Seguimiento de indicadores climáticos y medioambientales asociados al Riesgo de Mercado de evolución y exposición de la cartera de instrumentos financieros de renta fija.
- Dentro del marco de stress testing climático y medioambiental interno se ha realizado una primera evaluación de los riesgos climáticos basados en un ejercicio de stress de los mismos utilizando para ello la metodología y los escenarios relativos al ejercicio de stress climático 2022 realizado por el BCE. Este ejercicio interno está evolucionando hacia una metodología interna y propia incluyendo escenarios generados ex profeso para el GRUPO KUTXABANK y ampliando progresivamente el ámbito de análisis.

*Riesgo de Liquidez*

La Entidad ha avanzado considerablemente en la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en el Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez.

En el contexto del marco de Stress Testing interno, se lleva a cabo un ejercicio de estrés donde la ocurrencia de los factores climáticos y medioambientales considerados ejerce un efecto sobre los principales indicadores de liquidez por diferentes vías de materialización. Además de

estos ejercicios de sensibilidad la Entidad incorpora dentro de los ejercicios de resistencia trimestrales sobre la posición de liquidez del Grupo un escenario propio basado en factores de riesgos climáticos y medioambientales, donde se mide el impacto de la materialización de estos sobre el colchón de activos líquidos disponibles por la Entidad.

En línea con las expectativas del BCE, la Entidad cuenta con una metodología para la categorización de las exposiciones al Riesgo de Liquidez bajo criterios climáticos y medioambientales, que se ejecuta con periodicidad trimestral desde septiembre de 2023. Actualmente, se sigue trabajando en la profundización de la categorización de las exposiciones al Riesgo de Liquidez bajo criterios climáticos y medioambientales que permitirá un mayor nivel de análisis relativo a las fuentes de financiación del Grupo.

A raíz de los trabajos realizados en el marco de dicha metodología existen dos indicadores de riesgo climático en el ámbito del Riesgo de Liquidez, con sus respectivos controles que se incluyen en el reporting regular a los Órganos de Gobierno.

Adicionalmente, desde la actualización en 2023 del Manual de Políticas de Gestión del Riesgo de Liquidez se recogen las novedades relativas a la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en el Marco de Control del Riesgo de Liquidez.

Finalmente, dentro del Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez, y en lo que al riesgo de financiación respecta, la Entidad está trabajando en el establecimiento de un nuevo Marco de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles con un doble objetivo, adaptar el actual Marco de Bonos Verdes a los más recientes estándares de mercado y dotarlo de nuevas categorías de activo incluyendo el aspecto Social.

*Riesgos Operacionales*

El Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo del GRUPO KUTXABANK, define el riesgo operacional como la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico a causa de fallos, errores, insuficiencia o inadecuaciones en sus procesos, sistemas o personal, así como consecuencia de acontecimientos externos. El Riesgo Operacional contempla una amplia tipología de riesgos, que se agrupan en torno a 7 subriesgos (Fraude interno, Fraude externo, Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo, Clientes, productos y prácticas empresariales, Daños a activos físicos, Interrupción de la actividad y fallos en los sistemas y Ejecución, entrega y gestión de procesos).

En 2023 se actualizó el Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Operacional, incorporando el Riesgo climático y medioambiental como uno de los factores transversales de riesgo a cualquier tipo de riesgo operacional.

En 2023, y como consecuencia de la incorporación de factores de riesgo climático en los escenarios de contingencias posibles contempladas en la Política de Continuidad de Negocio de la Entidad, se incorporaron dos nuevos indicadores al Cuadro de Mando de Riesgo Tecnológico en el ámbito del subriesgo de disponibilidad y continuidad. Dichos indicadores se incorporaron al Marco de Apetito al Riesgo en 2024.

En marzo de 2024, se actualizó el Marco de Control del Riesgo Operacional, y el Mapa Corporativo de Riesgos del GRUPO KUTXABANK, incorporando el *greenwashing* como un factor subyacente al subriesgo operacional de Clientes, productos y prácticas empresariales.

Además de lo mencionado, el Mapa Corporativo de Riesgos del GRUPO KUTXABANK recoge los factores de riesgo subyacente por cada categoría y subcategoría de riesgo operacional. Entre dichos factores de riesgo subyacente están los asociados a los riesgos climáticos y medioambientales, para los cuales se ha actualizado el análisis de la materialidad por riesgos y por productos. Asimismo, se han identificado correspondencias entre factores de riesgo sociales y de gobernanza y los riesgos operacionales, realizando asimismo una evaluación de la materialidad por riesgos para dichos factores de riesgo sociales y de gobernanza.

*Riesgo Reputacional*

KUTXABANK entiende que los riesgos climáticos y medioambientales pueden afectar a la percepción de la reputación de la entidad entre sus diferentes grupos de interés, si valoran que el desempeño del Grupo en relación con la lucha contra el cambio climático no está siendo el adecuado.

Asimismo, una percepción negativa por parte de los *stakeholders* en relación con el apoyo dado a clientes y agentes responsables del cambio climático y/o la degradación de la naturaleza, también puede erosionar su reputación.

La percepción de los grupos de interés es clave en la reputación, tanto por las propias actuaciones del Grupo, como por las realizadas por su cadena de valor y sus clientes, porque reciben el apoyo -contratos y financiación, respectivamente- del banco. En este sentido, la entidad tiene entre sus principales líneas de acción la financiación sostenible con sus clientes, tanto particulares como empresas, y realiza seguimiento y análisis y trabaja en acciones con sus proveedores en materia de sostenibilidad. Asimismo, el 84% de la cartera de participaciones industriales está categorizada como "Exposición Verde".

KUTXABANK cuenta con un indicador sintético para la medición del riesgo reputacional, que ha incorporado cuestiones relacionadas con los riesgos climáticos y medioambientales. Asimismo, ha realizado pruebas de resistencia sobre aspectos climáticos y medioambientales y su impacto en el riesgo reputacional.

Su Manual de Políticas de Gestión del Riesgo Reputacional recoge atributos e indicadores que analizan con un alto grado de granularidad el impacto de los riesgos climáticos y medioambientales en el riesgo reputacional y la percepción de los grupos interés.

Los atributos ASG incorporados en el manual son: compromiso social y territorial, compromiso con el clima y el medioambiente en actuaciones propias y compromiso con el clima y el medioambiente, a través de las relaciones con terceros.

Adicionalmente, cuenta con un procedimiento para la gestión del Riesgo Reputacional relacionado con el clima y el medioambiente, que analiza la trascendencia pública negativa en

este ámbito y clasifica las principales contrapartes (participadas, riesgos corporativos) con potencial impacto negativo en el medioambiente para realizar un seguimiento y gestionar medidas, desde el punto de vista del riesgo reputacional. En base a este procedimiento, se han incorporado varios indicadores en el Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos, con seguimiento trimestral.

*Riesgo de Concentración*

En cumplimiento de los diferentes hitos establecidos en la Hoja de Ruta definida por la Entidad, el GRUPO KUTXABANK ha diseñado informes e indicadores para integrar los riesgos climáticos y medioambientales con la información sobre los niveles de concentración presentes en las exposiciones al riesgo del Grupo, bajo las diferentes dimensiones analizadas en el marco de control del riesgo de concentración.

En este sentido, se han diseñado informes e indicadores sobre la concentración sectorial, individual y geográfica derivada de los riesgos climáticos y medioambientales, con el objeto de medir y seguir la concentración del riesgo en los sectores y empresas más expuestos a los riesgos de transición y en las áreas geográficas más expuestas a los riesgos físicos. Dichos indicadores se han incluido en el Cuadro de Mando Corporativo de Riesgos en 2024, realizándose un seguimiento periódico de los mismos. Asimismo se ha incorporado al Marco de Apetito al Riesgo un indicador de concentración relacionado con los riesgos físicos en la cartera hipotecaria residencial.

MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS C&E

En diciembre de 2024 el Consejo de Administración aprobó el MARCO SISTEMÁTICO DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS ESG, compuesto por la POLÍTICA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS ASG y por tres procedimientos dentro de la misma:

i) El procedimiento de cálculo de los objetivos de descarbonización, que incluye un plan de actuación ante potenciales desviaciones en los objetivos fijados.

ii) El procedimiento de medidas de mitigación y escalado derivado de la vulneración de KPIS y KRIS en el ámbito climático.

iii) El procedimiento de medidas de mitigación y escalado derivado del incumplimiento de las cláusulas ASG en contratos de financiación.

La entidad realizará un seguimiento de los objetivos de descarbonización, de los KPI definidos o de las clausulas ASG acordadas en los contratos con las contrapartes, y, en caso de incumplimiento podrá adoptar las medidas de mitigación que se estimen necesarias. La intensidad de las medidas de mitigación tendrá en cuenta la situación relativa de KUTXABANK en los diferentes sectores de actividad. Las medidas se analizarán e implementarán de manera individualizada, caso a caso y no se llevarán a cabo mecanismos automáticos.

Por otro lado, tal y como se ha mencionado en el apartado de gestión del riesgo de crédito, se ha definido un procedimiento sobre la aplicación de posibles medidas de mitigación para ajustar la estrategia de financiación a las características del cliente en materia de riesgos climáticos y medioambientales. De esta forma, KUTXABANK actuará como un apoyo clave en

el acompañamiento de los clientes en su transformación hacia un modelo de negocio sostenible y una economía baja en emisiones, es decir, reducir el impacto de su riesgo de transición.

Asimismo, la Entidad promueve iniciativas que permiten minimizar los impactos negativos y potenciar los positivos. En el ámbito ambiental, se han implementado acciones para reducir la huella de carbono, tanto propia como de sus contrapartes.

Por último, mencionar que durante los últimos ejercicios, con el fin de mejorar la información climática y medioambiental, el Grupo ha estado trabajando intensamente en la recopilación de información clave en este ámbito para su incorporación a los sistemas internos con el objetivo de su implementación en los diferentes procesos comerciales y de gestión. Entre la información recopilada más relevante destaca el avance en la gestión de las garantías a través de los certificados de eficiencia energética o la exposición a diferentes riesgos físicos de las garantías, la recopilación de la información relativa a la etiqueta medioambiental para la financiación de préstamos coche, el rating de Sostenibilidad de las principales contrapartes de empresas, renta fija privada y cartera de participadas y los Objetivos de Descarbonización de las principales contrapartes del Grupo, entre otros.

La Entidad también ha formado parte de un proyecto sectorial para la recopilación de los datos de emisiones publicados por sus principales contrapartes, habiendo sido validados y revisados internamente por la misma.

MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE

La Entidad ha continuado trabajando de forma intensa durante los últimos meses en su oferta financiera sostenible con innovaciones y pautas de mercado, teniendo, asimismo, como referencia en el horizonte las exigentes directrices regulatorias que se están publicando en esta materia.

De este modo, y con la aspiración de ir acercándose a éstas, tras la aprobación de una primera versión en junio de 2023, el Consejo de Administración de KUTXABANK aprobó una nueva versión del MARCO INTERNO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE en mayo de 2024, en la que se incorporó el aprendizaje y actualizaciones regulatorias del periodo. Este marco sirve para reforzar la categorización interna común aplicable a todas las áreas de la Entidad en su determinación de estrategia, diseño de producto, generación de negocio, análisis de riesgo, comunicación y reporte en el ámbito de la sostenibilidad.

Un primer aspecto muy importante es la transversalidad de la definición de financiación sostenible, que incluye las categorías y criterios específicos para clasificar operaciones de financiación como sostenibles, basada en 4 tipologías, finalista verde, finalista social, vinculada al desempeño en Sostenibilidad y clientes puros sociales. Esta definición aplica tanto a productos comerciales con características sostenibles asociadas como a productos comerciales sin características sostenibles asociadas, en las que la Sostenibilidad de la operación de financiación se basará en las características concretas de la misma.

El MARCO INTERNO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE, que establece los criterios internos para clasificar una operación como sostenible en la Entidad, está basado en los principales estándares internacionales, e incluye, en todo caso, las operaciones de financiación alineadas

con la Taxonomía de la Unión Europea. Para su elaboración se han utilizado como referencia estándares de mercado como los desarrollados por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) y la Asociación del Mercado de Préstamos (LMA, por sus siglas en inglés).

Por otro lado, se ha revisado y actualizado la propuesta de KPIs incluidos en el Marco Interno de Financiación Sostenible, para adaptarlo a los avances regulatorios y de recomendaciones internacionales y las mejores prácticas observadas.

Este Marco Interno de Financiación Sostenible se ha operativizado en un manual de procedimientos para la gestión de las operaciones de financiación calificadas como sostenibles. En este manual se establece la primera referencia a un marco de control sobre el marcaje de las operaciones, y su correcto seguimiento.

Los criterios de selección establecidos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en la Agenda 2030 y con el Acuerdo de París. Este Marco va a permitir así evolucionar la oferta de productos y servicios sostenibles para dar respuesta a la creciente demanda de modelos de negocio y estilos de vida cada vez más sostenibles.

Para más información, ver apartado 1.11.2 *Marco Interno de Financiación Sostenible* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

POLÍTICA POR SECTORES

A finales de 2022, los Órganos de Gobierno de la Entidad aprobaron la Política por Sectores en materia medioambiental y social, como instrumento para la identificación de las actividades y procesos productivos en los que la Entidad quiere limitar su participación por su potencial impacto perjudicial.

A este respecto, dentro de esta Política se han identificado actividades concretas dentro de los siguientes sectores:

Dicha política ha sido formulada en un contexto marcado por el principal objetivo del Grupo en esta materia, que es acompañar a sus clientes en su transición ecológica, y apoyar a las empresas que lo necesiten a través de instrumentos financieros para que puedan adaptar sus procesos productivos para alcanzar el objetivo de neutralidad en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Además, esta política debe servir para establecer los objetivos intermedios del Grupo en su camino hacia la consecución del objetivo NetZero 2050, y para centrar su foco de actuación en la financiación de proyectos y compañías que colaboren en el desarrollo de una economía sostenible y baja en emisiones. Asimismo, también trata de dar respuesta a parte de las

expectativas supervisoras incluidas en la GUÍA DEL BCE SOBRE RIESGOS RELACIONADOS CON EL CLIMA Y MEDIOAMBIENTALES publicada en noviembre de 2020.

De esta forma, se han identificado aquellos sectores cuyas actividades podrían incorporar consecuencias negativas desde el punto de vista medioambiental o social y que, por tanto, deberían ser tratados de forma diferenciada por el Grupo a la hora de asignar sus inversiones.

Además, por lo que respecta a la gestión de riesgos del Grupo, en este documento se detallan las actividades que la Entidad considera que podrían tener un mayor impacto adverso a nivel ambiental o social y que, por tanto, requerirán de un proceso de toma de decisiones específico en caso de que se decidiera financiar o invertir en las mismas por razones estratégicas, coyunturales o económicas.

NIVEL DE APETITO A LOS RIESGOS C&E

En lo que concierne a la estrategia de gestión de RIESGOS C&E del Grupo, el MARCO DE APETITO AL RIESGO de KUTXABANK incluye diversas referencias al respecto.

En concreto, incluye una mención a los riesgos climáticos y medioambientales en el apartado sobre Políticas Generales de Gestión del Riesgo como uno de los principios generales de gestión del riesgo a tener en cuenta por la Entidad.

De forma cualitativa, se incluye una declaración donde el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de KUTXABANK expresa su voluntad de que la presencia de los mencionados factores de riesgo no modifique significativamente el nivel de apetito al riesgo del Grupo, así como de que la Entidad cubra las expectativas formuladas por el BCE sobre riesgos climáticos y medioambientales.

Asimismo, el GRUPO KUTXABANK ha incorporado progresivamente en su MARCO DE APETITO AL RIESGO indicadores de riesgo fiables y representativos de los RIESGOS C&E. Entre otros, se cuenta con los siguientes indicadores:

| Nombre del Indicador | Valor a jun.25 |
|---|---|
| Exposición crediticia a sectores con riesgo de transición alto o medio alto s/RRPPCC | 35,8% |
| Exposiciones accionariales en "transición" y "marrones" S/RRPPCC | 2,6% |
| Nivel de hipotecas con certificado de eficiencia energética de consumo F o G | 17,2% |
| % Hipotecas en zonas con riesgo físico | 4,6% |
| Rating riesgo ASG de Sustainalytics | Negligible |

RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS

Las conclusiones obtenidas de los análisis realizados acerca de la exposición del Grupo a los RIESGOS C&E se resumen en los siguientes términos:

- El Grupo ha identificado potenciales correspondencias entre los RIESGOS C&E y sus principales categorías de riesgo.

- A corto plazo (1 año) se estima que el nivel de materialidad de los RIESGOS C&E es reducido, con escasa capacidad para impactar significativamente en los niveles de solvencia y/o liquidez del Grupo.
- En el medio plazo (1 – 5 años) se estima que el nivel de materialidad de los riesgos ASG no será en ningún caso alto, teniendo por tanto poca capacidad para impactar significativamente en los niveles de solvencia y/o liquidez del Grupo.
- Por tanto, en el ICAAP del Grupo no se han establecido recargos de capital económico específicamente asociados a los RIESGOS C&E.
- A medida que se amplía el horizonte temporal del análisis, se vislumbran niveles de materialidad de los RIESGOS C&E ligeramente mayores, en especial en lo relativo a su impacto potencial en el RIESGO DE CRÉDITO y el RIESGO EN SOCIEDADES PARTICIPADAS, sin llegar en ningún caso a niveles muy altos de materialidad.

Para más información con relación a la Gestión de los riesgos se puede consultar el apartado 1.17. *Gestión de Riesgos* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

### 1.2.2 Gestión del riesgo social

#### 1.2.2.1 Estrategia y procesos empresariales del riesgo social

DEFINICIÓN

Los riesgos sociales y de gobernanza conforman, junto con los riesgos climáticos y/o medioambientales, los conocidos como riesgos ASG.

Por lo que respecta a los RIESGOS SOCIALES, el MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO toma como referencia las acepciones de riesgos sociales establecidas en el INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE RIESGOS ASG PARA ENTIDADES DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN publicado por la EBA en junio de 2021 y el Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR III) que modifica el CRR:

*Eventuales impactos negativos en el Grupo, directamente o a través de sociedades con las que mantiene exposiciones al riesgo, como consecuencia de cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades.*

Como ejemplo se incluyen factores como la (des)igualdad, la salud, la inclusión, el respeto a los derechos humanos, las relaciones laborales, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, la explotación infantil, la gestión del capital humano y las relaciones con las comunidades locales, así como actividades en zonas conflictivas.

INTEGRACIÓN EN LA ESTRATEGIA DEL GRUPO

Los principios ASG se encuentran profundamente arraigados en la Entidad y han marcado su estrategia y modelo de negocio no sólo en los 10 últimos años desde la creación de KUTXABANK, sino en los más de 170 años de historia del Grupo.

Dichos principios se encuentran firmemente representados en las directrices estratégicas (propósito, misión, visión y valores) que definen a la Entidad.

En 2024, KUTXABANK refuerza su posición como el banco que va "En serio": un banco con arraigo, orientado al crecimiento sostenible, la diversificación y la apuesta por el trato cercano y los servicios de valor añadido. Un proyecto que combina la digitalización con la atención personalizada, aún más social y atractivo para el talento. Además, se han actualizado el propósito, la misión, la visión y los valores:

**Visualización del propósito, misión, visión y valores del GRUPO KUTXABANK**

| Propósito | Misión | Visión | Valores |
|---|---|---|---|
| Contribuir a la Sostenibilidad y al progreso económico y social de las personas, empresas y comunidades a las que servimos. | Damos lo mejor de nosotras y nosotros, a personas y empresas, para que tomen las decisiones financieras más acertadas en todo momento. | Seguir **creciendo** e **innovando**, para **consolidar** nuestra posición como **banco de referencia**, reconocido por su **integridad**, su **compromiso** con los **clientes** y su **solvencia** y **rentabilidad**. | **Excelencia**, construida desde un **trabajo riguroso**, una trayectoria **confiable** y una apuesta por la **innovación**.<br>**Cercanía**, expresada a través de una comunicación **clara, transparente** y **sencilla**.<br>**Compromiso** a través de nuestro trabajo, con las relaciones a **largo plazo** con nuestros **clientes**, las **comunidades a las que servimos** y la **Sostenibilidad**.<br>**Respeto** por las **personas** y la **diversidad**, que se traduce en una **cultura de trabajo sana y productiva para los equipos**. |

KUTXABANK cuenta con un sólido modelo de negocio, que aúna criterios económicos con una actitud proactiva en la protección del entorno, y que compatibiliza la creación del valor económico con el valor social. La relevante aportación positiva se refleja en el INFORME ANUAL DE IMPACTO ECONÓMICO del Banco, y de manera indirecta a través de la Obra Social llevada a cabo por las fundaciones bancarias que integran su accionariado.

De esta forma, el Grupo cuenta con un modelo corporativo único que revierte el 100% de sus dividendos a la sociedad, al tiempo que mantiene su compromiso de desarrollo con los territorios en los que la entidad está presente.

Para más información en relación con el desempeño social del GRUPO KUTXABANK consultar el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad disponible en la web corporativa.

OPORTUNIDADES ASOCIADAS A LOS FACTORES DE RIESGO SOCIAL

A continuación se presenta una tabla resumen con las potenciales oportunidades más materiales identificadas hasta la fecha, señalando los grupos de interés afectados:

| OPORTUNIDAD | GRUPOS DE INTERÉS AFECTADOS |
|---|---|
| Mejorar la atracción y retención del talento a través de programas de desarrollo de carrera personalizados, que contribuyan a la creación de empleo de calidad considerando las necesidades formativas y las competencias del personal mediante formación continua y desarrollo profesional | -Equipo humano |
| Garantizar la accesibilidad a personas con discapacidades acorde a la nueva legislación. | -Equipo humano<br>-Sociedad |
| Fortalecer los programas/iniciativas de diversidad e inclusión, especialmente en la contratación de talento diverso | -Equipo humano<br>-Sociedad |
| Impulsar una mayor equidad de género en la organización y aprovechar la diversidad para mejorar los resultados y el entorno laboral | -Equipo humano |
| Fortalecer la percepción pública positiva a través de la participación en foros y eventos relacionados con iniciativas medioambientales y sociales | - Accionistas |
| Garantizar la inclusión financiera de las personas más vulnerables, como las personas mayores, mediante el desarrollo de productos y servicios financieros adaptados (Silver economy, Mi primera vivienda, Garantía vivienda joven...). | -Clientes<br>-Sociedad |
| Ser referente y posicionarse en el mercado como Entidad que ofrece productos financieros seguros y de alta calidad | -Clientes<br>-Sociedad |
| Aumento de la satisfacción del cliente gracias a la creación de productos y servicios financieros innovadores y adaptados a sus necesidades, resultado de un modelo de innovación constante | -Clientes |
| Mejorar la atracción y retención del talento a través de programas de desarrollo de carrera personalizados, que contribuyan a la creación de empleo de calidad considerando las necesidades formativas y las competencias del personal mediante formación continua y desarrollo profesional. | -Equipo humano |
| Implementar programas en materia de salud y seguridad, más allá de los establecidos por la normativa, por ejemplo, programas de bienestar físico y mental, para mejorar la salud de la plantilla | -Equipo humano |

Fuente: Elaboración propia

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

La POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD del Grupo, que establece los objetivos corporativos y las principales líneas de actuación a seguir en este ámbito fue actualizada y aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN durante el primer semestre de 2024. Esta política, de carácter transversal, aspira a avanzar en la incorporación de los aspectos ASG en las decisiones estratégicas de la Entidad, en especial en los riesgos y las oportunidades que se derivan del cambio climático.

En la elaboración de esta POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD el Banco tuvo en cuenta diversas referencias y recomendaciones de organismos competentes en materia de sostenibilidad, así

como las conclusiones extraídas de su permanente contacto con los principales grupos de interés del Grupo.

A continuación, se destacan los OBJETIVOS CORPORATIVOS incluidos en dicha Política dentro de la perspectiva social, en relación a la vocación ASG del Grupo:

- Potenciar la acción social, que está en el ADN del Grupo, y el desarrollo económico.
- Garantizar y promover la igualdad de oportunidades a todos los grupos de interés.
- Impulsar el apoyo a la diversidad funcional, la educación financiera y la inclusión lingüística.
- Establecer exigencias de cumplimiento a los proveedores sobre derechos humanos y laborales.

Ver asimismo los objetivos transversales de la Política de Sostenibilidad en el apartado 1.2.1.1 *Estrategia y procesos empresariales* del presente documento.

Con la misión de abordar los objetivos corporativos definidos en la POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD, dentro de los Planes Estratégicos realizados por el Grupo, se han desarrollado líneas de actuación específicas para potenciar las oportunidades emergentes y gestionar los potenciales riesgos ASG.

Estas líneas de actuación estratégicas se ven complementadas con las iniciativas incluidas en los Planes de Sostenibilidad, que recogen planes de trabajo detallados para cada uno de los factores ASG.

Los principales indicadores del ámbito social se pueden consultar a lo largo del apartado 3.Información Social del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad*.

PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027

Tal y como se ha indicado en el apartado 1.2.1.1 *Estrategia y procesos empresariales* del presente documento, KUTXABANK ha establecido líneas de actuación del ámbito social en su nuevo Plan Estratégico 2025-2027.

Entre otros aspectos, KUTXABANK ha evolucionado la oferta financiera clasificada como sostenible, incluyéndose diferentes líneas de negocio y productos que contribuyen de forma positiva al medioambiente o al entorno social. Se ha trabajado de forma intensa en la identificación de nuevas oportunidades de negocio y se ha logrado canalizar 2.033 millones de euros en financiación sostenible durante el primer semestre de 2025.

Para más detalle ver apartado 1.11.3 *Soluciones sostenibles en los diferentes negocios* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad*.

CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Por su parte, el CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL[9] de KUTXABANK concreta las claves de conducta y comportamiento responsable de la entidad frente a sus grupos de interés: accionistas, aliados empresariales, clientes, equipo humano, proveedores y sociedad.

Detalla, asimismo, los compromisos de carácter interno de las personas que forman parte de la entidad y los compromisos públicos que se concretan en las normas de Gobierno Corporativo.

Su contenido es la base de las actuaciones de KUTXABANK como organización, así como de las personas que la integran, y se desarrolla en diferentes normas internas que regulan su actividad.

INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

La inversión socialmente responsable es una firme apuesta del Grupo en la gestión del ahorro de sus clientes. Incorpora los criterios ASG en la toma de decisiones de inversión, tanto en su proceso de selección como en la gestión del riesgo, estableciendo a tal efecto la POLÍTICA DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD[10] y la POLÍTICA DE INCIDENCIAS ADVERSAS[11].

El Grupo cierra junio de 2025 con más de 43.700 millones de euros de activos gestionados. FINECO, la banca privada de KUTXABANK, y KUTXABANK GESTIÓN, la principal gestora del Grupo, están adheridas desde 2016 y 2017, respectivamente, a los Principios de Inversión Responsable de la ONU (UNPRI).

En este sentido, KUTXABANK GESTIÓN ha obtenido en este ejercicio, por segundo año consecutivo, el máximo reconocimiento de los UNPRI en la valoración de su estrategia y gobernanza de la inversión responsable, que obtienen una nota de 9,5 sobre 10.

El notable crecimiento, tanto de KUTXABANK GESTIÓN como de FINECO en fondos articulo 8 y 9 de la normativa SFDR, ha elevado la cuota de mercado del Grupo en fondos sostenibles, a cierre de junio de 2025, hasta el 13,3%, concretamente el 12,9% en el caso de los fondos artículo 8 y el 37,4% en los fondos artículo 9. En ambos casos, estas cuotas de mercado están ampliamente por encima de la cuota en el mercado general de fondos del Grupo que alcanzó a esa fecha un 7,4%.

[9] El Código de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)
[10] La Política de Riesgos de Sostenibilidad está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)
[11] La Política de Incidencias Adversas está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la RSE)

OTRAS POLÍTICAS

Entre el resto de políticas más relevantes relativas a aspectos sociales, se pueden destacar:

- PLAN DE IGUALDAD: este plan contiene las principales líneas estratégicas y de actuación para garantizar la igualdad de oportunidades en las políticas de selección, la promoción y el desarrollo de las personas, respetando la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género, etnia, edad, u otras circunstancias. A través de su Plan de Igualdad, promueve la equidad en el acceso al empleo, el cumplimiento del principio de neutralidad retributiva, y la gestión del talento y el desarrollo profesional de toda su plantilla. En 2024 se ha aprobado el Plan de Igualdad II.

- PLAN DE FORMACIÓN: desarrolla el fomento de acciones de formación con el objetivo de garantizar la permanente actualización de los conocimientos de la plantilla, su reciclaje profesional, potenciar el desarrollo de las carreras profesionales y su contribución a la consecución de los objetivos de KUTXABANK.

- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: compromiso de la Entidad con la seguridad y salud de sus trabajadores. Para cumplir con este compromiso, KUTXABANK ha implementado un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Este Sistema comprenderá tanto el conjunto de las actividades que se desarrollan, como la propia organización del trabajo y las condiciones en que éste se preste.

- POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS: el compromiso social de KUTXABANK se extiende a su relación con los clientes ofreciendo productos y servicios que cumplan con altos estándares de calidad y seguridad, asegurando la satisfacción y la confianza de los clientes. Esta política tiene como finalidad establecer los principios generales para el cumplimiento de la normativa aplicable a la prestación de servicios bancarios, identificando las normativas afectadas, describiendo las actividades relacionadas y asignando las responsabilidades correspondientes.

- MANUAL DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: en este manual se detallan las políticas y procedimientos en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación de actividades sobre terrorismo u otras actividades sociales prohibidas a otras Entidades.

- MARCO CORPORATIVO DE POLÍTICA RETRIBUTIVA DEL GRUPO KUTXABANK: el marco establece directrices para una política retributiva justa y transparente, alineando los incentivos con los objetivos estratégicos y el desempeño, y fomentando la competitividad y la motivación interna.

- POLÍTICA DE DIVERSIDAD EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: la Entidad desea avanzar en sus compromisos para promover la diversidad en el seno de su Consejo de Administración, recogiendo elementos orientadores de las Políticas de Selección y

Evaluación, en cuanto a la composición del Consejo de la Entidad en términos de edad, sexo, procedencia geográfica, formación y experiencia profesional.

Estas políticas reflejan el compromiso de KUTXABANK con la gestión efectiva del riesgo social, asegurando un entorno laboral seguro, inclusivo y orientado al desarrollo profesional de sus empleados, en consonancia con los más altos estándares éticos y laborales. Además, respecto a las relaciones comerciales de la Entidad, asegura que tanto clientes como proveedores operen de manera coherente con los valores y principios de responsabilidad social de la Entidad. Todo esto contribuye a la mitigación de los potenciales riesgos sociales que puede haber en cada grupo de interés identificado por el Grupo.

Para más información sobre estas y otras políticas, ver apartado 3. Información Social en el *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

OTRAS ACCIONES Y NORMAS RELACIONADAS CON EL RIESGO SOCIAL

El GRUPO KUTXABANK mantiene un firme compromiso con el desarrollo social en los territorios donde opera, integrando los valores de inclusión, igualdad y sostenibilidad en su modelo de negocio. Estas estrategias se fundamentan en la creación de valor compartido y en la contribución activa al bienestar de las comunidades, promoviendo el progreso económico y social a través de diversas iniciativas y programas.

**Actividades dirigidas a la comunidad y la sociedad**

El GRUPO KUTXABANK identifica diversas oportunidades que pueden beneficiar a nuestros consumidores y usuarios finales, y que, al mismo tiempo, contribuyen a la sostenibilidad y el crecimiento de la Entidad. Las principales actuaciones para aprovechar estas oportunidades son:

- Desarrollo de productos sostenibles y responsables: se continúa promoviendo productos financieros que favorezcan el desarrollo sostenible, como los fondos de inversión socialmente responsables (ISR) y los productos vinculados a la transición energética. Estas ofertas responden a las crecientes demandas de nuestros clientes por inversiones responsables y transparentes.
- Educación financiera y digitalización: se invierte en iniciativas de educación financiera, ayudando a nuestros consumidores a comprender mejor los productos y servicios que ofrecemos. Además, se promueve la digitalización de nuestros servicios, facilitando el acceso remoto y eficiente a nuestros productos, lo que contribuye a mejorar la experiencia del cliente.
- Servicios adaptados a grupos vulnerables como parte del compromiso de KUTXABANK con la inclusión social y financiera: se está desarrollando productos adaptados a las necesidades de colectivos vulnerables, como cuentas sin comisiones o con beneficios sociales para personas en situación de riesgo económico. Este enfoque asegura que todos nuestros clientes tengan acceso a productos financieros adecuados a su situación.

- Fomento de la inclusión financiera: como parte de la estrategia de inclusión, se ofrecen programas que facilitan el acceso a servicios financieros básicos para comunidades desatendidas o excluidas del sistema bancario tradicional, ampliando el alcance a nuevos clientes.

Además, el GRUPO KUTXABANK ha realizado contribuciones económicas a diversas organizaciones que comparten los principios éticos y sociales del Grupo, y que generan impactos positivos en los colectivos afectados. Estas aportaciones se han destinado a apoyar proyectos que promueven el bienestar social, la educación, la sostenibilidad, la salud y el desarrollo comunitario, entre otros objetivos.

Uno de los pilares fundamentales de la estrategia de inversión social es la asignación de recursos a la Obra Social de las fundaciones bancarias accionistas. El 100% de los dividendos de KUTXABANK se destinan a las fundaciones bancarias accionistas, como la FUNDACIÓN BBK, FUNDACIÓN KUTXA y FUNDACIÓN VITAL. Estas fundaciones canalizan los fondos hacia iniciativas sociales clave. En 2024, se distribuyeron más de 300 millones de euros, que fueron principalmente invertidos en proyectos sociales, educativos, culturales y medioambientales, beneficiando directamente a centenares de miles de personas. En el ejercicio actual, el 74% de los ingresos del primer semestre de 2025 (738,3 M€) ha retornado a la sociedad en forma de salarios, compras a proveedores, pago de impuestos y dividendo social. El resto, un 26%, se destinó al crecimiento sostenible. El 50% del resultado neto a junio (166,2 MM€) se distribuirá a las fundaciones accionistas para la generación de valor social.

Como parte del apoyo a la educación y el empleo, KUTXABANK y las fundaciones bancarias accionistas colaboran con instituciones educativas para fomentar la formación y el acceso al empleo de jóvenes y colectivos desfavorecidos, mediante programas de formación profesional y becas. Además, el Grupo y las fundaciones apoyan iniciativas que promueven el emprendimiento y la creación de empleo local, contribuyendo al desarrollo económico de las comunidades donde opera.

Por otro lado, el Fondo Social de la Vivienda (FSV) tiene por objeto promover la creación, por parte de las entidades de crédito, de fondos sociales de viviendas. Estos fondos tienen por finalidad la puesta a disposición de viviendas propiedad de las entidades de crédito, KUTXABANK S.A. y CAJASUR BANCO S.A.U. incluidas, para su arrendamiento en las condiciones previstas.

Las viviendas serán ofrecidas a personas que cumplan con las condiciones que se establecen y que, habiendo sido desalojadas de su vivienda habitual por impago de un préstamo hipotecario, se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad social.

Adicionalmente, KUTXABANK emitió en 2015 el primer SRI/Social Bond de una entidad financiera en España, y el SRI Covered Bond de mayor volumen hasta entonces. Se trata de un Bono Social para financiar la actividad de préstamo hacia individuos y familias con ingresos bajos con el objetivo de facilitar su acceso a una vivienda adecuada. Los fondos obtenidos con la operación serán destinados a financiar la cartera existente de préstamos para la adquisición de VPOs y, adicionalmente, a la concesión de nuevos préstamos y proyectos de construcción de VPO durante la vida del bono.

En la línea ya marcada por el Marco Interno de Financiación Sostenible, la Entidad ha continuado en el 2024 con el objetivo de reforzar su oferta de productos y soluciones ASG para acompañar y apoyar a sus clientes, tanto minoristas como mayoristas, en su camino hacia modelos más sostenibles, en el apartado 1.11.3 *Soluciones sostenibles en los diferentes negocios* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa se puede consultar un mayor detalle de actividades enfocadas a la sociedad como la intermediación responsable, entre otras.

**Relaciones y normas laborales**

Respecto al equipo humano, la estrategia de KUTXABANK está orientada a proporcionar una propuesta de valor sólida que ofrezca oportunidades de desarrollo, garantizando el respeto de sus derechos y fomentando su bienestar. En este sentido la Entidad cuenta con:

- Convenio Colectivo: El actual Convenio colectivo de KUTXABANK y el Plan de Igualdad, recogen, fruto de la negociación colectiva, un catálogo de medidas que mejoran la regulación laboral existente relativa a la protección de situaciones tales como la conciliación de la Vida laboral, personal y familiar, la maternidad y la paternidad
- El Grupo refuerza su compromiso con la estabilidad laboral mediante políticas que aseguran condiciones óptimas en materia de derechos laborales, salud y seguridad. Se promueve un entorno equitativo e inclusivo, acompañado de medidas que favorecen la conciliación, el bienestar y la satisfacción de la plantilla, fortaleciendo su sentido de pertenencia.
- Código de conducta: establece los principios y normas que rigen el comportamiento de todos los empleados, directivos y miembros de los Consejos de Administración. Basado en el propósito, misión, visión y valores de la Entidad, el Código enfatiza el compromiso con la ética empresarial y la transparencia en todas las áreas de actuación. Es de obligado cumplimiento para todo el personal y está disponible en la Intranet y en la página web.

En cuanto a su relación con Proveedores, el GRUPO KUTXABANK aplica un modelo de gestión de proveedores, basado en la transparencia, e igualdad de oportunidades, valorando las propuestas económicas, la calidad de los servicios prestados, así como el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en cada momento en cuanto a materia laboral, fiscal, la correspondiente a los derechos humanos, igualdad de oportunidades, protección de datos, seguridad, confidencialidad, así como lo referente a protección del medio ambiente. KUTXABANK cuenta con:

- Política de gestión de acuerdos con terceros: se evaluará si el proveedor actúa de manera ética y socialmente responsable, respeta los derechos humanos y los derechos de la infancia, incluida la prohibición del trabajo infantil, respeta los principios aplicables en materia de protección del medio ambiente y garantiza unas condiciones de trabajo adecuadas.
- El Grupo dispone de un modelo de contrato marco, en el que se incorporan los requerimientos vinculados a RSE.

Para más información sobre la relación con Proveedores, ver Anexo VIII Datos Ley 11/2018 apartado L. Subcontratación y relación con proveedores del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

**Protección del cliente y responsabilidad del producto**

KUTXABANK y CAJASUR han establecido un conjunto de políticas y normativas que reflejan su compromiso con los consumidores y usuarios finales. Estas políticas están diseñadas para guiar las acciones de todos los miembros de la organización y sus clientes, y asegurar el cumplimiento de los más altos estándares de integridad. Para más información sobre estas políticas, ver apartado 3.5.1 Políticas relacionadas con los usuarios y consumidores finales en el *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

Todas las políticas en materia social del GRUPO KUTXABANK se ajustan a los instrumentos internacionalmente reconocidos en esta materia, incluyendo los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales. En este sentido, el GRUPO KUTXABANK integra estos principios en su modelo de negocio a través de su compromiso con la protección de los derechos de los consumidores.

En materia lingüística, la prioridad del GRUPO KUTXABANK consiste en garantizar a los clientes un servicio de calidad acorde con la ley vigente en cada comunidad autónoma, para lo que trabaja en adaptar sus procedimientos internos, de forma que sus clientes puedan relacionarse con la Entidad financiera en la lengua que elijan. El objetivo final es que el Grupo sea capaz de garantizar el uso de las lenguas cooficiales, tanto en sus relaciones con los clientes y en la atención que les presta, como en las relaciones administrativas, financieras y comerciales que mantiene.

**Derechos humanos**

El GRUPO KUTXABANK, como parte de su compromiso con la responsabilidad social y el desarrollo sostenible, se adhiere a los principios éticos y de derechos humanos promovidos por los marcos internacionales más reconocidos. Estos principios están integrados en su Código Ético, que guía la actuación del Grupo en todas sus áreas de negocio y en su relación con sus grupos de interés: empleados y empleadas, clientes, proveedores, y socios comerciales. Entre los principales valores recogidos en este código se encuentran la no discriminación en el empleo y la ocupación, la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición del trabajo infantil.

Dicho Código Ético recoge el firme compromiso de KUTXABANK con los Derechos Humanos, siguiendo el lema de la ONU: "proteger, respetar, remediar". El código se complementa con otras políticas clave, como las políticas de Diversidad, Accesibilidad, y el Plan de Igualdad, que refuerzan la inclusión y el respeto por la pluralidad en todos los niveles de la organización.

El GRUPO KUTXABANK también asume como propios los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, integrándolos en su actividad diaria.

El GRUPO KUTXABANK, en su afán por operar de manera responsable y ética, asume y aplica las normativas internacionales más relevantes en materia de derechos humanos y trabajo. Entre ellas se incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, los Diez Principios del Pacto Mundial, y los Principios de Ecuador, que guían las actividades de financiación responsable.

El compromiso ético del Grupo no solo se aplica a sus operaciones internas, sino que también extiende sus principios a los socios comerciales y terceros que colaboran con el Grupo. El GRUPO KUTXABANK establece que todos los actores con los que trabaja deben adherirse a los principios recogidos en su Código Ético o a marcos y principios internacionales similares, asegurando así que toda su cadena de valor respete los derechos humanos y laborales en todas sus facetas.

#### 1.2.2.2 Gobernanza del riesgo social

GOBIERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL GRUPO KUTXABANK

El Gobierno de la Gestión del Riesgo en el GRUPO KUTXABANK se puede consultar en el apartado 1.2.1.2 *Gobernanza del riesgo ambiental* del presente documento.

TRANSVERSALIDAD DE LOS RIESGOS SOCIALES

La tipología corporativa de riesgos del Grupo se elabora en base a criterios organizativos, bajo la premisa de que las responsabilidades sobre los diferentes marcos de control queden asignadas de manera clara, y que exista una correspondencia lo más ajustada posible entre la naturaleza de cada categoría de riesgo y los COMITÉS EJECUTIVOS y ÁREAS COORDINADORAS responsables de su gestión.

En esta línea, en cada categoría de riesgo subyacen diferentes FACTORES DE RIESGO que pueden llegar a impactar negativamente sobre el valor del Grupo a través de diferentes VÍAS DE MATERIALIZACIÓN o CANALES DE TRANSMISIÓN.

Es el caso de los RIESGOS SOCIALES, que en el gobierno interno de la gestión del riesgo en el GRUPO KUTXABANK son considerados como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas…).

Por tanto, en línea con lo establecido por el CRR III (artículo 4, párrafo 52 quinquies), no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deben ser integrados en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo, con una intensidad proporcional al nivel de materialidad evaluado para cada caso.

ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS RIESGOS SOCIALES

La asignación de responsabilidades en el ámbito de la gestión de los RIESGOS SOCIALES a los que está expuesto el Grupo está directamente asociada a las responsabilidades sobre los marcos de control de las categorías de riesgo donde los RIESGOS SOCIALES subyacen con un mayor nivel de materialidad, no existiendo en la actualidad diferencias sustanciales con lo

aplicable a otros factores de riesgo subyacentes (ver Apartado de 1.2.1.2 *Gobernanza del riesgo ambiental* del presente documento).

En mayo de 2024 se crea el COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD. Este tiene como objetivo principal el control y supervisión de todos los aspectos de Sostenibilidad del Grupo, siendo su función principal el impulso, control y seguimiento de la actividad de Sostenibilidad en el Grupo, así como asegurar la correcta coordinación con el resto de áreas de la Entidad para el desarrollo de la función del Área de Sostenibilidad. Este Comité está compuesto por el Presidente de la Entidad, el Consejero Delegado, el Director General de Estrategia y el Director del Área de Sostenibilidad. Entre las funciones desempeñadas por el COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD, cabe mencionar las siguientes:

- Validación de los Planes de Sostenibilidad, para su sometimiento a aprobación por el Comité de Dirección.
- Validación de nuevas propuestas e iniciativas en materia de Sostenibilidad.
- Seguimiento de la actividad de Sostenibilidad del Banco y del cumplimiento de los Planes de Sostenibilidad.
- Apoyar, impulsar y extender el conocimiento y desarrollo de la Sostenibilidad a lo largo de la organización, de forma transversal.
- Impulsar la incorporación de la Sostenibilidad a los grandes procesos de riesgo de la Entidad.
- Impulsar la incorporación de la Sostenibilidad a los grandes procesos de Negocio la Entidad.
- Plantear nuevas iniciativas y nuevas líneas de actuación en relación con la Sostenibilidad.
- Revisar los planes de comunicación de Sostenibilidad.

Desde su constitución el COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD ha sido informado de la actualización de la POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD, la actualización del MARCO INTERNO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE, los nuevos objetivos de descarbonización fijados y su seguimiento, la huella de carbono total de la Entidad y la verificación de AENOR, entre otros.

Desde 2023 la Entidad cuenta con una NUEVA DIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD a nivel corporativo con dependencia directa de Presidencia y con funciones relacionadas con aspectos climáticos, sociales y de gobernanza.

Las FUNCIONES DE CONTROL INTERNO (FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO), como segunda línea de defensa, supervisan el perfil de riesgo de la Entidad y el cumplimiento del marco regulatorio, la normativa interna y los códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria.

Por su parte, el Departamento de AUDITORÍA INTERNA cuenta con una Subárea de AUDITORÍA DE SOSTENIBILIDAD, GOBERNANZA Y COORDINACIÓN.

REPORTING INTERNO

Los riesgos ASG han sido incluidos en los circuitos de reporting interno del Grupo.

- Puntualmente se informa al COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD sobre los avances de la Entidad en materia de Sostenibilidad.
- Trimestralmente, se informa a Órganos de Gobierno, a través del CUADRO DE MANDO CORPORATIVO DE RIESGOS, de los indicadores e informes asociados sobre riesgos ASG incluidos en el MARCO DE APETITO AL RIESGO de la Entidad.
- Periódicamente, los ÓRGANOS DE GOBIERNO del Grupo reciben información sobre la evolución de estos riesgos como parte de los informes monográficos de gestión de las principales categorías de riesgo de la Entidad.
- De forma semestral, se presenta un informe de gestión sobre riesgos ASG que recopila las principales actuaciones realizadas por las distintas áreas de la Entidad en esta materia.
- Con periodicidad anual se presenta para su aprobación por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad.
- Con frecuencia anual, también se presenta, para su aprobación por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, el MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS del Grupo, que incluye algunos apartados específicos sobre los riesgos ASG, con información de detalle sobre la identificación de factores de riesgo ASG, las correspondencias potenciales entre dichos factores y las categorías principales de riesgo, las vías de materialización o canales de transmisión más factibles, así como una evaluación de su potencial materialidad a corto (1 año), medio (1 - 5 años) y largo plazo (5- 10 años).
- Se proporciona información puntual detallada sobre todas las actuaciones supervisoras extraordinarias realizadas sobre la gestión de los riesgos ASG en KUTXABANK.
- Con carácter puntual, se informa a la COMISIÓN DE CONTROL DEL RIESGO sobre novedades normativas y/o supervisoras relativas a los riesgos ASG.

REPORTING EXTERNO

- Además de en el Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad, durante los últimos ejercicios el Grupo viene proporcionando información al mercado sobre los riesgos ASG en el apartado Responsabilidad Social Empresarial de la web corporativa.
- Por otro lado, en el presente documento de Información con Relevancia Prudencial (IRP), que se publica en la web corporativa de KUTXABANK, se incluye un capítulo específico sobre la integración de los riesgos ASG en la estrategia del Grupo, así como en su marco de gestión de riesgos. Asimismo, también se facilita diversa información cuantitativa sobre riesgos físicos y de transición de las principales carteras y las medidas de adaptación y mitigación implementadas a este respecto.

POLÍTICA DE REMUNERACIÓN VS RIESGOS SOCIALES

La política de remuneración de KUTXABANK, que se establece en su MARCO CORPORATIVO DE POLÍTICA RETRIBUTIVA, tiene en cuenta los RIESGOS SOCIALES a los que puede estar expuesto el Grupo por diferentes vías.

Una de sus principales referencias es la POLÍTICA DE IGUALDAD de KUTXABANK[12], que recoge los siguientes principios:

- Promover las relaciones laborales basadas en el respeto a las personas, la igualdad de oportunidades, dignidad e integridad.
- Avanzar en la integración e institucionalización del principio de igualdad de oportunidades y trato de mujeres y hombres de manera transversal en la actuación de todo KUTXABANK.
- Promover la integración de la perspectiva de género en la gestión de personas que garanticen la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en toda la plantilla.
- Impulsar las medidas de conciliación de la vida profesional y vida personal.
- Tolerancia cero ante cualquier manifestación de acoso o violencia en el trabajo.
- Tener una actitud proactiva para difundir, transmitir y sensibilizar la filosofía no sexista a los grupos de interés de KUTXABANK: plantilla, clientes, proveedores, accionistas y sociedad (asociaciones, entidades, etc.) así como continuar colaborando con las instituciones de referencia en materia de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Más específicamente, el MARCO CORPORATIVO DE POLÍTICA RETRIBUTIVA de KUTXABANK recoge el principio de igualdad de retribución entre empleados y empleadas por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor.

Por su parte, el CONVENIO COLECTIVO de KUTXABANK regula los diferentes conceptos retributivos, sin que exista diferencia en función del género, e incluye apartados que persiguen fomentar la conciliación entre la vida profesional y familiar.

Adicionalmente, en su Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, el Grupo publica diferentes indicadores vinculados a factores sociales y relativos a su política retributiva vigente en el Grupo, entre los que destacan, el promedio de la brecha salarial por género, el promedio entre la compensación anual más alta y la mediana de la compensación total anual de todos los empleados, que pueden dar una idea de su compromiso real con los referidos principios.

Por último, cabe mencionar que en 2023 la retribución variable aplicada en KUTXABANK que afecta a los consejeros ejecutivos, a la alta dirección, y al resto del colectivo identificado, incorporó, por primera vez, un parámetro asociado al desempeño del Grupo en relación con las dimensiones ambiental, social y de gobernanza (rating otorgado por MORNINGSTAR

[12] La Política de igualdad está disponible en la página web corporativa (Sección Responsabilidad social empresarial, Gestión de la igualdad)

SUSTAINALYTICS). Para más información ver sección *Alineamiento de la Política de Remuneraciones con los objetivos de riesgo ASG* dentro del apartado 1.2.1.2 *Gobernanza del riesgo ambiental* del presente documento.

### 1.2.2.3 Gestión de los riesgos sociales

CONTEXTO NORMATIVO

Las principales referencias normativas a tener en cuenta respecto a los riesgos sociales son:

**CRR - Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo**

En su artículo 449 bis (Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza) establece obligaciones de divulgación de información al mercado sobre riesgos ASG. En el ámbito prudencial, con respecto al Pilar III, la EBA publicó en enero de 2022 los requisitos técnicos de divulgación sobre riesgos ESG, que contienen la información cuantitativa y cualitativa a ser divulgada, a partir de 2023, en el Informe de Relevancia Prudencial con el fin de dar cumplimiento al artículo 449 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013.

**Guía sobre la gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) de la EBA**

Establece requisitos para las Entidades para la identificación, medición, gestión y seguimiento de los riesgos ASG.

**Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD)**

Tiene como objetivo mejorar el marco de presentación y verificación de la información sobre sostenibilidad.

El GRUPO KUTXABANK aplica además las normativas internacionales más relevantes en materia de derechos humanos y trabajo: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, los Diez Principios del Pacto Mundial, y los Principios de Ecuador, entre otras.

Los RIESGOS SOCIALES, en la acepción detallada al principio de la presente sección, se integran en el marco de gestión de riesgos del GRUPO KUTXABANK como factores de riesgo que subyacen en las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas…), y así se refleja en su MAPA CORPORATIVO DE RIESGOS y en su MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

Por tanto, no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deberán ser integrados en los marcos de control ya existentes de los diferentes tipos de riesgo.

No obstante, el Grupo viene realizando diversas actuaciones propias del ciclo de gestión de riesgos específicamente enfocadas en los RIESGOS SOCIALES. A continuación se ofrece información más detallada sobre algunas de dichas actuaciones.

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO SOCIALES

**1. Identificación de los factores de riesgo**

La siguiente tabla recoge los resultados de la identificación de factores de riesgo pertenecientes a la categoría de RIESGOS SOCIALES, clasificados a su vez en tres subcategorías: riesgos socioambientales, cambios en las políticas sociales y cambios en el sentimiento del mercado.

| **FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS SOCIALES** | |
|---|---|
| FACTOR DE RIESGO | SUBRIESGO |
| Aparición de FENÓMENOS SOCIALES NEGATIVOS (deterioro de las relaciones sociales, migraciones, disturbios...) derivados de eventos físicos y/o de transición relacionados con el clima o el medio ambiente. | Riesgos Socioambientales |
| Deterioro de los MERCADOS DE TRABAJO asociados a cambios tecnológicos y/o normativos introducidos para combatir el cambio climático y/o luchar contra la degradación del medio ambiente. | Riesgos Socioambientales |
| Ausencia de MANO DE OBRA COMPETENTE a un precio razonable | Riesgos Socioambientales |
| Deficiencias en los procesos que afecten a los DERECHOS de los grupos de interés (personal, clientes, proveedores…) | Riesgos Socioambientales |
| Malas prácticas en el ámbito de las RELACIONES LABORALES relacionadas con horarios, condiciones retributivas, salud y seguridad en el lugar de trabajo, diversidad, inclusión, privacidad… | Cambios en las Políticas Sociales |
| Malas prácticas en el ámbito del respeto a los DERECHOS HUMANOS y las RELACIONES CON COMUNIDADES LOCALES | Cambios en las Políticas Sociales |
| Niveles deficientes de CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS | Cambios en las Políticas Sociales |
| Falta de adaptación a los NUEVOS ESTÁNDARES SOCIALES en diversos aspectos (igualdad, diversidad, solidaridad...) | Cambios en el Sentimiento de Mercado |
| Cambios en las PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES y otros agentes de los mercados asociados a una mayor conciencia social que afectan significativamente a los modelos de negocio | Cambios en el Sentimiento de Mercado |

## 2. Identificación de las correspondencias entre factores de riesgo social y subcategorías de riesgo

A continuación se realiza un mapeo entre los factores de riesgo social identificados y las subcategorías de riesgo contempladas en la tipología corporativa del riesgo del Grupo, tratando de identificar aquellas combinaciones que podrían llegar a dar lugar a una materialización de cada subcategoría de riesgo por motivos asociados con los factores de riesgo social.

Este análisis ha dado lugar a una lista de correspondencias entre FACTORES DE RIESGO SOCIALES identificados y SUBCATEGORÍAS DE RIESGO.

Las citadas correspondencias han sido ubicadas dentro de un matriz que combina las 3 SUBCATEGORÍAS DE RIESGO SOCIALES detalladas en la primera parte de este Apartado y las CATEGORÍAS PRINCIPALES DE RIESGO del Grupo

## 3. Identificación de los canales de transmisión

Asimismo, se han identificado las posibles vías de materialización / canales de transmisión de los factores de riesgo sociales a las principales categorías de riesgo, se presenta a continuación un resumen con las más relevantes:

| Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero) | Categoría de riesgo asociada |
|---|---|
| **RIESGOS SOCIOAMBIENTALES** | |
| - Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a la materialización de riesgos socioambientales | Riesgo de crédito |
| - Menor capacidad de emisión (dificultades / encarecimiento del acceso a los mercados mayoristas de financiación) asociada a la materialización de riesgos socioambientales en el propio Grupo | Riesgo de liquidez |
| - Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos socioambientales en las sociedades emisoras | Riesgo de mercado |
| - Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) | Riesgo operacional |
| - Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos socioambientales en las sociedades participadas<br>- Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) por parte de las sociedades participadas | Riesgo en sociedades participadas |
| **CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS SOCIALES** | |
| - Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de incrementos de costes y/o sanciones asociadas a incumplimientos por parte de los prestatarios de normativas de contenido social (laboral, consumo, derechos humanos…)<br>- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de incrementos de costes, sanciones, boicots y/o litigios asociados a incumplimientos por parte de los prestatarios de normativas de contenido social | Riesgo de crédito |

| Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero) | Categoría de riesgo asociada |
|---|---|
| - Menor capacidad de emisión asociada a deterioro reputacional del Grupo ligada a incumplimientos propios de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos) | Riesgo de liquidez |
| - Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) por parte de las sociedades emisoras | Riesgo de mercado |
| - Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) | Riesgos operacionales |
| - Pérdidas derivadas de accesos no autorizados a los sistemas de TIC y a los datos dentro y fuera de la entidad (o a los datos de un tercero al que se le ha contratado los sistemas de TIC o servicios relacionados), por un nivel deficiente en la seguridad de los servicios/productos ofertados | Riesgo tecnológico |
| - Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos o eventos relacionados con normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) | Riesgo reputacional |
| - Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de normativas de contenido social (laborales, consumo, derechos humanos…) por parte de las sociedades participadas | Riesgo en sociedades participadas |
| - Pérdidas de valor económico como consecuencia de un deterioro de su posición comercial (fuga de clientes a otras entidades, reducción de ingresos y pérdida de confianza de clientes, inversores y stakeholders) derivado de huelgas o boicots relacionados con las malas prácticas en el ámbito de las relaciones laborales. | Riesgo del negocio bancario |
| **CAMBIOS EN EL SENTIMIENTO DEL MERCADO** | |
| - Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a impactos en su modelo de negocio derivados de cambios en el sentimiento del mercado acerca de su dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad…) | Riesgo de crédito |
| - Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a cambios en el sentimiento del mercado acerca de la dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad…) de las sociedades emisoras | Riesgo de mercado |
| - Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de una percepción negativa por parte de sus grupos de interés por no cumplir con sus expectativas en relación con cuestiones sociales | Riesgo reputacional |
| - Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a cambios en el sentimiento del mercado acerca de la dimensión social (igualdad, diversidad, solidaridad…) de las sociedades participadas | Riesgo en sociedades participadas |

## 4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA MATERIALIDAD

Se sigue el mismo proceso de evaluación de la materialidad que el descrito en el apartado relativo al Riesgo C&E (ver apartado 1.2.1.3. *Gestión de los riesgos ambientales* del presente documento).

El resultado de la evaluación por tipos de riesgo y horizontes temporales a 2024 ha sido el siguiente:

## Evaluación de materialidad en el corto plazo (1 año)

| Impacto de los riesgos sociales en las categorías de Riesgo | | RIESGOS SOCIAMBIENTALES | CAMBIOS EN POLÍTICAS SOCIALES | CAMBIOS EN SENTIMIENTO DE MERCADO | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|
| RIESGOS CREDITICIOS | Riesgo de Crédito | 🟢 | 🟢 | 🟢 | 🟢 |
| | Riesgo de Contraparte | | | | |
| | Riesgo Soberano | | | | |
| RIESGOS FINANCIEROS | RETI | | | | |
| | RETC | | | | |
| | RESC | | | | |
| | Riesgo de Liquidez | ○ | ○ | | ○ |
| | Riesgos de Mercado | ○ | ○ | ○ | ○ |
| RIESGOS OPERACIONALES | Riesgo Operacional | 🟢 | 🟢 | | 🟢 |
| | Riesgo Tecnológico | | ○ | | ○ |
| | Riesgo Reputacional | | 🟢 | 🟢 | 🟢 |
| | Riesgo de Cumplimiento Normativo | | 🟢 | | 🟢 |
| | Riesgo de Modelo | | | | |
| RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS | Riesgo de la Actividad Aseguradora | | | | |
| | Riesgo de la Actividad Inmobiliaria | | | | |
| | Riesgo en Sociedades Participadas | ○ | 🟢 | ○ | 🟢 |
| OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO | Riesgo Estratégico | | | | |
| | Riesgo del Negocio Bancario | | 🟢 | | 🟢 |
| | Riesgo de Pensiones | | | | |
| RIESGOS GLOBALES | Riesgo de Concentración | | | | |

| | |
|---|---|
| | No se ha identificado impacto |
| ○ | MUY BAJO |
| 🟢 | BAJO |
| 🟡 | MEDIO |
| 🔴 | ALTO |
| ● | MUY ALTO |

## Evaluación de materialidad en el medio plazo (1-5 años)

| Impacto de los riesgos sociales en las categorías de Riesgo | | RIESGOS SOCIAMBIENTALES | CAMBIOS EN POLÍTICAS SOCIALES | CAMBIOS EN SENTIMIENTO DE MERCADO | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|
| RIESGOS CREDITICIOS | Riesgo de Crédito | 🟢 | 🟢 | 🟢 | 🟢 |
| | Riesgo de Contraparte | | | | |
| | Riesgo Soberano | | | | |
| RIESGOS FINANCIEROS | RETI | | | | |
| | RETC | | | | |
| | RESC | | | | |
| | Riesgo de Liquidez | ○ | ○ | | ○ |
| | Riesgos de Mercado | ○ | ○ | ○ | ○ |
| RIESGOS OPERACIONALES | Riesgo Operacional | 🟢 | 🟢 | | 🟢 |
| | Riesgo Tecnológico | | ○ | | ○ |
| | Riesgo Reputacional | | 🟢 | 🟢 | 🟢 |
| | Riesgo de Cumplimiento Normativo | | 🟢 | | 🟢 |
| | Riesgo de Modelo | | | | |
| RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS | Riesgo de la Actividad Aseguradora | | | | |
| | Riesgo de la Actividad Inmobiliaria | | | | |
| | Riesgo en Sociedades Participadas | 🟢 | 🟢 | ○ | 🟢 |
| OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO | Riesgo Estratégico | | | | |
| | Riesgo del Negocio Bancario | | 🟢 | | 🟢 |
| | Riesgo de Pensiones | | | | |
| RIESGOS GLOBALES | Riesgo de Concentración | | | | |

## Evaluación de materialidad en el largo plazo (5-10 años)

| Impacto de los riesgos sociales en las categorías de Riesgo | | RIESGOS SOCIAMBIENTALES | CAMBIOS EN POLÍTICAS SOCIALES | CAMBIOS EN SENTIMIENTO DE MERCADO | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|
| RIESGOS CREDITICIOS | Riesgo de Crédito | ● | ● | ● | ● |
| | Riesgo de Contraparte | | | | |
| | Riesgo Soberano | | | | |
| RIESGOS FINANCIEROS | RETI | | | | |
| | RETC | | | | |
| | RESC | | | | |
| | Riesgo de Liquidez | ○ | ○ | | ○ |
| | Riesgos de Mercado | ○ | ○ | ○ | ○ |
| RIESGOS OPERACIONALES | Riesgo Operacional | ● | ● | | ● |
| | Riesgo Tecnológico | | ○ | | ○ |
| | Riesgo Reputacional | | ● | ● | ● |
| | Riesgo de Cumplimiento Normativo | | ● | | ● |
| | Riesgo de Modelo | | | | |
| RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS | Riesgo de la Actividad Aseguradora | | | | |
| | Riesgo de la Actividad Inmobiliaria | | | | |
| | Riesgo en Sociedades Participadas | ● | ● | ○ | ● |
| OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO | Riesgo Estratégico | | | | |
| | Riesgo del Negocio Bancario | | ● | | ● |
| | Riesgo de Pensiones | | | | |
| RIESGOS GLOBALES | Riesgo de Concentración | | | | |

La evaluación de materialidad de los riesgos sociales arroja niveles de materialidad BAJOS o MUY BAJOS en las categorías de riesgo potencialmente afectadas en los tres horizontes contemplados.

A la hora de evaluar el potencial impacto de los riesgos sociales en las categorías de riesgo principales, se han tenido en cuenta los Social Bond Principles y la Ley 5/2011 de Economía Social.

MEDICIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES

El Grupo viene desarrollando algunas actuaciones dirigidas a obtener algunas métricas sobre su exposición a los RIESGOS SOCIALES. A continuación se menciona alguna:

- Los Órganos de gobierno de la Entidad aprobaron en 2023 el MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE (actualizado en mayo 2024), que pretende clarificar los criterios internos empleados a la hora de identificar operaciones con una contribución positiva en materia medioambiental y/o social. Este marco servirá para reforzar la categorización interna común aplicable a todas las áreas de la Entidad en su determinación de estrategia, diseño de producto, generación de negocio, análisis de riesgo, comunicación y reporte en el ámbito de la sostenibilidad.
- En el ámbito concreto de su cartera de instrumentos de capital, se ha realizado un análisis sobre los impactos potenciales de naturaleza medioambiental y/o social, para lo que se han combinado inputs procedentes de la categorización interna, ratings de sostenibilidad externos y el análisis experto de los gestores de la cartera.
- En el ámbito del marco de control del riesgo reputacional, el Grupo viene midiendo la evolución de la percepción de sus principales grupos de interés acerca de los valores

que componen su reputación corporativa, incluyendo algunos de naturaleza social. En este caso, en el MARCO DE APETITO AL RIESGO del Grupo se han establecido algunos umbrales relativos a la citada percepción (por ejemplo, sobre integridad, compromiso y sostenibilidad, o desarrollo profesional).

- A fecha de elaboración de este documento, la Entidad no ha realizado ningún ejercicio de estrés interno relacionado con los factores de riesgo social. No existe tampoco ningún ejercicio de Stress test coordinado por el Supervisor en este ámbito.

Asimismo, cabe señalar que el GRUPO KUTXABANK mantiene una relación estrecha con sus grupos de interés a través de un proceso estructurado de consultas, garantizando que sus expectativas y preocupaciones se tengan en cuenta a la hora de tomar decisiones estratégicas. Esta colaboración se integra en todas las fases de su cadena de valor, reflejando el compromiso de la Entidad con la identificación y gestión de los temas materiales de sostenibilidad en línea con las necesidades y demandas de sus grupos de interés.

Para ello, la Entidad ha implementado distintos mecanismos de consulta, adaptados a las características de cada grupo de interés. Esto incluye encuestas dirigidas a empleados, clientes y proveedores; entrevistas personalizadas con accionistas, inversores y entidades participadas; así como estudios independientes que permiten recoger la visión de organismos reguladores, supervisores y de la sociedad en general.

Este proceso le permite validar la relevancia material de estos aspectos y orientar su estrategia y acciones de manera alineada con las expectativas del entorno. Para una explicación más detallada, puede consultarse el apartado 1.15.3 "*Consulta a los grupos de interés"* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

POLÍTICA POR SECTORES

Tal y como se ha comentado en el apartado 1.2.1.3. *Gestión de los riesgos ambientales* del presente documento, la Entidad cuenta con una POLÍTICA POR SECTORES que abarca el riesgo ambiental y el social.

A finales de 2022, los Órganos de Gobierno de la Entidad aprobaron la Política por Sectores en materia medioambiental y social, como instrumento para la identificación de las actividades y procesos productivos en los que la Entidad quiere limitar su participación por su potencial impacto perjudicial.

Por lo que respecta a la gestión de riesgos del Grupo, en este documento se detallan las actividades que la Entidad considera que podrían tener un mayor impacto adverso a nivel ambiental o social y que, por tanto, requerirán de un proceso de toma de decisiones específico en caso de que se decidiera financiar o invertir en las mismas por razones estratégicas, coyunturales o económicas.

INTEGRACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS

*Riesgo de Crédito*

Las Políticas de Admisión de riesgo de crédito incluyen como uno de los principios fundamentales para la gestión de este riesgo el promover el cumplimiento de objetivos para una transición hacia una economía baja en emisiones dentro del marco de los principios ASG mediante el seguimiento de indicadores clave adaptados a cada empresa y sector de actividad.

A finales de 2024, el GRUPO KUTXABANK ha comenzado el despliegue del proceso de Diligencia Debida sobre riesgos sociales y de gobernanza de las Grandes Empresas, comenzando a recopilar información sobre estas contrapartes en esta temática y empezando a informar a Órganos de Gobierno sobre esta práctica. Esta diligencia engloba, entre otras, cuestiones sobre planes sociales, derechos laborales, protección a clientes o derechos humanos.

*Riesgo en Sociedades Participadas*

El GRUPO KUTXABANK contempla como parte de su modelo de negocio el mantenimiento de una cartera industrial de participaciones que complementa las líneas del negocio bancario, aportando al conjunto de su mix de ingresos y riesgos elementos de diversificación geográfica y sectorial, y contribuyendo al fortalecimiento del entramado empresarial del entorno en el que opera.

En línea con el estudio realizado en el apartado climático, se complementó en diciembre del 2024 el análisis anterior con los incipientes riesgos de los ámbitos Sociales y de Gobernanza para aquellas contrapartes más relevantes de la Cartera de KUTXABANK.

Los principales aspectos que se han analizado para alcanzar una conclusión en este ámbito para las principales contrapartes han sido: (i) políticas sobre derechos humanos, (ii) planes de igualdad, (iii) porcentaje de mujeres en plantilla, (iv) brecha salarial de género, (v) empleados con discapacidad, (vi) planes de diversidad, (vii) procedimientos de protección a clientes y (viii) conflictos geopolíticos, entre otros.

Para el resto de sociedades participadas de menor relevancia en valor, se ha seguido un criterio de clasificación por CNAEs basado en la Ley 5/2011 de Economía Social.

**Resultados del análisis a 30/06/2025 sobre la distribución de la cartera de participadas en parámetros sociales**

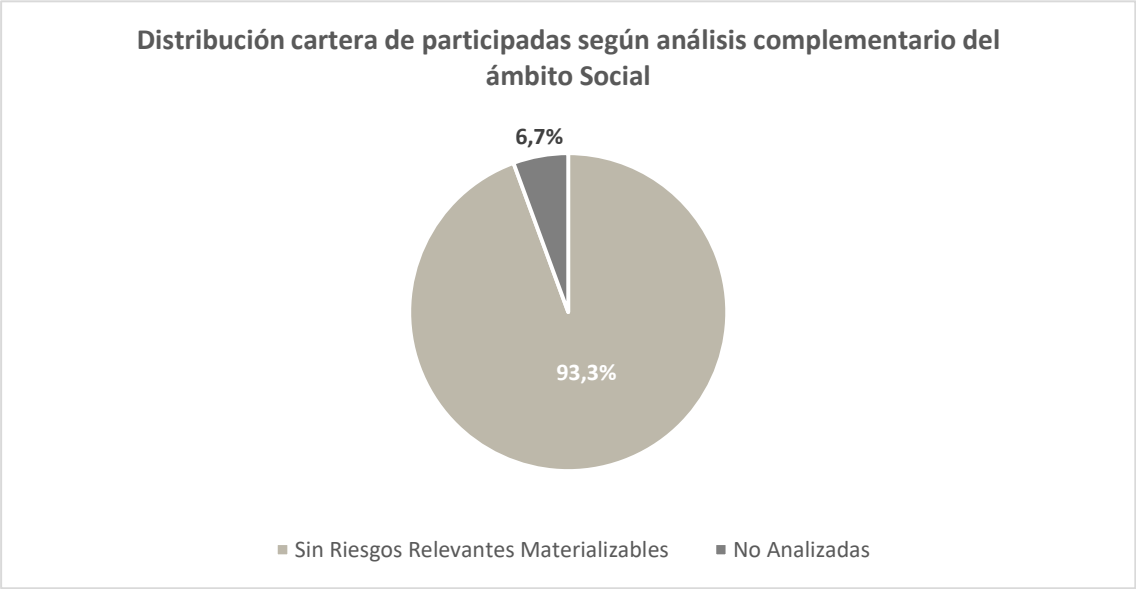


Tras el estudio de los diferentes aspectos analizados, en el ámbito Social se concluye que al 93,3% de la Cartera en términos de valor neto consolidable no se le atribuyen riesgos sociales relevantes materializables.

Asimismo, del análisis global basado en CNAEs, se destaca que no se cuenta con ninguna exposición considerada socialmente negativa por sus actividades potencialmente adversas en este ámbito.

*Riesgo de Mercado*

De manera análoga a los riesgos climáticos y medioambientales, los riesgos sociales pueden impactar en mayor o menor medida, en los factores asociados al riesgo de mercado a través de diferentes variables macroeconómicas y financieras.

Es por ello que se realiza un seguimiento de indicadores sociales asociados al Riesgo de Mercado de evolución y exposición de la cartera de instrumentos financieros de renta fija.

*Riesgo de Liquidez*

Dentro del Marco de Gestión del Riesgo de Liquidez, y en lo que al riesgo de financiación respecta, el Grupo está trabajando en el establecimiento de un nuevo Marco de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles con un doble objetivo, adaptar el actual Marco de Bonos Verdes a los más recientes estándares de mercado y dotarlo de nuevas categorías de activo incluyendo el aspecto Social.

Por otro lado en el análisis de materialidad realizado no se han identificado impactos factibles materiales de los riesgos ASG sobre el riesgo de liquidez del Grupo, entre otros motivos por

su escasa dependencia de los mercados mayoristas de financiación y por su elevada cartera de activos líquidos disponibles.

*Riesgo Reputacional*

En el ámbito del marco de control del riesgo reputacional, el Grupo mide periódicamente la evolución de la percepción de sus principales grupos de interés y, en 2025, ha implantado un nuevo modelo de medición, evolucionado y ampliado, alienado con las tendencias del mercado. Asimismo, ha desarrollado iniciativas internas transversales para identificar y trabajar de forma continuada en aquellos aspectos con margen de mejora, valorados por sus grupos de interés. En el MARCO DE APETITO AL RIESGO del Grupo se han establecido algunos umbrales relativos a la citada percepción (por ejemplo, sobre integridad, compromiso y sostenibilidad, o desarrollo profesional).

*Riesgo de Cumplimiento Normativo*

CUMPLIMIENTO NORMATIVO supervisa el cumplimiento del marco regulatorio, la normativa interna y los códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria que puedan derivar en sanciones administrativas o daños reputacionales, proporcionando asesoramiento sobre el particular al Consejo de Administración y al personal clave. Asimismo, dentro de su ámbito de actuación, establece y/o impulsa políticas y procedimientos, supervisa los controles y actividades de la primera línea de defensa e informa de los riesgos de incumplimiento a los Órganos de Gobierno y de Dirección. Realiza la supervisión de todas las obligaciones que se incorporen en los ámbitos normativos bajo su competencia directa.

La Unidad de Control de la Información Financiera y de Sostenibilidad constituida como una función del departamento de Cumplimiento Normativo y Control de Grupo, realiza con carácter anual una evaluación general del Sistema de control interno relativo al proceso de divulgación de información sobre Sostenibilidad (SCIIS). KUTXABANK dispone de una herramienta informática GRC donde se formaliza el SCIIS, habiéndose incorporado en ella los riesgos y controles del modelo. El informe con los resultados de la evaluación del modelo SCIIS se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración. Se puede consultar más detalle sobre el SCIIS en el apartado *1.7.2 Sistema de gestión de riesgos y control interno relativo al proceso de divulgación de información sobre Sostenibilidad (SCIIS)* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

Finalmente, el Marco de Apetito al Riesgo incorpora indicadores y umbrales relacionados con el Riesgo de Cumplimiento Normativo en los ámbitos mencionados.

*Riesgo Operacional*

El Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo del GRUPO KUTXABANK, define el riesgo operacional como la posibilidad de que el Grupo incurra en pérdidas de valor económico a causa de fallos, errores, insuficiencia o inadecuaciones en sus procesos, sistemas o personal, así como consecuencia de acontecimientos externos. El Riesgo Operacional contempla una

amplia tipología de riesgos, que se agrupan en torno a siete subriesgos (Fraude interno, Fraude externo, Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo, Clientes, productos y prácticas empresariales, Daños a activos físicos, Interrupción de la actividad y fallos en los sistemas y Ejecución, entrega y gestión de procesos).

Además de lo mencionado, el Mapa Corporativo de Riesgos del GRUPO KUTXABANK recoge los factores de riesgo subyacente por cada categoría y subcategoría de riesgo operacional, identificándose correspondencias entre factores de riesgo sociales y los riesgos operacionales. Se han identificado impactos factibles asociados a potenciales riesgos sociales, por ejemplo por imposiciones de sanciones o indemnizaciones por incumplimientos relacionados con normativas de contenido social. Asimismo en la evaluación de materialidad de los riesgos sociales realizada, no se ha estimado en ningún caso niveles de severidad relevantes en relación con el riesgo operacional.

## MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES

En diciembre de 2024 el Consejo de Administración aprobó el MARCO SISTEMÁTICO DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS ESG, compuesto por la POLÍTICA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS ASG y por tres procedimientos dentro de la misma:

i) El procedimiento de cálculo de los objetivos de descarbonización.

ii) El procedimiento de medidas de mitigación y escalado derivado de la vulneración de KPIS y KRIS en el ámbito climático.

iii) El procedimiento de medidas de mitigación y escalado derivado del incumplimiento de las cláusulas ASG en contratos de financiación.

La intensidad de las medidas de mitigación tendrá en cuenta la situación relativa de KUTXABANK en los diferentes sectores de actividad. Las medidas se analizarán e implementarán de manera individualizada, caso a caso y no se llevarán a cabo mecanismos automáticos.

Adicionalmente, el Grupo viene desarrollando algunas actuaciones dirigidas a mitigar su exposición a los RIESGOS SOCIALES. Además de las mencionadas en el Apartado de Estrategia y procesos empresariales, cabe mencionar las siguientes herramientas para la identificación, gestión y mitigación del riesgo social:

- Puesta a disposición de sus grupos de interés de un BUZÓN DE SOSTENIBILIDAD (sostenibilidad@kutxabank.es) para la recepción y posterior análisis de comentarios y sugerencias relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial.
- Aprobación de una POLÍTICA DE IGUALDAD, que establece los principios y compromisos adoptados por KUTXABANK para garantizar y ampliar su compromiso con la igualdad de oportunidades.
- Aprobación de un CÓDIGO DE CONDUCTA, basado en la misión, visión, y valores de la Entidad, que recoge su compromiso con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de su actuación, estableciendo principios y normas

de conducta que garanticen el comportamiento ético y responsable de las personas que integran KUTXABANK en el desarrollo de su actividad. Con el objeto de asegurar el cumplimento de este Código, el Grupo cuenta con un CANAL INTERNO en el que sus empleados puedan informar sobre posibles incumplimientos, además de un CANAL DE DENUNCIAS accesible en la web corporativa, a disposición de terceros.

- Implantación de un PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES que comprende el conjunto de procesos y actividades destinadas a favorecer la creación de un entorno laboral pacífico, seguro y salubre, caracterizado por una baja conflictividad y una baja siniestralidad laboral.
- Implantación de un marco de control destinado a la PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, con el objeto de evitar que la Entidad pueda ser utilizada por terceros para este tipo de actividades ilícitas.
- Aprobación de una POLÍTICA POR SECTORES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL como instrumento para la determinación de las actividades y procesos productivos en los que la Entidad quiere limitar su participación por su potencial impacto negativo.
- Aprobación de un MARCO DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE basado en una metodología interna de categorización de sus contrapartes en función de criterios ASG. El Marco está alineado con las mejores prácticas y marcos de sostenibilidad de referencia a nivel internacional.
- Servicio de Atención al Cliente (SAC): el SAC, adscrito a la Secretaría Técnica de Órganos de Gobierno, tiene como misión gestionar las reclamaciones y quejas de los usuarios financieros, conforme a criterios de transparencia, buenas prácticas bancarias, normativa vigente y resoluciones judiciales aplicables. Su operativa contribuye a detectar riesgos sociales derivados de una atención inadecuada o discriminatoria, y permite establecer medidas correctoras cuando corresponde.
- Incorporación de CLÁUSULAS ESPECÍFICAS en los acuerdos y contratos suscritos con sus PROVEEDORES. Estas cláusulas abarcan distintos aspectos clave de la Sostenibilidad, garantizando que las prácticas y políticas de los proveedores se alineen con los compromisos del Grupo en materia de responsabilidad social, responsabilidad laboral, ética laboral y protección medioambiental. Además de estas cláusulas, KUTXABANK y CAJASUR están en proceso de elaboración de un Código de Conducta para Proveedores, que reforzará aún más los requisitos ASG en su cadena de suministro. Para una explicación más detallada, puede consultarse el apartado *Anexo VIII Datos Ley 11/2018 apartado L Subcontratación y relación con proveedores* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad.*
- En el ámbito de la subcontratación y proveedores, se realizan periódicamente auditorías para verificar el cumplimiento de la Política de gestión de acuerdos con terceros y de la Normativa y procedimiento para la realización de compras, contratación de servicios con terceros y externalización de funciones. Asimismo, se realizan auditorías específicas de servicios externalizados, evaluando la eficacia de los procesos

de gobierno, gestión de los riesgos y controles establecidos para asegurar el correcto cumplimiento del contrato suscrito con el proveedor.

- La Entidad realiza otras acciones que ayudan a mitigar los impactos negativos relacionados con cuestiones sociales, asegurando que su actividad contribuya al bienestar de las comunidades y al desarrollo sostenible. Estas medidas están diseñadas para identificar, gestionar y minimizar cualquier efecto adverso derivado de sus operaciones, decisiones financieras y relaciones con los grupos de interés. Entre otras medidas, lleva a cabo:
  - evaluaciones periódicas para identificar posibles impactos negativos asociados a sus actividades, operaciones y proyectos financiados,
  - adopción de políticas inclusivas y equitativas,
  - programas de apoyo a colectivos vulnerables,
  - gestión responsable en la cadena de valor,
  - atención a las comunidades afectadas.
- El GRUPO KUTXABANK ha llevado a cabo diversas alianzas o compromisos que ayudan a mitigar los riesgos sociales:
  - Adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas: KUTXABANK mantiene un compromiso activo con los 10 principios del Pacto, que incluyen la promoción de los derechos humanos, derechos laborales y la lucha contra la corrupción.
  - Alianza con el Basque Ecodesign Center: como primera entidad financiera en sumarse como socio al "Basque Ecodesign Center", alianza público-privada de economía circular promovida por Ihobe (Sociedad Pública de Gestión Ambiental de Gobierno Vasco), KUTXABANK participa en la generación de conocimiento sobre economía circular que pueda ser trasladado al resto del tejido empresarial vasco.
  - Adhesión a la iniciativa del Fondo Social de Viviendas: facilitando el acceso a la vivienda a colectivos vulnerables mediante políticas de apoyo financiero responsable.
  - Adhesión a los Principios de Inversión Responsable de la ONU (UNPRI): a través de FINECO y KUTXABANK GESTIÓN, el Grupo promueve una inversión alineada con criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

Para más detalle, puede consultarse el apartado 3.2 *Medidas de mitigación de impactos negativos* y el 1.14 *Alianzas del GRUPO KUTXABANK* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

Aunque, como se ha detallado en los anteriores Apartados, el Grupo conoce y gestiona los RIESGOS SOCIALES a los que está expuesto, aún tiene que avanzar en su integración en su infraestructura de gestión de riesgos. Más concretamente, el Grupo está trabajando en esta materia en lo relativo al establecimiento de límites y la gestión del riesgo.

La Entidad está actualmente en un proceso de desarrollo e implementación de un mapa de calor sectorial de riesgos sociales, que facilite la identificación de sectores con mayor vulnerabilidad a estos riesgos, optimizando así la integración de los criterios sociales en la gestión global del riesgo.

### 1.2.3 Gestión del riesgo de gobernanza

#### 1.2.3.1 Estrategia y procesos empresariales del riesgo de gobernanza

DEFINICIÓN

Los riesgos sociales y de gobernanza conforman, junto con los riesgos climáticos y/o medioambientales, los conocidos como riesgos ASG.

Por lo que respecta a los RIESGOS DE GOBERNANZA, en su MARCO DE GOBIERNO INTERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO toma como referencia las acepciones de riesgos de gobernanza establecidas en el INFORME SOBRE LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE RIESGOS ASG PARA ENTIDADES DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN publicado por la EBA en junio de 2021 y el Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR III) que modifica el CRR:

*Eventuales impactos negativos en el Grupo, derivado de los impactos actuales o futuros de los factores de gobernanza en sus contrapartes o activos invertidos.*

Como aspectos a considerar se incluyen, entre otros, el liderazgo ejecutivo, la independencia de los Órganos de administración, la composición, diversidad y estructura de la Directiva, la remuneración de los directivos, las auditorías, los controles internos, la elusión fiscal, la corrupción y el soborno, la transparencia y la conducta corporativa y también la forma en que las empresas o entidades incluyen factores ambientales y sociales en sus políticas y procedimientos.

INTEGRACIÓN EN LA ESTRATEGIA DEL GRUPO

Los principios ASG se encuentran profundamente arraigados en la Entidad y han marcado su estrategia y modelo de negocio no sólo en los 10 últimos años desde la creación de KUTXABANK, sino en los más de 170 años de historia del Grupo. Dichos principios se encuentran firmemente representados en las directrices estratégicas (propósito, misión, visión y valores) que definen a la Entidad, tal y como se ha indicado en el apartado 1.2.2.1 *Estrategia y procesos empresariales del riesgo ambiental* del presente documento.

OPORTUNIDADES ASOCIADAS AL RIESGO DE GOBERNANZA

A continuación se presenta una tabla resumen con las potenciales oportunidades más materiales identificadas, señalando los grupos de interés afectados:

| OPORTUNIDAD | GRUPOS DE INTERÉS AFECTADOS |
|---|---|
| Posicionamiento de la entidad como una entidad viva y responsable, gracias al reconocimiento de las iniciativas y buenas prácticas del Grupo en materia de sostenibilidad | -Sociedad<br>-Clientes |
| Reforzar la confianza y el compromiso de los clientes al reducir la exposición a prácticas poco éticas, a través de medidas destinadas a disuadir el incumplimiento por parte de los empleados del Grupo y de sus proveedores (como el desarrollo de programas anuales específicos de capacitación sobre el Código de Conducta, así como otras medidas de sensibilización, entre otros) | -Clientes<br>-Equipo humano |

Fuente: elaboración propia

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

La POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD del Grupo, que establece los objetivos corporativos y las principales líneas de actuación a seguir en este ámbito fue actualizada y aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN durante el primer semestre de 2024. Esta política, de carácter transversal, aspira a avanzar en la incorporación de los aspectos ASG en las decisiones estratégicas de la Entidad.

A continuación, se destacan los objetivos corporativos incluidos en dicha Política dentro de la perspectiva de gobernanza, en relación a la vocación ASG del Grupo:

- Definir una estrategia propia del Grupo en materia de acción social.
- Fomentar una conducta ética y el comportamiento basado en el respeto y la confianza.
- Contar con un marco de gobernanza robusto que vele por el cumplimiento de los objetivos ASG a nivel corporativo y en la relación con las partes interesadas del Grupo.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa y adherirse a las mejores prácticas del mercado.
- Persistir en la incorporación de los factores de riesgo ASG en las Políticas y marcos de gestión de riesgos del Grupo.
- Velar por la máxima seguridad en las transacciones realizadas por los clientes en todos los canales en los que se relacionen con el Grupo.

Con la misión de abordar los objetivos corporativos definidos en la POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD, dentro de los Planes Estratégicos realizados por el Grupo, se han desarrollado líneas de actuación específicas para potenciar las oportunidades emergentes y gestionar los potenciales riesgos ASG.

Estas líneas de actuación estratégicas se ven complementadas con las iniciativas incluidas en los Planes de Sostenibilidad, que recogen planes de trabajo detallados para cada uno de los factores ASG.

### 1.2.3.2 Gobernanza del riesgo de gobernanza

Como se ha venido indicando, el GRUPO KUTXABANK es una organización comprometida con la sostenibilidad, que cuenta con un modelo de gobierno interno y de toma de decisiones en el ámbito de la estrategia y gestión de riesgos robusto y alineado con las mejores prácticas sectoriales. Resulta relevante destacar la transversalidad y visión global con la que la Entidad gestiona las oportunidades y riesgos ASG, que se encuentran representadas en prácticamente todas sus áreas y órganos de gobierno y ejecutivos.

La Entidad se apoya en una serie de estándares internacionales ampliamente reconocidos que definen las buenas prácticas en sostenibilidad corporativa y responsabilidad institucional. Estos marcos actúan como referencia en la gestión con las contrapartes y la alineación estratégica de las políticas internas del Grupo. Entre los principales destacan:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas: establece principios universales en materia de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción, fomentando un compromiso transversal con la sostenibilidad.
- Directrices de la OCDE: orientan sobre una conducta empresarial responsable, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento normativo en entornos internacionales.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): adoptados en el marco de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, proporcionan un marco común para integrar metas sociales, medioambientales y de gobernanza en la estrategia empresarial.
- Principios de Banca Responsable (UNEP-FI): impulsan la integración de criterios ASG en la actividad bancaria, garantizando su alineación con los compromisos globales de desarrollo sostenible.
- Principios de Inversión Responsable (PRI): promueven la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza en los procesos de toma de decisiones de inversión.

GOBIERNO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL GRUPO KUTXABANK

El Gobierno de la Gestión del Riesgo en el GRUPO KUTXABANK se puede consultar en el apartado 1.2.1.2 *Gobernanza del riesgo ambiental* del presente documento.

TRANSVERSALIDAD DE LOS RIESGOS DE GOBERNANZA

Como se ha indicado anteriormente, la tipología corporativa de riesgos del Grupo se elabora en base a criterios organizativos, bajo la premisa de que las responsabilidades sobre los diferentes marcos de control queden asignadas de manera clara, y que exista una correspondencia lo más ajustada posible entre la naturaleza de cada categoría de riesgo y los COMITÉS EJECUTIVOS y ÁREAS COORDINADORAS responsables de su gestión.

En esta línea, en cada categoría de riesgo subyacen diferentes FACTORES DE RIESGO que pueden llegar a impactar negativamente sobre el valor del Grupo a través de diferentes VÍAS DE MATERIALIZACIÓN o CANALES DE TRANSMISIÓN.

Es el caso de los RIESGOS DE GOBERNANZA, que en el gobierno interno de la gestión del riesgo en el GRUPO KUTXABANK son considerados como factores de riesgo subyacentes a las categorías de riesgo ya existentes (riesgo de crédito, riesgo operacional, riesgo de mercado, riesgo reputacional, riesgo en sociedades participadas…).

Por tanto, en línea con lo establecido por el CRR III (artículo 4, párrafo 52 quinquies), no cuentan con categorías específicas en la tipología corporativa de riesgos del Grupo, sino que deben ser integrados en los marcos de control de los diferentes tipos de riesgo, con una intensidad proporcional al nivel de materialidad evaluado para cada caso.

ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS RIESGOS DE GOBERNANZA

La asignación de responsabilidades en el ámbito de la gestión de los RIESGOS DE GOBERNANZA a los que está expuesto el Grupo está directamente asociada a las responsabilidades sobre los marcos de control de las categorías de riesgo donde los RIESGOS DE GOBERNANZA subyacen con un mayor nivel de materialidad, no existiendo en la actualidad diferencias sustanciales con lo aplicable a otros factores de riesgo subyacentes (ver Apartados 1.2.1.2 *Gobernanza del riesgo ambiental* y 1.2.2.2 *Gobernanza del riesgo social* del presente documento). Además de lo que aparece en dichos apartados, cabe mencionar en relación con el riesgo de gobernanza:

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO: en el 2024 se han presentado el Código de Conducta, la Política de Conflictos de Interés, el Reglamento Interno de Conducta en el Ámbito del Mercado de Valores o el Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, entre otros.
- COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS: formula y revisa los criterios para la selección de candidatos al Consejo, propone los nombramientos y reelecciones de consejeros, así como la designación de miembros de las comisiones o comités del Consejo. Además, informa sobre los nombramientos y ceses de la alta dirección y evalúa la idoneidad de los candidatos y miembros del Consejo, así como de otros colectivos sujetos a la Política de Evaluación de la Idoneidad.
- COMISIÓN DE RETRIBUCIONES: propone al Consejo de Administración el sistema de compensación retributiva para el conjunto del Consejo, estableciendo tanto los conceptos como las cuantías y el sistema de percepción, dentro del marco de los Estatutos Sociales. Asimismo, define las retribuciones, derechos y compensaciones económicas de los consejeros ejecutivos y de los consejeros independientes.

Para más detalle sobre la Integración de la Sostenibilidad en los Órganos de Gobierno ver apartado 1.5 *Integración de la Sostenibilidad en los Órganos de Gobierno de la Entidad* del

*Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

La Entidad ha diseñado diferentes políticas y marcos con el objetivo de integrar de manera coherente y efectiva los principios de Sostenibilidad en todas las áreas del Grupo, formando parte del marco de gobernanza ASG:

**Marco de gobernanza interno ASG en el GRUPO KUTXABANK**

| Marco de Gobernanza Interno | | |
|---|---|---|
| ✓ Política de Sostenibilidad<br>✓ Código RSE<br>✓ Política Medioambiental<br>✓ Política Riesgos Sostenibilidad En El Ámbito De Prestación De Servicios A Clientes<br>✓ Política por Sectores<br>✓ Marco de Bonos Verdes<br>✓ Marco de *Stress Test* Climático Interno<br>✓ Marco de Financiación Sostenible<br>✓ Marco de Sistemático de Mitigación de Riesgos ESG | ✓ Marco Corporativo de Política Retributiva del GRUPO KUTXABANK<br>✓ Política Lingüística<br>✓ Plan de Prevención de Riesgos Laborares<br>✓ Plan de Formación<br>✓ Plan de Igualdad II<br>✓ Política de diversidad en el Consejo de Administración<br>✓ Políticas de Protección De Datos<br>✓ Política de Incidencias Adversas de las Decisiones De Inversión<br>✓ Convenio Colectivo<br>✓ Política Fiscal Corporativa | ✓ Código de Conducta<br>✓ Marco de Apetito Al Riesgo<br>✓ Marco de Gobierno Interno de la Gestión del Riesgo<br>✓ Política General de Conflictos de Intereses<br>✓ Política de Externalización de Servicios y Funciones<br>✓ Política de Gobernanza Y Supervisión de Productos<br>✓ Reglamento Interno de Conducta en el Mercado De Valores<br>✓ Política de Prestación de Servicios Bancarios<br>✓ Marco de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación Del Terrorismo<br>✓ Estrategia Fiscal<br>✓ Proceso de Evaluación de la Competencia |

Para más detalle ver apartado 1.7 *Políticas y Marcos ASG* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad* disponible en la web corporativa.

Con respecto a la integración del desempeño en materia de gobernanza en relación a las contrapartes del Grupo, cabe destacar:

*Proveedores:*

KUTXABANK exige a sus proveedores el cumplimiento de estándares sociales y éticos, promoviendo prácticas responsables en toda la cadena de suministro. Esto incluye la evaluación de impacto social de los proveedores y la exclusión de aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos.

El GRUPO KUTXABANK aplica un modelo de gestión de proveedores, basado en la transparencia e igualdad de oportunidades, valorando las propuestas económicas, la calidad de los servicios prestados, así como el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en cada momento en cuanto a materia laboral, fiscal, la correspondiente a los derechos humanos, igualdad de oportunidades, protección de datos, seguridad, confidencialidad, así como lo referente a protección del medio ambiente.

En este sentido, la relación con los proveedores de servicios se rige por los siguientes principios de aplicación a los intervinientes en el proceso de compra: respeto a la legalidad, compromiso con la integridad, objetividad, transparencia, creación de valor, confidencialidad, respeto y observancia a los principios de la Sostenibilidad.

Desde KUTXABANK se potencia la incorporación de cláusulas específicas en los acuerdos y contratos suscritos con sus proveedores. Estas cláusulas abarcan distintos aspectos clave de la Sostenibilidad, garantizando que las prácticas y políticas de los proveedores se alineen con los compromisos del Grupo en materia de responsabilidad social, responsabilidad laboral, ética laboral y protección medioambiental. En concreto, el proveedor debe:

- Respetar y cumplir los requisitos legales medioambientales que le sean de aplicación, así como las normas medioambientales establecidas por el Grupo en sus centros de trabajo.
- Cumplir con la legalidad vigente en materia de no discriminación e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Conocer y cumplir los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción.
- Facilitar información y la documentación que acredite el cumplimiento de todos estos requerimientos cuando se considere necesario.

Además de estas cláusulas, KUTXABANK y CAJASUR están en proceso de elaboración de un Código de Conducta para Proveedores, que reforzará aún más los requisitos ASG en su cadena de suministro.

En el ámbito de la subcontratación y proveedores, se realizan periódicamente auditorías para verificar el cumplimiento de la Política de gestión de acuerdos con terceros y de la Normativa y procedimiento para la realización de compras, contratación de servicios con terceros y externalización de funciones. Asimismo, se realizan auditorías específicas de servicios externalizados, evaluando la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de los riesgos y controles establecidos para asegurar el correcto cumplimiento del contrato suscrito con el proveedor.

*Clientes:*

En la evaluación del riesgo de crédito de las contrapartes, KUTXABANK analiza las características cualitativas de las empresas (configuración jurídica y pertenencia a grupo económico, trayectoria histórica, accionistas de referencia, equipo directivo y experiencia en la gestión, organigrama, estrategia de negocio, etc), la existencia de cuentas anuales auditadas sin salvedades, la existencia o no de informes de sostenibilidad y la existencia de rating de sostenibilidad y rating de crédito de agencias reconocidas.

En aquellos casos que según el marco de escalado de la Entidad lo requieran, las operaciones de financiación deberán presentarse para su aprobación en la Comisión Ejecutiva, requiriendo una opinión ex ante por parte de la Función de Gestión de Riesgos aquellas operaciones que afecten de manera relevante a las exposiciones al riesgo del Grupo. Finalmente señalar que todas las operaciones de Riesgo tanto de KUTXABANK como de CAJASUR que se presentan

para su autorización en Consejo de Administración y Comisiones Delegadas del mismo, han sido previamente estudiadas por el Área Técnica de Riesgos y supervisadas por el Comité de Riesgos del GRUPO KUTXABANK.

Por otro lado KUTXABANK GESTIÓN desarrolla un modelo de inversión responsable, estando adherida desde 2017 a los Principios de Inversión Responsable de la ONU (UNPRI), siendo destacable su compromiso con la Sostenibilidad y la robustez del Sistema de Gobernanza de la Inversión Socialmente Responsable.

El GRUPO KUTXABANK, por otro lado, se ha adaptado a los requerimientos del Green MiFID, por lo que ha incorporado la Sostenibilidad en la relación con sus clientes. De esta forma, en los procedimientos de evaluación de idoneidad se incluyen preguntas que permiten identificar las preferencias medioambientales, sociales y de buen gobierno.

*Participadas:*

El GRUPO KUTXABANK contempla como parte de su modelo de negocio el mantenimiento de una cartera de participaciones industriales que complementa las líneas del negocio bancario, aportando al conjunto de su mix de ingresos y riesgos elementos de diversificación geográfica y sectorial, y contribuyendo al fortalecimiento del entramado empresarial del entorno en el que opera.

El objetivo de la Entidad, en su calidad de accionista o socio de las compañías en las que participa, es acompañar a las sociedades en su transición ecológica, y no perjudicar a sectores o empresas concretas, sino apoyarlas para que puedan adaptar sus procesos productivos para alcanzar el objetivo de neutralidad en emisiones.

En línea con las mejores prácticas de la Política de Sostenibilidad del Grupo, realiza un análisis de su Cartera de Participadas en el ámbito de la Sostenibilidad con el objetivo de evaluar a las contrapartes en términos ASG. El principal objetivo es hacer un seguimiento de su evolución, poder así evaluar el grado de necesidad de transición de las contrapartes y realizar un seguimiento a las mismas durante el acompañamiento del Grupo en su condición de partícipe.

Entre los aspectos que se analizan en el ámbito de gobernanza para las principales contrapartes se encuentran: (i) existencia de departamentos y/o comités ESG, (ii) porcentaje de mujeres en los Consejos de Administración, (iii) políticas de prevención de delitos o contra la corrupción, (iv) políticas de conflictos de interés, (v) código de conducta, (vi) remuneración variable vinculada a aspectos de Sostenibilidad, (vii) canal de denuncias interno y anónimo, (viii) existencia de sanciones o expedientes interpuestos, entre otros.

### 1.2.3.3 Gestión de los riesgos de gobernanza

***Gestión de los riesgos de gobernanza del propio Grupo***

Desde su nacimiento en 2012, el GRUPO KUTXABANK ha venido formalizando e implantando diversas políticas y otros instrumentos que contienen directrices dirigidas a cubrir numerosos aspectos relacionados con su gobernanza interna. A continuación se incluyen algunas breves reseñas de las más relevantes:

POLÍTICA DE GOBIERNO INTERNO

A través de este documento marco, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN establece las directrices generales que debe seguir el gobierno interno del Grupo. El alcance de sus contenidos es muy amplio, sin perjuicio de que en muchos casos las directrices establecidas son desarrolladas con posterioridad por documentos más específicos.

Entre otras, incluye directrices sobre la composición del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, las comisiones delegadas en las que se apoya, los criterios de selección de sus miembros o la asignación de sus funciones.

También incluye menciones a la forma en la que se organiza la función ejecutiva del Banco, sus comités especializados, o el itinerario que deben seguir las funciones más relevantes en su proceso de aprobación interna.

CÓDIGOS ÉTICOS Y DE CONDUCTA

KUTXABANK ha establecido un conjunto de políticas y normativas que reflejan su compromiso con una conducta empresarial ética y transparente. Estas políticas están diseñadas para guiar las acciones de todos los miembros de la organización y asegurar el cumplimiento de la legislación vigente. Entre estas políticas se encuentran el CÓDIGO DE CONDUCTA, el REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES, el REGLAMENTO DE RIESGO PENAL y la POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

El CÓDIGO DE CONDUCTA enuncia los principios y reglas de conducta que deben guiar la actitud y el comportamiento del equipo directivo, empleados y empleadas, y miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para quienes es de obligado cumplimiento.

De esta forma, se conforma además como un mecanismo para la prevención de los riesgos reputacional y penal del Banco.

Entre los principios éticos generales que incorpora el documento, cabe destacar los siguientes:

- Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Respeto a las personas.
- Conciliación de vida familiar y profesional.
- Prevención de riesgos laborales.
- Formación.
- Transparencia en la información.
- Representación colectiva.
- Compromiso con los derechos humanos.

También se incorpora el compromiso de la Entidad para ofrecer una alta calidad de servicio a toda su clientela, basada en el conocimiento del cliente, su actividad y origen de sus recursos,

el cumplimiento de la normativa vigente y la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Por su parte, se establece que los procesos de selección de proveedores se realizarán atendiendo a criterios de objetividad e imparcialidad, evitando cualquier conflicto de interés o subjetividad en la selección.

Por otra parte, el MODELO DE GESTIÓN DE COMPLIANCE PENAL constituye el marco que incluye el conjunto de procedimientos, medidas y controles existentes en el seno de KUTXABANK y que tiene como finalidad estructurar un sistema de prevención y respuesta frente a posibles conductas delictivas.

Además, dentro de las políticas que forman parte del sistema de COMPLIANCE PENAL, KUTXABANK cuenta con el Reglamento de Riesgo Penal, la Política contra la Corrupción y el Fraude y el Protocolo de Actuación con las Administraciones Públicas. Todo el sistema reafirma su compromiso de tolerancia cero con la corrupción y el fraude y que las conductas de los miembros de la Entidad se realizan siguiendo los más altos estándares éticos. Consecuentemente, se promueve un entorno de transparencia y confianza para sus clientes y colaboradores. De esta forma, todo el sistema de *Compliance Penal* de KUTXABANK demuestra su férreo compromiso con la ética empresarial y el cumplimiento de la legalidad.

Cabe resaltar que desde el año 2021, KUTXABANK cuenta con el Certificado de Sistema de Gestión de *Compliance Penal* respecto a la norma UNE 19601:2017 expedido por AENOR. El certificado avala que su modelo de control reúne los requisitos establecidos por la mencionada norma sobre Sistemas de Gestión de *Compliance Penal*. Cada año, la Entidad se somete a la auditoría del mencionado verificador y el certificado se renueva periódicamente.

El REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES establece las directrices para las operaciones en los mercados de valores, asegurando que las actividades se realicen conforme a la normativa vigente y con los más altos estándares éticos.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Esta política persigue regular la gestión de los conflictos de interés potenciales o reales, para lo que establece los principios generales de gestión de conflictos de interés y los procedimientos de identificación, comunicación, gestión y revelación de conflictos de interés, así como las normas para la llevanza del registro de los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad del Banco, así como de los que efectivamente se hayan materializado.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El GRUPO KUTXABANK cuenta con un MANUAL DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO que requiere de todos sus empleados la máxima diligencia en su cumplimiento.

Dicho manual aglutina el conjunto de políticas y procedimientos del Grupo en esta materia, estableciendo normas y procedimientos internos eficaces tendentes a:

- Desarrollar la actividad financiera conforme a rigurosas reglas deontológicas y al ordenamiento vigente;
- Establecer normas de actuación y sistemas de control y de comunicación a fin de evitar que sus servicios sean utilizados para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
- Fomentar que todos sus empleados observen las políticas y procedimientos orientados al conocimiento de los clientes;
- El estricto cumplimiento de las leyes, así como de las recomendaciones emitidas en esta materia por el GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL y por las autoridades nacionales e internacionales.

CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS

La Entidad dispone de un Sistema interno de información para prevenir, detectar y gestionar las conductas que no se alineen con la cultura de cumplimiento y la legalidad vigente en la misma. El CANAL DE DENUNCIAS se trata de un mecanismo interno disponible para que el personal del Grupo pueda informar sobre posibles incumplimientos del CÓDIGO DE CONDUCTA o de normas y procedimientos internos, incluyendo prácticas de corrupción o soborno entre otros.

Adicionalmente, la Entidad tiene habilitado un CANAL DE DENUNCIAS externo accesible en su web corporativa, a disposición de quienes, en condición de terceros ajenos al personal empleado, quieran notificar o comunicar posibles incumplimientos.

El CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS se encuentra accesible tanto a través de la Intranet corporativa como en la web pública de la Entidad. Esta disposición permite que tanto el personal interno como las partes externas, tales como clientes, proveedores y colaboradores, tengan acceso directo y de manera sencilla a este mecanismo, ampliando el alcance de la información que puede ser recibida y asegurando que cualquier individuo relacionado con KUTXABANK pueda reportar posibles irregularidades. Cualquier denuncia presentada se gestiona de forma que se proteja la identidad del denunciante, limitando el acceso a esta información al personal imprescindible.

DIVERSIDAD

En 2015 la Entidad contaba con una "Política sobre el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de KUTXABANK", en la que se reconocía el valor de la diversidad en la composición del Consejo de Administración y la importancia de contar con consejeros capaces de aportar diversos puntos de vista, perspectivas, capacidades, experiencias, trayectorias profesionales, tanto en los debates en el seno del Consejo como en sus procesos de toma de decisión, lo cual, en última instancia, conduce a la mejora en su funcionamiento y en el desarrollo de las actuaciones y adopción de decisiones que le corresponden al Consejo de Administración. Esta política fue actualizada en 2022. KUTXABANK estableció como objetivo, en el medio/largo plazo obtener un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en el seno del Consejo de Administración.

En línea con el deseo de la Entidad en avanzar en sus compromisos para promover la diversidad en el seno de su Consejo de Administración, en 2025 el Consejo de Administración aprueba una Política de Diversidad, que sustituye a la anteriormente denominada Política sobre el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de KUTXABANK, S.A., y amplía su objeto.

Esta nueva política establece, entre otros, objetivos en cuanto al género menos representado (actualizando el compromiso de forma que el género menos representado en el Consejo de Administración alcance, el 33%, al menos, del total de consejeros a fecha 30 de junio de 2026 y el 40%, al menos, el 30 de junio de 2029).

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos evalúa anualmente el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad (género y edad) y experiencia del Consejo de Administración en su conjunto, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, evaluando, asimismo, el impacto que la designación de los candidatos propuestos como consejeros puede generar en el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad (género, edad, formación, experiencia internacional, experiencia en gestión de grupos, etc.) y experiencia del Consejo de Administración de KUTXABANK.

En cuanto al colectivo de empleados, incluyendo la Dirección, debe señalarse que KUTXABANK incluye en sus políticas de selección, promoción y desarrollo profesional y de remuneraciones, el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades, la no discriminación por razones de género, raza, edad, u otras circunstancias, y la igualdad de retribución entre empleados por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor.

Asimismo, también cuenta con un PLAN DE IGUALDAD que contiene las principales líneas estratégicas y de actuación para garantizar la igualdad de género en relación con el desarrollo de la carrera profesional de sus empleados, y promueve, entre otras cuestiones, respecto de los niveles profesionales en los que de conformidad con lo que señalen los diagnósticos de la situación de igualdad se detecte que exista una representación menor de mujeres, la adopción de medidas que permitan eliminar ese desequilibrio, fomentando, de ser posible, la incorporación del colectivo con menor representación a puestos de mayor responsabilidad, a través del desarrollo de las habilidades y las competencias necesarias, entre otras actuaciones.

TRANSPARENCIA

La Entidad ha venido trabajando de forma intensa para mejorar la calidad de sus datos y la transparencia (reporting y divulgación) con el fin de dar respuesta a los múltiples y exigentes requerimientos regulatorios y supervisores en Sostenibilidad como, por ejemplo, el Reglamento de Taxonomía, la divulgación de los riesgos ASG en el Pilar III o las expectativas supervisoras del BCE en relación con riesgos relacionados con el clima y medioambientales del BCE.

Además, la Entidad ha desarrollado sistemas de monitorización y evaluación continua para medir el impacto de sus iniciativas sostenibles, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas en todos sus procesos. El GRUPO KUTXABANK ha establecido un Área de Sostenibilidad, cuyo responsable informa directamente tanto al Consejero Delegado como al Presidente, asegurando un vínculo directo con la Alta Dirección en materia de transformación

y sostenibilidad. Esta estructura permite que la estrategia de Sostenibilidad se despliegue de manera transversal en toda la organización, siendo responsabilidad de todas las áreas de la Entidad incluir progresivamente los principios y objetivos sostenibles en su agenda estratégica y operativa.

Por otro lado, se pone a disposición de los grupos de interés un conjunto de recursos clave en las webs corporativas. Estos recursos incluyen extractos significativos del Código de Conducta, del Modelo de Gestión de Compliance Penal, además de los principios contra la corrupción y el fraude, entre otros documentos fundamentales que reflejan los compromisos normativos de la Entidad. Asimismo, todas las políticas mencionadas en su versión completa están disponibles en las intranets corporativas de KUTXABANK.

La disponibilidad de esta información en las páginas web y en las intranets corporativas permite a todas las partes interesadas comprender las políticas y compromisos de la Entidad. Este enfoque de coherencia y permanencia en la divulgación de información ética y de cumplimiento refleja el compromiso de KUTXABANK con la transparencia y la confianza en sus prácticas corporativas, fortaleciendo la relación con sus grupos de interés y garantizando que todos los involucrados tengan acceso a los fundamentos que guían el comportamiento en la Entidad.

Por otra parte, la Entidad cuenta con un MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS cuyo objetivo es el de establecer la delimitación de las obligaciones derivadas de la normativa vigente en materia de protección de datos, y cuyo cumplimiento garantiza el correcto tratamiento de los datos de carácter personal.

Asimismo, cuenta con una serie de POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS, entre las cuales destacan las relacionadas con los datos personales de clientes o la de empleados.

La Entidad también dispone de una POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS. Su objetivo es establecer los principios generales que deben seguir las actividades de prestación de servicios bancarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos derivados de la normativa de transparencia en la prestación de servicios bancarios que están orientados a la protección de la clientela (préstamo responsable, información precontractual, etc.).

Entre otras, esta política aborda las siguientes cuestiones:

- Cumplimiento de las obligaciones normativas en el Proceso de contratación.
- Definición del servicio de asesoramiento.
- Comercialización de servicios bancarios.
- Diferenciación entre la venta de productos vinculados y combinados.
- Contratación a distancia.
- Implantación de buenas prácticas.
- Préstamo responsable.

Para más detalle sobre la Gestión de los riesgos de gobernanza del propio Grupo ver *apartado 4. Información sobre la Gobernanza* del *Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad disponible en la web corporativa.*

***Gestión de los riesgos de gobernanza ligados a las contrapartes del Grupo***

Además de gestionar los RIESGOS DE GOBERNANZA ligados al funcionamiento del propio GRUPO KUTXABANK, en los últimos años se están comenzando a tener en cuenta los RIESGOS DE GOBERNANZA de las contrapartes del Grupo, ya sea en el ámbito de su cartera crediticia o de sus carteras de valores (renta fija y renta variable).

En esta dimensión, el grado de avance es más incipiente, aunque a medida que está aumentando la información puesta a disposición del mercado sobre esta materia, las entidades están comenzando a integrar dicha información en sus procesos de admisión y seguimiento. En el caso del GRUPO KUTXABANK, dichos procesos están comenzando a considerar diferentes inputs, especialmente en el caso de las contrapartes de mayor tamaño:

- Ratings asignados por agencias especializadas en aspectos ASG (en algunos casos se proporcionan calificaciones específicas sobre buen gobierno).
- Información sobre gobernanza interna incluida en los informes de auditoría de las cuentas anuales de las contrapartes (en algunos casos se incluyen salvedades específicamente asignadas a aspectos de gobierno interno).
- Información proporcionada por las propias contrapartes en sus Estados de Información no Financiera.

La Diligencia Debida en Sostenibilidad en KUTXABANK se fundamenta en un enfoque integral que abarca la identificación, evaluación y mitigación de los impactos climáticos y medioambientales, en sus operaciones y en su cartera de crédito. El objetivo de este proceso es doble: por un lado, fortalecer la gestión del riesgo y la transparencia en la toma de decisiones financieras y, por otro, fomentar la transición sostenible de sus clientes mediante incentivos financieros y acompañamiento estratégico.

En base al Mapa de Calor del cliente y los datos obtenidos en la Diligencia Debida, KUTXABANK emplea un Indicador Experto que permite medir la madurez del cliente en su transición hacia modelos de negocio sostenibles.

El GRUPO KUTXABANK ha comenzado el despliegue del proceso de Diligencia Debida sobre riesgos sociales y de gobernanza de las Grandes Empresas. En el ámbito de gobernanza esta diligencia engloba, entre otras, cuestiones sobre consideraciones éticas, gestión de conflictos de interés, gobernanza interna de las contrapartes y controles internos.

Para el segmento Pymes, a finales de 2024 se comenzó a desplegar la primera fase de la diligencia debida de Sostenibilidad para los riesgos climáticos y medioambientales, sociales y de gobernanza.

El Comité de Riesgos recibe información semestral sobre la integración de Factores Climáticos y Medioambientales en el Riesgo de Crédito que incluye además un apartado específico para el ámbito Social y de Gobernanza. Este informe incluye las conclusiones del proceso de

Diligencia Debida de la cartera de Grandes Empresas y Pymes y el análisis sobre el Indicador Experto que mide el grado de concienciación, preparación y progreso del cliente.

Asimismo el Comité de Participadas recibe información sobre el análisis que realiza la Entidad de la cartera de sociedades participadas relacionado con el ámbito Ambiental, Social y de Gobernanza. En el ámbito de gobernanza este análisis engloba, entre otros, aspectos sobre diversidad, consideraciones éticas, gestión de conflictos de interés, gobernanza interna de las contrapartes y la existencia de expedientes sancionadores.

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE GOBERNANZA

### 1. Identificación de los factores de riesgo

La siguiente tabla recoge los resultados de la identificación de factores de riesgo pertenecientes a la categoría de RIESGO DE GOBERNANZA, clasificados a su vez en tres subcategorías: gestión inadecuada de las cuestiones ambientales y sociales, incumplimiento de los marcos o códigos de gobernanza empresarial e inadecuaciones y/o carencias de la estructura organizativa, cultura corporativa y/o gestión de personas:

| FACTORES SUBYACENTES DE RIESGOS DE GOBERNANZA | |
|---|---|
| **FACTOR DE RIESGO** | **SUBRIESGO** |
| INADECUACIONES EN LA GOBERNANZA INTERNA (normativas, procedimientos, controles…) en relación con las CUESTIONES AMBIENTALES Y SOCIALES | Gestión inadecuada de las cuestiones Ambientales y Sociales |
| INADECUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO en cuestiones relativas a su independencia, composición, diversidad, remuneración y capacitación | Incumplimiento de los Marcos o Códigos de Gobernanza Empresarial |
| INADECUACIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN en cuestiones relativas a sus facultades, diversidad, remuneración y capacitación | Incumplimiento de los Marcos o Códigos de Gobernanza Empresarial |
| INADECUACIONES O AUSENCIA EN LA GOBERNANZA INTERNA (normativas, procedimientos, controles…) implantada para evitar incumplimientos de la normativa aplicable | Incumplimiento de los Marcos o Códigos de Gobernanza Empresarial |
| INADECUACIONES O AUSENCIA EN LA GOBERNANZA INTERNA (normativas, procedimientos, controles…) implantada para evitar la comisión de delitos y/o fraudes | Incumplimiento de los Marcos o Códigos de Gobernanza Empresarial |
| MALAS PRACTICAS en el ámbito de las relaciones con PROVEEDORES (impagos, incumplimientos de contratos, procedimientos de idoneidad, gestión de comunicación) | Incumplimiento de los Marcos o Códigos de Gobernanza Empresarial |
| INADECUACIONES Y/O CARENCIAS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, CULTURA CORPORATIVA Y/O GESTIÓN DE PERSONAS | Inadecuaciones y/o carencias de la Estructura Organizativa, Cultura Corporativa y/o Gestión de Personas |

## 2. Identificación de las correspondencias entre factores de riesgo de gobernanza y subcategorías de riesgo

A continuación se realiza un mapeo entre los factores de riesgo de gobernanza identificados y las subcategorías de riesgo contempladas en la tipología corporativa del riesgo del Grupo, tratando de identificar aquellas combinaciones que podrían llegar a dar lugar a una materialización de cada subcategoría de riesgo por motivos asociados con los factores de riesgo de gobernanza.

Este análisis ha dado lugar a una lista de correspondencias entre FACTORES DE RIESGO DE GOBERNANZA identificados y SUBCATEGORÍAS DE RIESGO.

Las citadas correspondencias han sido ubicadas dentro de un matriz que combina las 3 SUBCATEGORÍAS DE RIESGO DE GOBERNANZA detalladas en la primera parte de este Apartado y las CATEGORÍAS PRINCIPALES DE RIESGO del Grupo.

## 3. Identificación de los canales de transmisión

Se realiza la identificación de las posibles vías de materialización / canales de transmisión de los factores de riesgo de gobernanza a las categorías principales de riesgo, se presenta a continuación un resumen con las más relevantes:

| Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero) | Categoría de riesgo asociada |
|---|---|
| **GESTIÓN INADECUADA DE LAS CUESTIONES AMBIENTALES Y SOCIALES** | |
| -Deterioro de la situación económica de los prestatarios asociado a la materialización de riesgos derivados de un tratamiento inadecuado de las cuestiones ambientales y sociales desde la perspectiva de su gobernanza corporativa | Riesgo de crédito |
| - Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos derivados de un tratamiento inadecuado de las cuestiones ambientales y sociales desde la perspectiva de su gobernanza corporativa en las sociedades emisoras | Riesgo de mercado |
| - Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos derivados de un tratamiento inadecuado de las cuestiones ambientales y sociales desde la perspectiva de su gobernanza corporativa en las sociedades participadas | Riesgo en sociedades participadas |
| **INCUMPLIMIENTO DE LOS MARCOS O CÓDIGOS DE GOBERNANZA EMPRESARIAL** | |
| - Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de disminuciones de rendimiento y/o sanciones asociadas a inadecuaciones por parte de los prestatarios en sus Órganos de Gobierno en cuestiones relativas a independencia, diversidad, remuneración composición, capacitación,…<br>- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de disminuciones de rendimiento y/o sanciones asociadas a inadecuaciones por parte de los prestatarios en la gobernanza interna implantada para evitar incumplimientos de la normativa aplicable y/o para evitar la comisión de delitos o fraudes<br>- Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de disminuciones de rendimiento y/o sanciones asociadas a inadecuaciones por parte de los prestatarios en sus relaciones con proveedores | Riesgo de crédito |

| Vía de materialización / Canales de transmisión (Potencial impacto financiero) | Categoría de riesgo asociada |
|---|---|
| - Menor capacidad de emisión asociada a deterioro reputacional del Grupo ligada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de Gobernanza empresarial | Riesgo de liquidez |
| - Pérdida de valor de los instrumentos de deuda en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades emisoras | Riesgo de mercado |
| - Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por inadecuaciones en los Órganos de Gobierno relacionadas con cuestiones de gobierno corporativo<br>- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por inadecuaciones en la Alta Dirección relacionadas con cuestiones de gobierno corporativo<br>- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por inadecuaciones/ausencia en la gobernanza interna implantada en relación con la normativa aplicable<br>- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por inadecuaciones/ausencia en la gobernanza interna implantada en relación con la prevención de delitos y/o fraudes<br>- Imposición al Grupo de sanciones y/o indemnizaciones por malas prácticas en las relaciones con sus proveedores | Riesgos operacionales |
| - Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos O eventos relacionados con incumplimientos de los Marcos O Códigos de Gobernanza empresarial<br>- Deterioro de la reputación corporativa del Grupo como consecuencia de incumplimientos O eventos relacionados con las relaciones con proveedores | Riesgo reputacional |
| - Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a incumplimientos de los Marcos o Códigos de gobernanza empresarial por parte de las sociedades PARTICIPADAS | Riesgo en sociedades participadas |
| **INADECUACIONES Y/O CARENCIAS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, CULTURA CORPORATIVA Y/O GESTIÓN DE PERSONAS** | |
| - Deterioro de la situación económica de los prestatarios derivado de una falta de alineación de la estructura organizativa y/o de las personas a las prioridades estratégicas de la organización, a una inadecuada y/o insuficiente gestión y acompañamiento de las personas, y/o a una falta de liderazgo por parte de responsables de la gestión de la organización | Riesgo de crédito |
| - Pérdida de valor de los instrumentos de capital en las carteras del Grupo asociada a la materialización de riesgos derivados de una falta de alineación de la estructura organizativa y/o de las personas a las prioridades estratégicas de la organización, a una inadecuada y/o insuficiente gestión y acompañamiento de las personas, y/o a una falta de liderazgo por parte de responsables de la gestión de la organización | Riesgo en sociedades participadas |

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA MATERIALIDAD

Se sigue el mismo proceso de evaluación de la materialidad que el descrito en el apartado relativo al Riesgo C&E (ver apartado 1.2.1.3 *Gestión de los riesgos ambientales* del presente documento).

Una vez completado el proceso de identificación de los factores de riesgo de gobernanza, sus correspondencias con las categorías de riesgo principales y las vías de transmisión más factibles, cabe preguntarse por el nivel de materialidad de las citadas correspondencias.

Se ha realizado un análisis de materialidad para tres horizontes temporales diferentes:

- Corto plazo (1 año)
- Medio plazo (entre 1 y 5 años)
- Largo plazo (entre 5 y 10 años)

El resultado de la evaluación por tipos de riesgo y horizontes temporales a 2024 ha sido el siguiente:

## Evaluación de materialidad en el corto plazo (1 año)

| Impacto de los riesgos de gobernanza en las categorías de Riesgo | | GESTIÓN INADECUADA CUESTIONES "A" Y "S" | INCUMPLIMIENTO MARCOS O CÓDIGOS DE GOBERNANZA EMPRESARIAL | INADECUACIONES ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, CULTURA CORP. O GESTIÓN PERSONAS | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|
| RIESGOS CREDITICIOS | Riesgo de Crédito | ○ | 🟢 | ○ | 🟢 |
| | Riesgo de Contraparte | | | | |
| | Riesgo Soberano | | | | |
| RIESGOS FINANCIEROS | RETI | | | | |
| | RETC | | | | |
| | RESC | | | | |
| | Riesgo de Liquidez | | ○ | | ○ |
| | Riesgos de Mercado | ○ | ○ | | ○ |
| RIESGOS OPERACIONALES | Riesgo Operacional | | 🟢 | | 🟢 |
| | Riesgo Tecnológico | | | | |
| | Riesgo Reputacional | | 🟢 | | 🟢 |
| | Riesgo de Cumplimiento Normativo | | 🟢 | | 🟢 |
| | Riesgo de Modelo | | | | |
| RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS | Riesgo de la Actividad Aseguradora | | | | |
| | Riesgo de la Actividad Inmobiliaria | | | | |
| | Riesgo en Sociedades Participadas | ○ | 🟢 | ○ | 🟢 |
| OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO | Riesgo Estratégico | | | | |
| | Riesgo del Negocio Bancario | | | | |
| | Riesgo de Pensiones | | | | |
| RIESGOS GLOBALES | Riesgo de Concentración | | | | |

| | |
|---|---|
| | No se ha identificado impacto |
| ○ | MUY BAJO |
| 🟢 | BAJO |
| 🟡 | MEDIO |
| 🔴 | ALTO |
| ● | MUY ALTO |

## Evaluación de materialidad en el medio plazo (1-5 años)

| Impacto de los riesgos de gobernanza en las categorías de Riesgo | | GESTIÓN INADECUADA CUESTIONES "A" Y "S" | INCUMPLIMIENTO MARCOS O CÓDIGOS DE GOBERNANZA EMPRESARIAL | INADECUACIONES ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, CULTURA CORP. O GESTIÓN PERSONAS | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|
| RIESGOS CREDITICIOS | Riesgo de Crédito | ○ | ● | ○ | ● |
| | Riesgo de Contraparte | | | | |
| | Riesgo Soberano | | | | |
| RIESGOS FINANCIEROS | RETI | | | | |
| | RETC | | | | |
| | RESC | | | | |
| | Riesgo de Liquidez | | ○ | | ○ |
| | Riesgos de Mercado | ○ | ○ | | ○ |
| RIESGOS OPERACIONALES | Riesgo Operacional | | ● | | ● |
| | Riesgo Tecnológico | | | | |
| | Riesgo Reputacional | | ● | | ● |
| | Riesgo de Cumplimiento Normativo | | ● | | ● |
| | Riesgo de Modelo | | | | |
| RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS | Riesgo de la Actividad Aseguradora | | | | |
| | Riesgo de la Actividad Inmobiliaria | | | | |
| | Riesgo en Sociedades Participadas | ○ | ● | ○ | ● |
| OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO | Riesgo Estratégico | | | | |
| | Riesgo del Negocio Bancario | | | | |
| | Riesgo de Pensiones | | | | |
| RIESGOS GLOBALES | Riesgo de Concentración | | | | |

## Evaluación de materialidad en el largo plazo (5-10 años)

| Impacto de los riesgos de gobernanza en las categorías de Riesgo | | GESTIÓN INADECUADA CUESTIONES "A" Y "S" | INCUMPLIMIENTO MARCOS O CÓDIGOS DE GOBERNANZA EMPRESARIAL | INADECUACIONES ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, CULTURA CORP. O GESTIÓN PERSONAS | SCORE GLOBAL |
|---|---|---|---|---|---|
| RIESGOS CREDITICIOS | Riesgo de Crédito | ○ | ● | ○ | ● |
| | Riesgo de Contraparte | | | | |
| | Riesgo Soberano | | | | |
| RIESGOS FINANCIEROS | RETI | | | | |
| | RETC | | | | |
| | RESC | | | | |
| | Riesgo de Liquidez | | ○ | | ○ |
| | Riesgos de Mercado | ○ | ○ | | ○ |
| RIESGOS OPERACIONALES | Riesgo Operacional | | ● | | ● |
| | Riesgo Tecnológico | | | | |
| | Riesgo Reputacional | | ● | | ● |
| | Riesgo de Cumplimiento Normativo | | ● | | ● |
| | Riesgo de Modelo | | | | |
| RIESGOS DE ACTIVIDADES NO BANCARIAS | Riesgo de la Actividad Aseguradora | | | | |
| | Riesgo de la Actividad Inmobiliaria | | | | |
| | Riesgo en Sociedades Participadas | ○ | ● | ○ | ● |
| OTRAS CATEGORÍAS DE RIESGO | Riesgo Estratégico | | | | |
| | Riesgo del Negocio Bancario | | | | |
| | Riesgo de Pensiones | | | | |
| RIESGOS GLOBALES | Riesgo de Concentración | | | | |

La evaluación de materialidad de los riesgos de gobernanza arroja niveles de materialidad BAJOS o MUY BAJOS en las categorías de riesgo potencialmente afectadas.

INTEGRACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS

*Riesgo de crédito*

A finales de 2024, el GRUPO KUTXABANK ha comenzado el despliegue del proceso de Diligencia Debida sobre riesgos sociales y de gobernanza de las Grandes Empresas, comenzando a recopilar información sobre estas contrapartes en esta temática y empezando a informar a Órganos de Gobierno sobre esta práctica. Esta diligencia engloba, entre otras,

cuestiones éticas, gestión de riesgos, gestión de conflictos de intereses, gobernanza interna de las contrapartes y controles internos.

*Riesgo en Sociedades Participadas*

Como ya se ha comentado anteriormente en este documento, la Entidad realiza un análisis diferenciado sobre el riesgo climático y medioambiental de su cartera de participaciones industriales en función del nivel de exposición, naturaleza y nivel de impacto de las contrapartes. Dicho estudio relacionado con el ámbito climático se complementó en diciembre del 2024 con un análisis de los riesgos en los ámbitos sociales y de gobernanza para las participaciones más relevantes de la Cartera de Participadas del GRUPO KUTXABANK. El resultado de estos análisis se presentó al Comité de Participadas, informando asimismo a los Órganos de Gobierno de las conclusiones del mismo.

Los aspectos más significativos que se han analizado para alcanzar una conclusión en el ámbito de gobernanza para las principales contrapartes han sido: (i) existencia de departamentos y/o comités ESG, (ii) porcentaje de mujeres en los Consejos de Administración, (iii) políticas de prevención de delitos o contra la corrupción, (iv) políticas de conflictos de interés, (v) código de conducta, (vi) remuneración variable vinculada a aspectos de Sostenibilidad, (vii) canal de denuncias interno y anónimo, (viii) existencia de sanciones o expedientes interpuestos, entre otros.

En este ámbito las sociedades menos relevantes han quedado pendientes de evaluación hasta contar con herramientas internas que permitan realizar una aproximación general eficiente.

**Resultados del análisis a 30/06/2025 sobre la distribución de la cartera de participaciones industriales en parámetros de gobernanza**

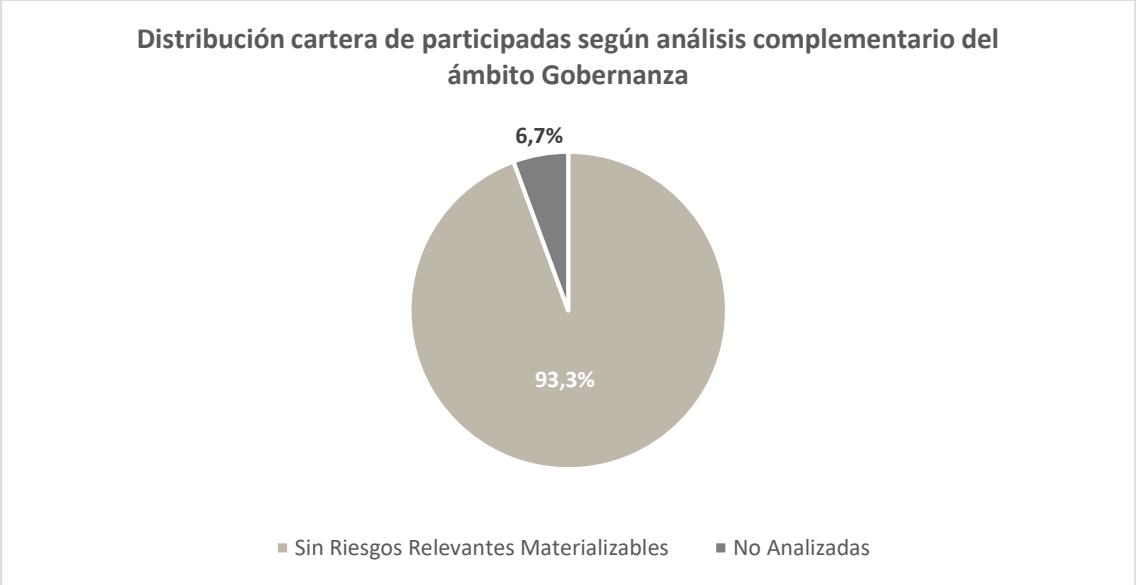


Tras el análisis se destaca que al 93,3% de la cartera no se le vinculan riesgos relevantes materializables derivados de los riesgos de gobernanza.

*Riesgo Reputacional*

En el ámbito del marco de control del riesgo reputacional, el Grupo mide periódicamente la evolución de la percepción de sus principales grupos de interés y, en 2025, ha implantado un nuevo modelo de medición, evolucionado y ampliado, alienado con las tendencias del mercado. Asimismo, ha desarrollado iniciativas internas transversales para identificar y trabajar de forma continuada en aquellos aspectos con margen de mejora, valorados por sus grupos de interés. En el MARCO DE APETITO AL RIESGO del Grupo se han establecido algunos umbrales relativos a la citada percepción (por ejemplo, sobre integridad, compromiso y sostenibilidad, o desarrollo profesional).

*Riesgo de Cumplimiento Normativo*

CUMPLIMIENTO NORMATIVO supervisa el cumplimiento del marco regulatorio, la normativa interna y los códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria que puedan derivar en sanciones administrativas o daños reputacionales, proporcionando asesoramiento sobre el particular al Consejo de Administración y al personal clave. Asimismo, dentro de su ámbito de actuación, establece y/o impulsa políticas y procedimientos, supervisa los controles y actividades de la primera línea de defensa e informa de los riesgos de incumplimiento a los Órganos de Gobierno y de Dirección. Realiza la supervisión de todas las obligaciones que se incorporen en los ámbitos normativos bajo su competencia directa.

Por otro lado el Departamento de Cumplimiento Normativo y Control del Grupo, encargado de supervisar el cumplimiento de las normas de conducta en KUTXABANK, elabora los contenidos de la formación continua que se imparte a los empleados y directivos en cumplimiento normativo. Estos incluyen la prevención del blanqueo de capitales, la gestión de conflictos de interés, la prevención de riesgos penales, las disposiciones relativas a la protección de datos y las normas de transparencia en la comercialización y distribución de productos y servicios para los clientes, entre otros.

El MARCO DE APETITO AL RIESGO incorpora indicadores y umbrales relacionados con el Riesgo de Cumplimiento Normativo en diversos ámbitos relacionados con el riesgo de gobernanza.

## MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE GOBERNANZA

El GRUPO KUTXABANK, desde su nacimiento en 2012, ha venido formalizando e implantando diversas políticas e instrumentos que contienen directrices dirigidas a cubrir numerosos aspectos relacionados con su gobernanza interna contribuyendo al control y mitigación de los riesgos de Gobernanza, los más relevantes se han mencionado al comienzo de este apartado 1.2.3.3. *Gestión de los riesgos de gobernanza* del presente documento.

Además, en relación con las operaciones con las contrapartes el Consejo de Administración aprobó el MARCO SISTEMÁTICO DE MITIGACIÓN de los Riesgos Medioambientales, Sociales

y de Gobernanza (ASG) en diciembre de 2024, dicho Marco está compuesto por la POLÍTICA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS ASG y por tres procedimientos dentro de la misma:

i) El procedimiento de cálculo de los objetivos de descarbonización.

ii) El procedimiento de medidas de mitigación y escalado derivado de la vulneración de KPIS y KRIS en el ámbito climático.

iii) El procedimiento de medidas de mitigación y escalado derivado del incumplimiento de las cláusulas ASG en contratos de financiación.

Aunque, como se ha detallado en los anteriores apartados, el Grupo conoce los RIESGOS DE GOBERNANZA a los que está expuesto, aún tiene que avanzar en su integración en su infraestructura de gestión de riesgos.

La Entidad está actualmente en un proceso de desarrollo e implementación de un mapa de calor sectorial de riesgos de gobernanza, que facilite la identificación de sectores con mayor vulnerabilidad a estos riesgos, optimizando así la integración de los criterios de gobernanza en la gestión global del riesgo.

## 1.3 Divulgación cuantitativa de los riesgos ASG

### 1.3.1 Exposición a riesgos de transición de la cartera de empresas

La finalidad de esta plantilla es mostrar información sobre exposiciones a empresas no financieras que operan en sectores que contribuyen de manera relevante al cambio climático, incluyendo, entre otros, información sobre la calidad crediticia de las exposiciones, su vencimiento, e información relativa a las emisiones financiadas.

Con este fin se incluyen los saldos en la cartera bancaria de las exposiciones de estas contrapartes, distintos de los mantenidos para negociar o de los mantenidos para la venta, relativos a préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio por sector de actividad económica, utilizando los códigos de la nomenclatura estadística de actividades económicas (NACE) establecida en el Reglamento (CE) 1893/2006 del Parlamente Europeo y del Consejo sobre la base de la actividad principal de la contraparte.

En relación con los criterios utilizados para la cumplimentación de esta plantilla se advierte lo siguiente:

- Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, la asignación de las contrapartes a un sector NACE se ha realizado conforme a su actividad principal. De este modo, en el caso de sociedades que cuenten con un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última
- La columna (f) recoge los "Deterioros de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones". Respecto a las provisiones que se ha considerado oportuno sumar a los deterioros crediticios relativos a las exposiciones incluidas en el total de la columna (a), se ha interpretado que procede imputar aquellas que corresponden, de acuerdo a la normativa FINREP, a las exposiciones fuera de balance definidas como compromisos de préstamos concedidos a sociedades no financieras. De cara a aunar criterios de formato, se ha optado por asignar tanto a los deterioros como a las provisiones, que se presentan juntas en la plantilla, con signo negativo, primando el criterio FINREP aplicable a los deterioros
- En las columnas (l) a (p) se asignan las exposiciones totales en función del vencimiento residual del instrumento financiero. Se advierte que, de cara al cálculo de su vencimiento medio, no se han tenido en cuenta las exposiciones sin un vencimiento establecido o las participaciones de capital, que por indicación de la norma se han incluido en el intervalo de >20 años

Por otro lado, en cuanto a la columna "del cual medioambientalmente sostenible (MCC)", y según se ha indicado en el apartado introductorio, no se reporta al haberse suspendido la divulgación de las plantillas 6 a 10 relativas al ratio GAR, BTAR y otras medidas de mitigación a las que está vinculada. La suspensión se fundamenta en la carta de no acción publicada por la EBA el 06/08/2025 en relación con la consultation paper EBA/CP/2025/07 sobre la

modificación del Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2024/3172 en lo que respecta a las divulgaciones sobre riesgos ASG.

En la siguiente tabla se muestran las cifras asociadas al riesgo de transición de la cartera de empresas no financieras, dividida por sectores:

# Tabla 1: ASG 1 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Millones de Euros

| | | a | b | c | d | e |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Importe en libros bruto [1] | | | | |
| | Sector/ Subsector [2] | Importe en libros bruto | De los cuales, las exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con París, de conformidad con las letras d) a g) del art 12.1 y de apartado 2 del art 12.2 del Reglamento (UE) 2020/1818 [3] | De los cuales, medioambientalmente sostenible (MCC) [4] | De los cuales, exposiciones en fase 2 | De los cuales, exposiciones dudosas |
| 1 | **Exposiciones hacia sectores que contribuyen al cambio climático [3]** | **9.804,38** | **1.376,45** | **-** | **503,91** | **185,82** |
| 2 | **A - Agricultura, ganadería y pesca** | **69,81** | **0,00** | **-** | **10,98** | **5,84** |
| 3 | **B - Industrias extractivas** | **9,08** | **0,33** | **-** | **0,29** | **1,09** |
| 4 | B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito | 0,00 | 0,00 | - | 0,00 | 0,00 |
| 5 | B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural | 0,02 | 0,02 | - | 0,00 | 0,00 |
| 6 | B.07 - Extracción de minerales metálicos | 0,18 | 0,00 | - | 0,07 | 0,00 |
| 7 | B.08 - Otras industrias extractivas | 8,19 | 0,00 | - | 0,22 | 0,74 |
| 8 | B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas | 0,69 | 0,31 | - | 0,00 | 0,36 |
| 9 | **C - Industria manufacturera** | **2.975,14** | **755,77** | **-** | **93,32** | **47,48** |
| 10 | C.10 - Industria de la alimentación | 275,34 | 0,00 | - | 19,53 | 5,32 |
| 11 | C.11 - Fabricación de bebidas | 99,89 | 0,00 | - | 17,46 | 3,01 |
| 12 | C.12 - Industria del tabaco | 0,00 | 0,00 | - | 0,00 | 0,00 |
| 13 | C.13 - Industria textil | 2,26 | 0,00 | - | 0,40 | 0,02 |
| 14 | C.14 - Confección de prendas vestir | 5,03 | 0,00 | - | 0,52 | 0,80 |
| 15 | C.15 - Industria del cuero y del calzado | 2,53 | 0,00 | - | 0,09 | 0,10 |
| 16 | C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería | 14,26 | 0,00 | - | 1,76 | 0,58 |
| 17 | C.17 - Industria del papel | 35,85 | 0,00 | - | 1,01 | 4,20 |
| 18 | C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados | 10,89 | 0,00 | - | 1,92 | 0,58 |
| 19 | C.19 - Coquería y refino de petróleo | 755,70 | 755,70 | - | 0,00 | 0,00 |
| 20 | C.20 - Industria química | 50,17 | 0,06 | - | 0,80 | 0,50 |
| 21 | C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos | 46,86 | 0,00 | - | 0,00 | 0,00 |
| 22 | C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos | 40,81 | 0,00 | - | 2,97 | 1,29 |
| 23 | C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 15,48 | 0,00 | - | 0,85 | 0,73 |
| 24 | C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones | 354,48 | 0,00 | - | 6,35 | 1,65 |
| 25 | C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo | 146,68 | 0,00 | - | 10,19 | 6,92 |
| 26 | C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos | 20,23 | 0,00 | - | 0,19 | 0,43 |
| 27 | C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico | 87,64 | 0,00 | - | 0,76 | 0,26 |
| 28 | C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo N.C.O.P. | 83,05 | 0,00 | - | 4,49 | 12,38 |
| 29 | C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques | 568,80 | 0,00 | - | 3,84 | 5,79 |
| 30 | C.30 - Fabricación de otro material de transporte | 326,25 | 0,00 | - | 17,19 | 0,95 |
| 31 | C.31 - Fabricación de muebles | 10,33 | 0,00 | - | 0,50 | 0,43 |
| 32 | C.32 - Otras industrias manufactureras | 15,98 | 0,00 | - | 1,91 | 1,21 |
| 33 | C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo | 6,65 | 0,00 | - | 0,59 | 0,35 |
| 34 | **D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado** | **2.175,96** | **620,35** | **-** | **8,30** | **0,45** |
| 35 | D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica | 1.885,07 | 329,53 | - | 8,30 | 0,45 |
| 36 | *D35.11 - Producción de electricidad* | *263,22* | *0,00* | - | *8,12* | *0,26* |
| 37 | D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos | 290,82 | 290,82 | - | 0,00 | 0,00 |
| 38 | D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado | 0,08 | 0,00 | - | 0,00 | 0,00 |
| 39 | **E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación** | **282,68** | **0,00** | **-** | **0,49** | **0,14** |
| 40 | **F - Construcción** | **1.222,96** | **0,00** | **-** | **154,49** | **82,73** |
| 41 | F.41 - Construcción de edificios | 730,36 | 0,00 | - | 145,04 | 75,95 |
| 42 | F.42 - Ingeniería civil | 322,53 | 0,00 | - | 0,99 | 1,59 |
| 43 | F.43 - Actividades de construcción especializada | 170,08 | 0,00 | - | 8,46 | 5,20 |
| 44 | **G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas** | **700,18** | **0,00** | **-** | **81,44** | **17,08** |
| 45 | **H - Transporte y almacenamiento** | **1.325,76** | **0,00** | **-** | **6,15** | **1,48** |
| 46 | H.49 - Transporte terrestre y por tubería | 396,77 | 0,00 | - | 4,11 | 1,35 |
| 47 | H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores | 16,63 | 0,00 | - | 0,10 | 0,00 |
| 48 | H.51 - Transporte aéreo | 0,01 | 0,00 | - | 0,01 | 0,00 |
| 49 | H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte | 780,61 | 0,00 | - | 1,90 | 0,04 |
| 50 | H.53 - Actividades postales y de correos | 131,74 | 0,00 | - | 0,02 | 0,10 |
| 51 | **I - Hostelería** | **213,01** | **0,00** | **-** | **60,03** | **16,86** |
| 52 | **L - Actividades inmobiliarias** | **829,80** | **0,00** | **-** | **88,44** | **12,66** |
| 53 | **Exposición hacia sectores diferentes a aquellos que contribuyen al cambio climático** | **2.189,88** | **142,04** | **-** | **38,64** | **20,12** |
| 54 | **K - Actividades financieras y de seguros** | **708,86** | **141,90** | **-** | 0,35 | 0,61 |
| 55 | **Exposición a otros sectores (Códigos CNAE J, M - U)** | **1.481,01** | **0,14** | **-** | 38,29 | 19,51 |
| 56 | **TOTAL** | **11.994,25** | **1.518,48** | **-** | **542,55** | **205,94** |

(1) Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto incluyendo préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio.

(2) Se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a la clasificación económica local en España, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y su equivalencia a los NACE. Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, en el caso de sociedades en las que haya resultado asignado un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última.

(3) De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006

(4) Conforme a la publicación del "consultation paper" EBA/CP/2025/07 sobre la modificación del Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2024/3172 en lo que respecta a las divulgaciones sobre riesgos ASG, y la "non-action letter" emitida de forma vinculada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) el 6 de agosto de 2025, no se procede a la divulgación de esta columna

**(Continúa)**

Millones de Euros

| | Sector/ Subsector [2] | f | g | h | i | j |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones | | | Emisiones de gases de efecto invernadero financiadas (emisiones de alcance 1, alcance 2 y alcance 3 de la contraparte) (T CO2 equivalente) | |
| | | | De los cuales, exposiciones en fase 2 | De los cuales, exposiciones dudosas | | De los cuales, emisiones financiadas de alcance 3 |
| 1 | **Exposiciones hacia sectores que contribuyen al cambio climático [3]** | **-309,07** | **-75,37** | **-115,62** | **7.938.909** | **6.741.471** |
| 2 | **A - Agricultura, ganadería y pesca** | **-6,41** | **-0,88** | **-5,34** | **75.479** | **22.998** |
| 3 | **B - Industrias extractivas** | **-0,47** | **-0,01** | **-0,44** | **5.608** | **2.093** |
| 4 | B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 |
| 5 | B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 617 | 12 |
| 6 | B.07 - Extracción de minerales metálicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 143 | 58 |
| 7 | B.08 - Otras industrias extractivas | -0,46 | -0,01 | -0,43 | 4.212 | 1.869 |
| 8 | B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 636 | 154 |
| 9 | **C - Industria manufacturera** | **-68,42** | **-8,87** | **-22,78** | **4.736.275** | **4.118.214** |
| 10 | C.10 - Industria de la alimentación | -5,98 | -1,36 | -3,14 | 285.632 | 249.687 |
| 11 | C.11 - Fabricación de bebidas | -2,19 | -0,33 | -1,42 | 15.988 | 11.600 |
| 12 | C.12 - Industria del tabaco | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 |
| 13 | C.13 - Industria textil | -0,03 | -0,01 | -0,02 | 1.273 | 1.047 |
| 14 | C.14 - Confección de prendas vestir | -0,23 | -0,02 | -0,21 | 1.882 | 1.504 |
| 15 | C.15 - Industria del cuero y del calzado | -0,02 | 0,00 | -0,01 | 983 | 846 |
| 16 | C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería | -0,37 | -0,05 | -0,29 | 5.636 | 4.094 |
| 17 | C.17 - Industria del papel | -1,04 | -0,02 | -0,87 | 17.736 | 12.649 |
| 18 | C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados | -0,30 | -0,04 | -0,23 | 2.694 | 1.915 |
| 19 | C.19 - Coquería y refino de petróleo | -3,92 | 0,00 | 0,00 | 2.561.470 | 2.233.119 |
| 20 | C.20 - Industria química | -0,41 | -0,02 | -0,08 | 33.752 | 23.308 |
| 21 | C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos | -0,27 | 0,00 | 0,00 | 4.630 | 3.610 |
| 22 | C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos | -0,40 | -0,07 | -0,16 | 28.955 | 18.770 |
| 23 | C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos | -0,76 | -0,03 | -0,58 | 15.262 | 6.426 |
| 24 | C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones | -3,84 | -0,74 | -0,93 | 515.777 | 357.548 |
| 25 | C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo | -32,64 | -4,36 | -6,11 | 63.671 | 56.758 |
| 26 | C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos | -0,45 | -0,01 | -0,29 | 6.172 | 4.294 |
| 27 | C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico | -0,27 | -0,02 | -0,12 | 87.651 | 83.409 |
| 28 | C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo N.C.O.P. | -5,35 | -0,12 | -4,89 | 22.168 | 19.133 |
| 29 | C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques | -5,26 | -0,26 | -1,32 | 891.950 | 860.666 |
| 30 | C.30 - Fabricación de otro material de transporte | -3,29 | -1,36 | -0,87 | 163.512 | 160.673 |
| 31 | C.31 - Fabricación de muebles | -0,31 | -0,02 | -0,26 | 3.216 | 2.344 |
| 32 | C.32 - Otras industrias manufactureras | -0,93 | -0,03 | -0,87 | 3.757 | 2.780 |
| 33 | C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo | -0,15 | -0,01 | -0,12 | 2.508 | 2.034 |
| 34 | **D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado** | **-8,15** | **-0,11** | **-0,28** | **1.354.965** | **1.096.809** |
| 35 | D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica | -5,25 | -0,11 | -0,28 | 622.666 | 435.973 |
| 36 | *D35.11 - Producción de electricidad* | *-2,18* | *-0,11* | *-0,17* | *44.949* | *41.902* |
| 37 | D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos | -2,90 | 0,00 | 0,00 | 732.215 | 660.817 |
| 38 | D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 84 | 19 |
| 39 | **E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación** | **-1,84** | **0,00** | **-0,06** | **149.832** | **29.957** |
| 40 | **F - Construcción** | **-127,98** | **-39,02** | **-53,63** | **923.366** | **867.438** |
| 41 | F.41 - Construcción de edificios | -116,59 | -38,51 | -49,75 | 151.390 | 134.151 |
| 42 | F.42 - Ingeniería civil | -6,69 | -0,03 | -0,56 | 84.485 | 78.076 |
| 43 | F.43 - Actividades de construcción especializada | -4,69 | -0,49 | -3,32 | 687.491 | 655.211 |
| 44 | **G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas** | **-43,58** | **-18,39** | **-10,87** | **494.571** | **437.256** |
| 45 | **H - Transporte y almacenamiento** | **-12,86** | **-1,03** | **-0,99** | **171.839** | **145.666** |
| 46 | H.49 - Transporte terrestre y por tubería | -6,78 | -0,96 | -0,96 | 41.194 | 26.742 |
| 47 | H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores | -0,18 | 0,00 | 0,00 | 14.547 | 7.943 |
| 48 | H.51 - Transporte aéreo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 | 2 |
| 49 | H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte | -5,11 | -0,07 | -0,02 | 106.979 | 103.969 |
| 50 | H.53 - Actividades postales y de correos | -0,79 | 0,00 | 0,00 | 9.115 | 7.010 |
| 51 | **I - Hostelería** | **-15,89** | **-4,28** | **-11,27** | **21.027** | **17.235** |
| 52 | **L - Actividades inmobiliarias** | **-23,48** | **-2,80** | **-9,98** | **5.947** | **3.805** |
| 53 | **Exposición hacia sectores diferentes a aquellos que contribuyen al cambio climático** | **-31,96** | **-1,76** | **-15,52** | **0** | **0** |
| 54 | **K - Actividades financieras y de seguros** | -6,15 | -0,01 | -0,57 | **0** | **0** |
| 55 | **Exposición a otros sectores (Códigos CNAE J, M - U)** | -25,81 | -1,75 | -14,95 | **0** | **0** |
| 56 | **TOTAL** | **-341,03** | **-77,14** | **-131,14** | **7.938.909** | **6.741.471** |

(1) Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto incluyendo préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio.

(2) Se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a la clasificación económica local en España, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y su equivalencia a los NACE. Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, en el caso de sociedades en las que haya resultado asignado un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última.

(3) De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006

(4) Conforme a la publicación del "consultation paper" EBA/CP/2025/07 sobre la modificación del Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2024/3172 en lo que respecta a las divulgaciones sobre riesgos ASG, y la "non-action letter" emitida de forma vinculada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) el 6 de agosto de 2025, no se procede a la divulgación de esta columna

**(Continúa)**

| | Millones de Euros<br>Sector/ Subsector [2] | k<br>Emisiones de gases de efecto invernadero: porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de información reportada por la compañía | l<br><= 5 años | m<br>> 5 años <= 10 años | n<br>> 10 años <= 20 años | o<br>> 20 años | p<br>Vencimiento medio ponderado (años) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Exposiciones hacia sectores que contribuyen al cambio climático [3]** | **60** | **5.505,80** | **1.181,10** | **793,69** | **2.323,78** | **5** |
| 2 | **A - Agricultura, ganadería y pesca** | **0** | **28,43** | **22,24** | **17,85** | **1,29** | **6** |
| 3 | **B - Industrias extractivas** | **0** | **4,87** | **2,25** | **1,37** | **0,59** | **5** |
| 4 | B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 |
| 5 | B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,02 | 0 |
| 6 | B.07 - Extracción de minerales metálicos | 0 | 0,00 | 0,12 | 0,06 | 0,00 | 10 |
| 7 | B.08 - Otras industrias extractivas | 0 | 4,40 | 2,13 | 1,31 | 0,35 | 5 |
| 8 | B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas | 0 | 0,48 | 0,00 | 0,00 | 0,21 | 2 |
| 9 | **C - Industria manufacturera** | **19** | **2.192,14** | **192,98** | **52,93** | **537,09** | **3** |
| 10 | C.10 - Industria de la alimentación | 1 | 245,53 | 22,32 | 5,54 | 1,95 | 2 |
| 11 | C.11 - Fabricación de bebidas | 0 | 86,58 | 11,51 | 0,62 | 1,18 | 4 |
| 12 | C.12 - Industria del tabaco | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 |
| 13 | C.13 - Industria textil | 0 | 1,99 | 0,04 | 0,23 | 0,00 | 2 |
| 14 | C.14 - Confección de prendas vestir | 0 | 4,34 | 0,63 | 0,00 | 0,06 | 3 |
| 15 | C.15 - Industria del cuero y del calzado | 0 | 2,44 | 0,09 | 0,00 | 0,00 | 3 |
| 16 | C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería | 0 | 9,17 | 3,49 | 0,72 | 0,88 | 4 |
| 17 | C.17 - Industria del papel | 0 | 30,83 | 3,03 | 1,77 | 0,23 | 4 |
| 18 | C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados | 0 | 6,15 | 2,23 | 1,97 | 0,54 | 5 |
| 19 | C.19 - Coquería y refino de petróleo | 6 | 566,04 | 0,00 | 0,01 | 189,66 | 1 |
| 20 | C.20 - Industria química | 0 | 39,17 | 7,77 | 2,85 | 0,37 | 3 |
| 21 | C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos | 0 | 46,01 | 0,00 | 0,00 | 0,85 | 4 |
| 22 | C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos | 0 | 23,70 | 13,63 | 1,42 | 2,06 | 4 |
| 23 | C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 0 | 11,69 | 1,12 | 1,32 | 1,35 | 3 |
| 24 | C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones | 3 | 305,75 | 37,94 | 1,32 | 9,47 | 3 |
| 25 | C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo | 0 | 104,89 | 29,95 | 6,54 | 5,30 | 4 |
| 26 | C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos | 0 | 7,88 | 10,73 | 0,97 | 0,65 | 5 |
| 27 | C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico | 1 | 17,48 | 2,14 | 7,04 | 60,98 | 6 |
| 28 | C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo N.C.O.P. | 0 | 68,81 | 9,06 | 2,97 | 2,21 | 3 |
| 29 | C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques | 5 | 468,66 | 10,77 | 0,41 | 88,97 | 3 |
| 30 | C.30 - Fabricación de otro material de transporte | 3 | 123,51 | 22,14 | 12,72 | 167,88 | 3 |
| 31 | C.31 - Fabricación de muebles | 0 | 6,29 | 1,19 | 2,40 | 0,45 | 6 |
| 32 | C.32 - Otras industrias manufactureras | 0 | 11,25 | 1,46 | 1,47 | 1,81 | 4 |
| 33 | C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo | 0 | 4,01 | 1,76 | 0,63 | 0,25 | 4 |
| 34 | **D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado** | **22** | **752,91** | **176,55** | **34,75** | **1.211,75** | **4** |
| 35 | D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica | 19 | 569,90 | 68,98 | 34,75 | 1.211,44 | 3 |
| 36 | *D35.11 - Producción de electricidad* | *3* | *170,31* | *56,30* | *34,40* | *2,20* | *2* |
| 37 | D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos | 3 | 183,01 | 107,52 | 0,00 | 0,30 | 5 |
| 38 | D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado | 0 | 0,01 | 0,06 | 0,00 | 0,01 | 5 |
| 39 | **E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación** | **2** | **213,96** | **30,04** | **36,92** | **1,76** | **5** |
| 40 | **F - Construcción** | **4** | **708,15** | **53,01** | **89,26** | **372,55** | **10** |
| 41 | F.41 - Construcción de edificios | 0 | 243,95 | 41,16 | 79,12 | 366,14 | 16 |
| 42 | F.42 - Ingeniería civil | 3 | 315,84 | 2,13 | 0,89 | 3,68 | 3 |
| 43 | F.43 - Actividades de construcción especializada | 1 | 148,37 | 9,72 | 9,26 | 2,74 | 3 |
| 44 | **G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas** | **2** | **577,91** | **63,18** | **34,39** | **24,69** | **3** |
| 45 | **H - Transporte y almacenamiento** | **9** | **839,86** | **355,52** | **123,28** | **7,10** | **5** |
| 46 | H.49 - Transporte terrestre y por tubería | 1 | 211,79 | 95,92 | 87,08 | 1,98 | 6 |
| 47 | H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores | 0 | 6,06 | 6,25 | 4,32 | 0,00 | 7 |
| 48 | H.51 - Transporte aéreo | 0 | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 |
| 49 | H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte | 7 | 490,40 | 253,34 | 31,76 | 5,10 | 5 |
| 50 | H.53 - Actividades postales y de correos | 1 | 131,59 | 0,02 | 0,13 | 0,01 | 2 |
| 51 | **I - Hostelería** | **1** | **84,79** | **45,00** | **81,53** | **1,69** | **8** |
| 52 | **L - Actividades inmobiliarias** | **1** | **102,78** | **240,33** | **321,41** | **165,28** | **10** |
| 53 | **Exposición hacia sectores diferentes a aquellos que contribuyen al cambio climático** | **0** | **1.288,55** | **716,41** | **64,87** | **120,05** | **4** |
| 54 | **K - Actividades financieras y de seguros** | **0** | 631,39 | 31,44 | 10,30 | 35,73 | 3 |
| 55 | **Exposición a otros sectores (Códigos CNAE J, M - U)** | **0** | 657,16 | 684,96 | 54,57 | 84,32 | 5 |
| 56 | **TOTAL** | **60** | **6.794,35** | **1.897,51** | **858,56** | **2.443,83** | **5** |

(1) Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto incluyendo préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio.
(2) Se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a la clasificación económica local en España, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y su equivalencia a los NACE. Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, en el caso de sociedades en las que haya resultado asignado un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última.
(3) De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006
(4) Conforme a la publicación del "consultation paper" EBA/CP/2025/07 sobre la modificación del Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2024/3172 en lo que respecta a las divulgaciones sobre riesgos ASG, y la "non-action letter" emitida de forma vinculada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) el 6 de agosto de 2025, no se procede a la divulgación de esta columna

A cierre de junio de 2025, el GRUPO KUTXABANK contabiliza 11.994 millones de euros en exposiciones a sociedades no financieras objeto del perímetro previsto para la plantilla ASG 1 de este reporting.

El 81,7% del saldo total se incluye en el bloque de sectores identificados por la EBA que contribuyen en gran medida al cambio climático (NACE A-I y L), con concentración destacada en el ámbito de la industria manufacturera (24,8%), producción, transporte y distribución de energía eléctrica (18,1%), construcción (10,2%) y actividades inmobiliarias (6,9%), y transporte y almacenamiento (11,1%). El peso que representa este bloque es similar al presentado en reportes anteriores (80,3% en diciembre de 2024 y 82,1% en junio de 2024.

La plantilla también exige la identificación de las exposiciones excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París, tal y como se especifica en el art 12, apartado 1, letras d) a g) y en el art. 12, apartado 2 del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818.

Las empresas excluidas del Acuerdo de París se identifican en función de los siguientes criterios:

- Al menos el 1% de sus ingresos provienen de la prospección, la minería, la extracción y la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito
- Al menos el 10% de sus ingresos provienen de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos
- Al menos el 50% de sus ingresos provienen de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos
- Al menos el 50% de sus ingresos provienen de la producción de electricidad con una intensidad de emisiones de GEI superior a 100 g de CO2 equivalente/kWh

Para la identificación de estas exposiciones, la Entidad ha desarrollado una metodología propia que combina los siguientes aspectos:

a) La identificación de sectores de actividad específicos o NACEs cuyas contrapartes pudieran cumplir con alguno de los requisitos mencionados anteriormente

b) El análisis individualizado de las principales contrapartes que forman parte de dichos sectores de actividad

c) La recopilación de información individualizada de cada una de las contrapartes con relación a su distribución de ingresos, intensidad de emisiones, compromisos publicados sobre el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, etc.

En este sentido, a 30 de junio de 2025, la Entidad acumula en este ámbito 1.518 millones de euros (1.356 millones en diciembre de 2024) que procede de sociedades cuya actividad está relacionada fundamentalmente con los sectores de Petróleo y Energía y Gas.

El detalle del importe total excluido del Acuerdo de París se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 2: Importe total excluido del Acuerdo de París**

| Sector principal | Millones de € |
|---|---|
| **Industrias Extractivas** | 0,33 |
| **Coquería y Refino de Petróleo** | 755,70 |
| **Producción de Energía y Gas** | 620,35 |
| **Otros sectores** | 142,10 |

El importe derivado de otros sectores está vinculado fundamentalmente con compañías holdings titulares de participaciones en empresas dedicadas a los sectores excluidos del Acuerdo París identificados conforme a la metodología anteriormente descrita.

Cabe destacar, que la mayor parte de las exposiciones se concentran en grandes contrapartes que, a pesar de cumplir con los criterios identificados en la normativa, han hecho público su compromiso firme para ser Net Zero en emisiones antes de 2050 y, por tanto, están alineadas con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo de París. Si se considera como exposiciones excluidas del Acuerdo de París únicamente aquellas que cumplen los criterios establecidos y no cuentan con compromisos firmes publicados en relación al Net Zero 2050, el importe total excluido ascendería a 20,19 millones de euros a 30 de junio de 2025 en base a la información pública actualmente disponible.

Asimismo, el compromiso de la Entidad con la reducción de su Huella de Carbono financiada reforzó nuevamente con la publicación en julio de 2025 de la actualización y ampliación de los objetivos intermedios de descarbonización, que consideran una reducción significativa de la intensidad media de emisiones financiadas en los sectores del Petróleo y Gas, Energía, Acero, Cemento, Automoción y Carbón, que son los sectores que consideran a las principales contrapartes que se excluyen del Acuerdo de París (en base a la normativa vigente anteriormente expuesta). Debido a la importancia de la cartera hipotecaria, también se actualiza y se hace un seguimiento sobre el objetivo fijado para la misma.

Para acompañar y potenciar el cumplimiento de los objetivos de descarbonización propios y de las contrapartes financiadas, la Entidad ha apostado por formalizar parte de sus operaciones de financiación incluyendo indicadores ligados a la sostenibilidad, vinculándose determinadas condiciones de la operación a la evolución y consecución de objetivos y métricas de carácter medioambiental, entre otros aspectos.

Es destacable, además, la alta calidad crediticia del total de las exposiciones, en especial de los saldos correspondientes a estas compañías identificadas como excluidas del Acuerdo de París. De este modo, el volumen de activos dudosos asciende a 206 millones, un 1,7% sobre el total de la cartera de la plantilla ASG 1, debiéndose subrayar que en el caso de las

exposiciones vinculadas con los sectores de las Industrias Extractivas, Petróleo y Energía y Gas, conforme a la tabla incluida anteriormente, el saldo de activos dudosos es muy reducido

Es importante señalar el importe significativo que la Entidad ha destinado a los deterioros crediticios y provisiones de la cartera, en coherencia con el criterio de prudencia y bajo perfil de riesgo que le caracteriza, siendo 341 millones que figuran en este apartado. De este modo, la Entidad se sigue manteniendo en la mejor disposición para atenuar los riesgos de transición en los que se pudiera incurrir como consecuencia de la actividad económica de la contraparte.

En relación con la publicación de las emisiones financiadas, la Entidad se ha basado en la metodología desarrollada en el marco de un proyecto sectorial junto a un colaborador externo. Esta metodología permite el cálculo de las emisiones de Alcance 1, Alcance 2 y Alcance 3 de las contrapartes de la Entidad, y se basa en información y metodología de las principales instituciones y organismos internacionales y en los informes más relevantes en materia de cálculo de Huella de Carbono y emisiones, destacando la metodología Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF; iniciativa a la que la Entidad se adhirió formalmente en mayo de 2023).

En este sentido, la metodología desarrollada combina el cálculo de emisiones partiendo de los datos reales de las contrapartes, si estas los han publicado, con medias sectoriales por NACE en base a estándares internacionales anteriormente mencionados como PCAF y el nivel de ingresos o tamaño del cliente.

Cabe mencionar que la Entidad también ha formado parte de otro proyecto sectorial para la recopilación de los datos de emisiones publicados por sus principales contrapartes, habiendo sido validados y revisados internamente por la misma.

Asimismo, para la estimación de las emisiones relacionadas con la cartera de financiación y de inversión dentro del alcance de esta plantilla, la Entidad ha ponderado el valor de su exposición bruta en relación con la estructura de financiación total de cada una de las contrapartes.

En este sentido, a 30 de junio de 2025 la Entidad cuenta con un total de 7.939 miles de toneladas de CO2 en los sectores que contribuyen al cambio climático, de las cuales el 85% son emisiones de Alcance 3. Asimismo, se han obtenido datos reales de emisiones de las contrapartes para un 60% del total de exposición en estos sectores asignándoles un Score 1 de calidad de la información en base la metodología PCAF. Para el resto de las exposiciones, las emisiones se han calculado principalmente en base al Score 4 según la metodología PCAF, ya que no existen datos reales de emisiones publicados por las contrapartes.

En cuanto al análisis sectorial, el 49% del total de las emisiones corresponden principalmente a los sectores de Petróleo (C.19), Gas (D35.2) y Energía (D35.1), si se incluyen los sectores del Cemento (C.23), de la Automoción (C.29) y del Acero (C.24), que son los otros sectores para los cuales la Entidad cuenta con Objetivos de Descarbonización intermedios, se alcanzan el 67% de las emisiones totales. La mayor parte de las emisiones de estos sectores se concentran en grandes contrapartes que cuentan con objetivos de descarbonización públicos y que en su mayoría incluyen como meta ser Net Zero en emisiones para 2050.

Cabe recalcar que la Entidad se ha marcado objetivos de descarbonización concretos para sus carteras de financiación en los sectores de Petróleo y Gas, Energía, Acero, Cemento, Automoción y Carbón que, en línea con lo anterior, representan el mayor volumen relativo de emisiones, así como de la cartera hipotecaria.

Por último, resulta necesario apuntar que la metodología empleada por la Entidad todavía es incipiente, si bien se han incluido mejoras, siendo su desarrollo uno de los principales objetivos para los próximos ejercicios. En este sentido, se resaltan las potenciales divergencias metodológicas en el cálculo y profundidad de las emisiones de Alcance 3 que pueden existir entre la información publicada por las principales contrapartes de la Entidad, además de la más que probable duplicidad de emisiones a lo largo de las cadenas de valor de los diferentes sectores de actividad.

### 1.3.2 Exposición a riesgos de transición de la cartera de garantías reales

El objetivo de esta plantilla es medir el rendimiento energético de los préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales o comerciales, así como de las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión, en términos de su consumo expresado en kWh/m2 y/o a través de certificados de eficiencia energética (CEE en adelante).

Con el fin de promover la eficiencia energética de los edificios, la Energy Performance of Buildings Directive (2010/31/UE) y la Energy Efficiency Directive (2012/27/UE) introdujeron los CEE en Europa. Esta normativa, desarrollada posteriormente por la Directiva 2018/844/UE, se traspone al territorio español a través de los Reales Decretos RD 235/2013 y RD 390/2021. Tras su entrada en vigor, estos CEE resultan obligatorios para la venta o alquiler de inmuebles en la eurozona.

En relación con el perímetro definido para esta plantilla, se deberá tener en cuenta que en el caso de las garantías vinculadas con "bienes inmuebles residenciales", se ha optado por incluir únicamente aquellas que estrictamente tienen carácter residencial en el sentido de vivienda, habiéndose asignado a la partida de "comerciales" otros inmuebles que, pudiendo estar vinculados a los anteriores, no cumplen el requisito indicado como pueden ser garajes o trasteros que, de este modo, se añaden a los habituales en esta categoría como son locales, oficinas, pabellones o naves industriales.

Respecto a la garantías reales obtenidas mediante toma de posesión se han considerado las clasificadas en la cartera de activos mantenidos para la venta así como las que tienen su origen en la cartera de inversiones inmobiliarias. Se incluyen también, en el caso de que existan en cartera, nuevos adjudicados procedentes de la cartera de inmovilizado material de uso propio.

Para la cumplimentación de los datos exigidos en esta plantilla, respecto a aquellos bienes sobre los que aplica la evaluación de eficiencia energética, la Entidad ha trabajado en obtener los CEE y los consumos energéticos (en kWh/m2) a partir de diferentes fuentes de información:

- En primer lugar, se ha utilizado la información ya disponible internamente al haberse capturado en el proceso de formalización del préstamo o en la puesta a la venta del inmueble adjudicado
- Adicionalmente, para la mayor parte de los registros, se han completado los datos con información solicitada a un proveedor externo, que ha obtenido la información directamente de los registros públicos o ha desarrollado diversos modelos de aproximación para su estimación y cuya metodología ha sido auditada por un externo independiente
- Para completar la información de aquellas garantías sobre las que el proveedor no ha podido facilitar datos, se ha desarrollado un proxy interno para las diferentes variables a calcular. Para el desarrollo de estas aproximaciones a nivel interno se han empleado variables clave del inmueble como el año de construcción o su localización geográfica, que han permitido calcular las modas y medias a aplicar para completar la información sobre las garantías (tanto el CEE de consumo como los datos sobre el nivel de eficiencia energética)

Siguiendo las indicaciones de la EBA, en el reporte de la exposición por CEE (columnas h-n), se han considerado únicamente CEE reales, incluyéndose en la columna (o) "Sin etiqueta EPC de la garantía real" el resto de registros de los que no se dispone del CEE o el CEE disponible es estimado. Se resalta que los CEE reales se han obtenido directamente en el proceso de formalización del préstamo, en la puesta a la venta del inmueble adjudicado o de registros oficiales facilitados por el proveedor de datos, en caso contrario, se considerará que la información ha sido estimada.

En el reporte en función del consumo energético (kWh/m2), se han divulgado, según lo solicitado, consumos tanto reales como estimados.

## Tabla 3: ASG 2 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles. Eficiencia energética de las garantías reales

| | Millones de Euros | a | b | c | d | e | f | g | h | i | j | k | l | m | n | o | p |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Sector de la contraparte** | **Importe en libros bruto total [1]** | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | **Nivel de eficiencia energética (en unidades de kWh/m² del colateral)** | | | | | | **Nivel de eficiencia energética (Etiqueta EPC del colateral)** | | | | | | | **Sin etiqueta EPC del colateral** | |
| | | | **0; <= 100** | **> 100; <= 200** | **> 200; <= 300** | **> 300; <= 400** | **> 400; <= 500** | **> 500** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | | **De los cuales, el nivel de eficiencia energética estimado (en uds. de kWh/m² del colateral)** |
| 1 | **Total del área Unión Europea** | **33.481,59** | **7.409,05** | **12.888,90** | **9.865,00** | **1.724,39** | **381,89** | **162,52** | **1.533,05** | **1.228,79** | **686,37** | **1.695,54** | **7.691,36** | **1.446,74** | **2.005,71** | **17.194,03** | **93,89** |
| 2 | De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales | 2.854,90 | 448,73 | 1.013,18 | 922,12 | 71,06 | 23,23 | 9,00 | 45,66 | 87,15 | 41,92 | 98,08 | 189,79 | 37,88 | 50,36 | 2.304,08 | 84,05 |
| 3 | De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales | 29.719,55 | 6.919,66 | 11.782,13 | 8.867,41 | 1.642,82 | 354,37 | 152,78 | 1.487,40 | 1.140,74 | 638,53 | 1.589,24 | 7.476,79 | 1.402,17 | 1.944,55 | 14.040,14 | 100,00 |
| 4 | De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales | 907,14 | 40,67 | 93,59 | 75,48 | 10,52 | 4,29 | 0,74 | 0,00 | 0,89 | 5,92 | 8,23 | 24,79 | 6,70 | 10,81 | 849,81 | 19,76 |
| 5 | De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m² del colateral) | 16.144,20 | 2.739,37 | 6.723,70 | 5.956,58 | 549,84 | 107,88 | 66,83 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 16.144,20 | 100,00 |
| 6 | **Total del área no Unión Europea** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| 7 | De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles comerciales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | De los cuales, préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 9 | De los cuales, adjudicados: bienes inmuebles residenciales y comerciales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10 | De los cuales, nivel de eficiencia energética estimada (en unidades de kWh/m² del colateral) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

[1] Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto

A continuación, a 30 de junio de 2025, se exponen las principales conclusiones extraídas sobre la cartera de garantías reales de la Entidad:

- La mayor parte de las garantías de la Entidad se encuentran centradas en certificados con nivel E (47% de las garantías con dato de CEE real), mientras que las garantías de los niveles de mayor eficiencia (A y B) suponen un 17% de las garantías con dato de CEE real.
- Solo un 0,49% de las garantías vinculadas con bienes inmuebles residenciales y comerciales tienen un consumo superior a 500 kWh/m²
- El 49% de la exposición relativa a inmuebles susceptibles de tener una CEE está vinculada a bienes cuya CEE y cuyo nivel de eficiencia energética es real
- En el caso de los datos estimados relativos al nivel de eficiencia energética, se advierte que la mayor parte de las CEE estimadas a partir de las que se infiere este nivel se concentran en la letra E (que es el CEE más extendido en el territorio donde opera la Entidad). Se debe tener en cuenta, por otro lado, que el perímetro sobre el que se aplica la estimación no incluye los bienes inmuebles que no son susceptibles de disponer de un CEE al no estar sujetos a la evaluación de su eficiencia energética. Así ocurre con los suelos. Por ello, en el caso de la cartera de adjudicados, donde al contrario que en la cartera crediticia el porcentaje de este tipo de inmuebles es muy significativo, el% de estimación de nivel de eficiencia energética sobre los bienes que no disponen de CEE real baja al 20%

Cabe destacar que este año el porcentaje de CEE reales ha incrementado debido, principalmente, al trabajo de recogida de CEEs realizado por los gestores de la Entidad, así como los proyectos de búsqueda de CEEs llevados a cabo con proveedores externos.

Por último, resulta relevante destacar que la Entidad continua trabajando en robustecer la información sobre el nivel de eficiencia energética de su cartera de garantías reales durante los próximos ejercicios. En este sentido, se están impulsando e implementando diferentes iniciativas para seguir incrementando el volumen de información con CEE reales además de incorporar diferentes controles de calidad sobre los modelos de estimación.

Asimismo, la Entidad está impulsando a nivel comercial diversas iniciativas para tratar de mejorar el nivel de eficiencia energética de la nueva producción hipotecaria, entre otras medidas de actuación.

### 1.3.3 Métricas de alineamiento

La finalidad de esta plantilla es mostrar información sobre las métricas de alineamiento en aquellos sectores identificados como prioritarios en base a lo definido por la Agencia Internacional de la Energía (AIE o IEA, por sus siglas en inglés).

El Grupo se encuentra plenamente comprometido en apoyar e impulsar la descarbonización del entorno en el que opera, y por ello, está decidido a aplicar medidas, tanto en su actividad corporativa como en las relaciones con sus clientes –a través de un *engagement* activo y continuado en el tiempo- con el doble objetivo de i) entender, medir y gestionar mejor sus riesgos para ii) ayudarles en su proceso de transición hacia una economía baja en emisiones y basada en el crecimiento sostenible.

En este contexto, los Órganos de Gobierno del Grupo han aprobado en 2025 los siguientes objetivos intermedios de descarbonización considerando las carteras de inversión y financiación:

**Ilustración 6: Objetivos intermedios de descarbonización internos**

| Sector /Cartera | Escenario de referencia | Alcance de emisiones | Métrica | Año base 2021 | % objetivo reducción (2021-2030) |
|---|---|---|---|---|---|
| **Energía *** | NZE 2050 (IEA) 1.5ºC | 1 | $kgCO_2eq/MWh$ | 138 | -30% |
| **Petróleo y Gas** | NZE 2050 (IEA) 1.5ºC | 1, 2 y 3 | $kgCO_2eq/GJ$ | 75 | -20% |
| **Cemento** | NZE 2050 (IEA) 1.5ºC | 1 y 2 | $kgCO_2eq/t$-cemento | 794 | -10% |
| **Acero** | NZE 2050 (IEA) 1.5ºC | 1 y 2 | $kgCO_2eq/t$-acero | 1.022 | -10% |
| **Automoción** | NZE 2050 (IEA) 1.5ºC | 3 | g-CO2e/ km | 117 | -15% |
| **Carbón ** ** | N/A | N/A | Exposición en € | 0 | ~0 |
| **Cartera Hipotecaria Residencial *** ** | NZE 2050 (IEA) y CREEM 1.5ºC | 1 y 2 | $kgCO_2eq/m^2$ | 49,3 | -50% |
| **Cartera Hipotecaria Comercial** | NZE 2050 (IEA) y CREEM 1.5ºC | 1 y 2 | $kgCO_2eq/m^2$ | 35,2 | -30% |

* Únicamente incluye generación de energía eléctrica.
** Se ha realizado un cambio metodológico en la unidad de intensidad de Petróleo y Gas. En el objetivo fijado en 2022 se utilizó la unidad de ktnCO2eq/Millones de euros porque las contrapartes principales de la Entidad no publicaban su intensidad en la unidad de producción básica del sector. La información actual publicada por las contrapartes del Grupo permite sofisticar el cálculo realizado previamente.
*** Se consideran tanto productoras de clínker como de cemento.
**** Empresas que obtengan más del 20% de sus ingresos de la explotación, minería, extracción, distribución o refinación del carbón (desde diciembre de 2023).
***** El año base hace referencia a los datos de junio 2022. Se trata de un objetivo fijado de forma voluntaria por el Grupo, ya que los estándares internacionales hacen referencia a sectores de actividad.

En el ejercicio 2022 la Entidad se marcó sus primeros objetivos de descarbonización preliminares en los sectores de Petróleo y Gas y Energía (reducción del 30% de la intensidad de emisiones para 2030) y también se marcó un objetivo preliminar sobre la cartera hipotecaria (reducción del 10% de la intensidad de emisiones de su cartera de garantías residenciales para el mismo horizonte). Durante el 2024, se revisaron los objetivos fijados en 2022 (sin que variara el horizonte temporal), lo que supuso un cambio en el objetivo de la cartera de Petróleo y Gas, que se fijó en el 20%, así como la ampliación de los sectores analizados, incluyendo objetivos de reducción del 10% en la cartera de Acero y Cemento, y de 0 euros de exposición en el sector del Carbón. Durante el 2025, se han revisado los objetivos fijados en 2024 (sin que haya variado el horizonte temporal), lo que ha supuesto un cambio en el objetivo de la Cartera Hipotecaria Residencial, que se ha fijado en el 50% (previamente era el 10%), así como la ampliación de los sectores y carteras analizadas, incluyendo el objetivo de reducción

del 15% en el sector de la Automoción y el objetivo de reducción del 30% en la Cartera Hipotecaria Comercial.

La Entidad se ha basado en la metodología Sectoral Decarbonization Approach (SDA) de Science Based Target Initiative (SBTi) para la fijación de sus objetivos. La metodología desarrollada también se ha definido en base a un proyecto sectorial contando con el apoyo de un proveedor externo.

El proceso de elaboración de los objetivos de descarbonización intermedios ha comenzado con la definición del punto de partida y el alcance del ejercicio. En este paso se han determinado los siguientes aspectos:

- Las carteras de activos sobre las que calcular la intensidad de emisiones y los objetivos. Además de la cartera hipotecaria, negocio core de la Entidad, dentro de la cartera de empresas (incluyendo la cartera de financiación e inversión) se han definido los sectores prioritarios por su peso con respecto del total y su intensidad de emisiones (Petróleo y Gas, Energía, Acero, Cemento, Automoción y Carbón)
- Se han utilizado los datos de intensidad de emisiones de las contrapartes del ejercicio 2021, con el objetivo de no variar el año base de los primeros objetivos fijados en 2022
- Selección del escenario NZE 1,5ºC de la Agencia Internacional de la Energía (IEA, por sus siglas en inglés) para la definición y fijación de los objetivos de descarbonización

Una vez determinado el punto de partida se ha realizado un análisis que combina la generación de un *pathway* de descarbonización para cada uno de los sectores alineados con los objetivos del Acuerdo de París junto con los objetivos de reducción fijados por las principales contrapartes de la Entidad en cada uno de los sectores analizados. En este sentido, la Entidad ha dado un mayor peso a los objetivos de reducción marcados por sus principales contrapartes en la definición de los objetivos sobre su cartera financiada y realizará un seguimiento periódico de la evolución de los mismos.

Adicionalmente, para el cálculo de los objetivos de descarbonización, la Entidad ha incluido dentro de cada sector/cartera aquellos NACEs y contrapartes que mejor se ajustan al alcance de cada una de las actividades definidas como prioritarias.

En este sentido, los NACEs incluidos en el sector de la Energía son principalmente los D35.1. Adicionalmente, tras un análisis experto, también se incluyen algunas contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector.

Los NACEs incluidos en el sector de Petróleo y Gas son los que están relacionados con la extracción de gas y crudo de petróleo (B.06 y B.09), los relacionados con la producción, distribución y comercialización de gas (D.35.2) y los relacionados con el refino de petróleo (C.19) y distribución y comercialización de combustibles (NACEs 4612 y 4671). Al igual que en el caso anterior, y tras un análisis experto, también se incluyen algunas contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector.

Los NACEs incluidos en el sector del Acero son aquellos relacionados con la fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones (principalmente el NACE 2410). Al igual

que en los casos anteriores, y tras un análisis experto, también se incluyen algunas contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector.

Los NACEs incluidos en el sector del Cemento son aquellos relacionados con la Fabricación de cemento, cal y yeso, elementos de hormigón para la construcción y hormigón fresco (NACEs 2351, 2352, 2361 y 2363). Al igual que en los casos anteriores, y tras un análisis experto, también se incluyen algunas contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector.

Los NACEs incluidos en el sector de la Automoción son aquellos relacionados con fabricación de vehículos de motor (principalmente el NACE 2910). Al igual que en los casos anteriores, y tras un análisis experto, también se incluyen algunas contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector.

Los NACEs incluidos en el sector del Carbón son aquellos relacionados con la extracción de antracita, hulla y lignito (NACEs 510, 520 y 1910). Al igual que en los casos anteriores, y tras un análisis experto, también se incluyen algunas contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector.

De esta forma, el importe total a 30 de junio de 2025 de cada uno de los sectores/carteras sobre los que se han calculado objetivos de descarbonización intermedios alcanza los 30.182 millones de euros en el caso de la cartera hipotecaria residencial y los 1.210 millones de euros en el caso de la cartera hipotecaria comercial, 2.368 millones de euros en el sector de la energía, 794 millones de euros en el sector de Petróleo y Gas, 235 millones de euros en el sector de Acero, 5 millones de euros en el sector de Cemento, 135 millones de euros en el sector de la Automoción y 0 millones de euros en el sector de Carbón.

En línea con lo ya comentado, cabe destacar que el Grupo se encuentra continuamente fortaleciendo la metodología desarrollada para revisar los objetivos definidos y ampliar su definición a más sectores y carteras. Asimismo, está implementando diversas actuaciones con sus principales contrapartes para tratar de favorecer el cumplimiento de los objetivos de descarbonización fijados (como por ejemplo el impulso de la financiación sostenible).

A continuación, se facilita la tabla resumen con la información solicitada por la normativa vigente. Se resalta que la Entidad se ha marcado objetivos de descarbonización internos alineados con los compromisos de sus principales contrapartes y la visión sobre la potencial evolución de su posición en cada uno de los mercados, pudiendo no estar alineada con la distancia sugerida por la AIE. Asimismo, también se recuerda que los objetivos marcados consideran la cartera de financiación e inversión.

## Tabla 4: ASG 3 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización

| | a | b | c | d | e | f | g |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sector[1] | Sectores NACE (a minima)[2] | Importe en libros bruto de la cartera (Millones €) | Métrica de alineamiento | Año de referencia | Distancia respecto al escenario NZE2050 de la AIE en %[3] | Objetivo (año de referencia + 3 años) |
| 1 | Energía | 3511, 3512, 3513, 3514, 3522 | 2.367,65 | 113 kgCO2eq/MWh | 2024 | 52,46% | No disponible |
| 2 | OIL & Gas | 610, 910, 1920, 3521, 3522, 3523 | 794,50 | 71 kgCO2eq/GJ | 2024 | -33,20% | No disponible |
| 3 | Automoción | 2910 | 134,51 | 110 gCO2e/km | 2024 | -50,04% | No disponible |
| 6 | Producción de cemento, clínker y cal | 2351, 2352, 2361, 2363 | 4,71 | 650 kgCO2eq/t-cemento | 2024 | -31,33% | No disponible |
| 7 | Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos | 2410, 2451, 2452 | 235,03 | 1.002 kgCO2eq/t-acero | 2024 | -8,18% | No disponible |
| 9 | Cartera hipotecaria | N/A | 30.182,24 | 29,6 kgCO2eq/m2 | 2024 | -74,86% | No disponible |
| 10 | Cartera comercial | N/A | 1.209,60 | 26,9 kgCO2eq/m2 | 2024 | -60,38% | No disponible |

(1) Los sectores 4-Aviación, 5-Transporte Marítimo y 8-Productos Químicos no se reportan dado que no se han calculado métricas de alineamiento para ellos. Por lo tanto, no se puede informar su distancia a los objetivos NZE2050
(2) Adicionalmente a los NACEs identificados en cada sector, tras un análisis experto, se incluyen las contrapartes clasificadas en otros NACEs pero que su actividad está directamente relacionada con este sector
(3) Distancia PiT (punto temporal) con respecto al escenario NZE2050 de 2030 en % (para cada parámetro)

La Entidad ha publicado objetivos de descarbonización de 7 carteras (más el sector del Carbón, que actualmente no tiene exposición y el objetivo es mantenerla sin actividad), de las cuales calcula la distancia existente entre su intensidad en el año base con respecto al objetivo marcado para 2030 por el escenario NZE2050. En las carteras de los sectores de actividad, se espera que la Entidad se acerque de forma considerable al objetivo fijado por los escenarios de referencia con el cumplimiento de los objetivos fijados por la Entidad. En el caso de las hipotecas, la distancia con respecto al objetivo del escenario de referencia depende de la mejora del mix energético, sobre el cual la Entidad no tiene control.

Es importante destacar que la Entidad se encuentra en un continuo proceso de revisión y actualización de los objetivos de descarbonización, lo que podría suponer cambios notables sobre los objetivos marcados y sectores seleccionados.

### 1.3.4 Exposiciones con las veinte empresas con mayores emisiones de carbono a nivel mundial

El objetivo de esta plantilla es mostrar la exposición de manera agregada con las 20 sociedades con mayores emisiones de carbono en todo el mundo. El perímetro incluye préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, clasificados en las carteras contables de la cartera bancaria, excluidos los activos financieros mantenidos para negociar y los activos mantenidos para la venta.

Las instrucciones a seguir no indican qué lista concreta utilizar para cubrir esta plantilla, especificando únicamente que la información que se utilice debe ser precisa, fiable y a disposición pública, dando a modo de ejemplo diferentes fuentes de información: *"Entre los ejemplos de fuentes de datos para identificar a las empresas con mayores emisiones de carbono cabe citar la base de datos sobre los principales emisores de carbono ("Carbon Majors Database") y los informes de la organización "Carbon Disclosure Project" y el Instituto para la Responsabilidad Climática ("Climate Accountability Institute"), así como Thomson Reuters".*Al igual que en reportes anteriores, se decide seguir la base de datos elaborada por Carbon Majors[13], en colaboración con el Instituto para la Responsabilidad Climática, que ha sido actualizada en marzo de 2025 en base al cierre de 2023.

Sobre la base de este listado, la Entidad no presenta exposición alguna a las principales empresas intensivas en carbono a 30 de junio de 2025. Para el análisis de contrapartes, no solo se ha tenido en cuenta la matriz del grupo, sino también todas las empresas que formen el grupo consolidable que se han podido identificar a partir de las bases internas de la Entidad.

**Tabla 5: ASG 4 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono**

| | a | b | c | d | e |
|---|---|---|---|---|---|
| | Importe en libros bruto (agregado) | Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado)(1) | Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)(2) | Vencimiento medio ponderado | Número de empresas incluidas de las veinte empresas más contaminantes |
| 1 | 0,00 | 0,00 | - | 0,00 | 0,00 |

Datos a 30/06/2025, en millones de euros.

(1) Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo, considerándose el total de exposición de sociedades no financieras de la Entidad (incluyéndose préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de la cartera bancaria, excluyendo los activos financieros mantenidos para negociar y los activos mantenidos para la venta).

(2) Conforme a la publicación del "consultation paper" EBA/CP/2025/07 sobre la modificación del Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2024/3172 en lo que respecta a las divulgaciones sobre riesgos ASG, y la "non-action letter" emitida de forma vinculada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) el 6 de agosto de 2025, no se procede a la divulgación de esta columna

[13] https://carbonmajors.org/briefing/The-Carbon-Majors-Database-2023-Update-31397

### 1.3.5 Exposiciones sujetas al riesgo físico

El objetivo de esta plantilla es identificar las exposiciones sujetas a riesgos físicos agudos y crónicos, incluyendo las exposiciones a empresas no financieras por sector de actividad, las exposiciones colateralizadas por inmuebles y las garantías inmobiliarias recuperadas o adjudicados.

El perímetro incluye, por un lado, exposiciones en la cartera bancaria, abarcando, en el caso de la cartera de sociedades no financieras, préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociación y no mantenidos para la venta.

Siguiendo los mismos criterios de perímetro aplicados en la plantilla ASG 2, se habrá de tener en cuenta, en el caso de las garantías vinculadas con "bienes inmuebles residenciales", que se ha optado por incluir únicamente aquellas que estrictamente tienen carácter residencial en el sentido de vivienda, habiéndose asignado a la partida de "comerciales" otros inmuebles que, pudiendo estar vinculados a los anteriores, no cumplen el requisito indicado como pueden ser garajes o trasteros que, de este modo, se añaden a los habituales en esta categoría como son locales, oficinas, pabellones o naves industriales.

Respecto a la garantías inmobiliarias recuperadas se han considerado las clasificadas en la cartera de activos mantenidos para la venta así como las que tienen su origen en la cartera de inversiones inmobiliarias. Se incluyen, además, en el caso de que existan en la cartera, los adjudicados procedentes de la cartera de inmovilizado material de uso propio.

El riesgo físico se define como el riesgo derivado de los efectos físicos del cambio climático y la degradación del medio ambiente. Pueden clasificarse en agudos, si se derivan de fenómenos climáticos y meteorológicos y de una destrucción aguda del medio ambiente, o crónicos, si se derivan de cambios progresivos en los patrones climáticos y meteorológicos o de una pérdida gradual de los servicios del ecosistema.

La plantilla, tal y como se ha indicado, exige determinar qué exposiciones son sensibles al impacto de los riesgos físicos, pero las instrucciones de la EBA no concretan una única metodología, ni establecen los tipos de eventos, agudos o crónicos, a considerar en cada categoría ni bajo qué métrica o umbrales específicos. Por tanto, es de esperar, que durante los próximos ejercicios se vayan obteniendo instrucciones más claras por parte de los supervisores y se vayan homogeneizando los criterios empleados por las entidades a este respecto.

En el caso del Grupo, para evaluar el riesgo físico de los activos dentro del alcance de la presente plantilla, la Entidad ha colaborado con un proveedor externo para obtener la información sobre el nivel de exposición de su cartera de garantías inmobiliarias a diferentes eventos climáticos en base a su ubicación exacta. Entre los diferentes riesgos físicos existentes, la Entidad ha considerado como más relevantes, atendiendo a la idiosincrasia del mercado donde opera, el riesgo de desertización, de incendios, de inundación fluvial y de inundación costera. El proveedor de datos se ha basado en información disponible de diversas fuentes públicas para la identificación de los diferentes riesgos físicos (i.e. Ministerio para la Transición

Ecológica y el Reto Demográfico, etc.). Por el momento, la información disponible hace referencia al nivel de exposición sobre riesgos actuales, sin considerar potenciales escenarios climáticos a futuro.

Por otro lado, para completar la información de aquellas garantías de las cuales el proveedor no ha facilitado dato, se ha desarrollado un proxy interno para las diferentes variables a calcular.

Para la realización de los proxies de los cuatro riesgos físicos identificados (desertización, incendios, inundación costera e inundación fluvial) se utiliza la variable de localización geográfica, ya que se considera que es el driver principal para determinar la potencial exposición a los diversos riesgos físicos de un activo. Concretamente se utiliza el código postal como variable clave para determinar la localización geográfica. En base a la agregación de la información disponible por el proveedor, se estiman las modas de los diferentes riesgos físicos por código postal a desplegar para aquellas referencias en las que no se dispone del dato exacto.

Adicionalmente, las conclusiones de estos proxies también se utilizan para determinar qué parte de la cartera de sociedades no financieras cuenta con riesgo físico crónico y/o agudo, en función del código postal donde se localizan las contrapartes. En estos momentos, la Entidad no dispone de información granular sobre la ubicación específica de todos los centros productivos de sus contrapartes, por lo que ha realizado esta asociación en base al código postal de la sede social de sus clientes de empresas.

Adicionalmente a lo anterior, para determinar también la existencia de riesgo físico en la exposición a sociedades no financieras, es clave el sector de actividad al que se dedica cada contraparte. En base al trabajo de análisis realizado por la Entidad en su Stress Test Climático Interno se concluyó que los sectores con mayor impacto al riesgo de desertización son: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Industrias extractivas y Construcción. En España el riesgo de desertización afecta de forma más relevante a las comunidades autónomas del sur de la península, donde la presencia de la Entidad se concentra mayoritariamente a través de su filial CAJASUR BANCO. Por tanto, para incluir la variable de sector de actividad en el análisis del riesgo físico se ha considerado que el 100% de la exposición de CAJASUR BANCO en los sectores mencionados anteriormente cuenta con riesgo crónico por desertización.

Asimismo, en línea con lo solicitado por la plantilla, los riesgos físicos seleccionados se dividen entre crónicos, que consideran el riesgo de desertización y agudos, que incluye el riesgo de incendios, el riesgo de inundación costera y el riesgo de inundación fluvial.

Los cuatro riesgos analizados se asocian a una escala individualizada de diferentes grados de riesgo (en función de la naturaleza de cada riesgo). La normativa aplicable no determina los umbrales de sensibilidad al riesgo, por tanto, en base al criterio interno empleado por la Entidad, se considera que una exposición cuenta con riesgo crónico cuando el grado de incidencia es alto para el riesgo de desertización en poblaciones con un número de habitantes menor a 10.000. Se ha considerado que la desertización tendrá mayor impacto en el valor de las garantías en entornos rurales que se podrían ver afectados por movimientos migratorios ante un empeoramiento de las condiciones climáticas. Esta escala no afecta a la novedad

metodológica incorporada a los riesgos físicos de empresas incorporados en relación a la naturaleza del sector de actividad.

Por otro lado, existe riesgo agudo cuando una determinada exposición cuenta con un grado de incidencia alto para el riesgo de inundación costera, cuando cuenta con un grado alto al riesgo de inundación fluvial y una alta concentración histórica de incendios en poblaciones con un número de habitantes menor a 10.000. Se ha considerado que el riesgo de incendios climáticos tendrá mayor impacto en el valor de las garantías y sedes situadas en entornos rurales, habitualmente los de población inferior a 10.000 habitantes, ya que podrían verse afectadas por incendios de masas arbóreas y zonas boscosas.

El análisis de los riesgos físicos se ha realizado para el horizonte temporal actual.

Es importante destacar que en el caso de que una referencia tenga activado tanto el riesgo crónico como el riesgo agudo, esta referencia solo será añadida en la columna que indica que ambos riesgos están activados, y no se incluirá en las columnas de riesgo crónico y/o riesgo agudo individuales. Esta operativa se realiza para evitar la doble contabilidad.

## Tabla 6: ASG 5 - Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

| | a | b | c | d | e | f | g | h | i | j | k | l | m | n | o |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | España [2] | Importe en libros bruto[1] | De los cuales, exposiciones sensibles al impacto de eventos físicos de cambio climático | | | | | | | | | | | | |
| | | | Desglose por categoría de vencimiento | | | | | De los cuales, exposiciones sensibles a impactos por eventos crónicos de cambio climático | De los cuales, exposiciones sensibles a impactos por eventos agudos de cambio climático | De los cuales, exposiciones sensibles a impactos tanto por eventos crónicos como agudos de cambio | De los cuales, exposiciones en fase 2 | De los cuales, exposiciones dudosas | Deterioro acumulado, cambios | | |
| | | | <= 5 años | > 5 años <= 10 años | > 10 años <= 20 años | > 20 años | Vencimiento medio ponderado (años) | | | | | | | De los cuales, exposiciones en fase 2 | De los cuales, exposiciones dudosas |
| 1 | A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 69,81 | 13,77 | 14,38 | 12,97 | 1,11 | 8 | 37,16 | 0,02 | 5,06 | 5,38 | 5,65 | (5,41) | (0,16) | (5,17) |
| 2 | B - Industrias extractivas | 9,08 | 0,43 | 1,64 | 1,37 | 0,03 | 9 | 3,42 | 0,01 | 0,03 | 0,09 | 0,33 | (1,00) | (0,00) | (0,99) |
| 3 | C - Industria manufacturera | 2.975,14 | 48,60 | 8,45 | 3,39 | 0,76 | 4 | 23,65 | 30,10 | 7,44 | 3,41 | 1,42 | (0,65) | (0,10) | (0,26) |
| 4 | D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado | 2.175,96 | 0,02 | - | - | 0,01 | 0 | - | 0,03 | - | - | - | - | - | - |
| 5 | E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación | 282,68 | 0,83 | 0,02 | - | 0,00 | 1 | 0,86 | - | 0,00 | - | - | (0,00) | - | - |
| 6 | F - Construcción | 1.222,96 | 55,41 | 17,82 | 31,50 | 78,39 | 14 | 163,09 | 4,01 | 16,02 | 17,89 | 13,90 | (28,08) | (1,24) | (10,13) |
| 7 | G - Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos de motor y motocicletas | 700,18 | 15,35 | 8,07 | 2,69 | 1,61 | 4 | 13,45 | 9,41 | 4,86 | 4,23 | 1,60 | (1,28) | (0,11) | (1,00) |
| 8 | H - Transporte y almacenamiento | 1.325,76 | 12,27 | 0,80 | 0,13 | 0,01 | 4 | 1,52 | 10,97 | 0,71 | 0,21 | 0,01 | (0,19) | (0,01) | (0,00) |
| 9 | L - Actividades inmobilidarias | 829,80 | 4,44 | 0,45 | 2,15 | - | 7 | 2,08 | 1,89 | 3,08 | 3,00 | 0,60 | (0,39) | (0,02) | (0,36) |
| 10 | Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales | 29.719,55 | 32,02 | 120,17 | 528,90 | 664,21 | 19 | 560,91 | 615,34 | 169,05 | 94,35 | 38,27 | (22,70) | (2,73) | (19,99) |
| 11 | Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales | 2.854,90 | 18,02 | 39,22 | 55,43 | 29,01 | 13 | 58,75 | 63,51 | 19,41 | 25,82 | 17,36 | (13,97) | (1,20) | (12,70) |
| 12 | Garantías recuperadas | 907,14 | - | - | - | 70,34 | 0 | 28,67 | 16,54 | 25,13 | - | - | (64,39) | - | - |
| 13 | Otros Sectores | 2.402,89 | 2,48 | 1,96 | 2,24 | 0,52 | 8 | 4,63 | 1,92 | 0,65 | 1,85 | 0,91 | (0,76) | (0,10) | (0,65) |

Datos a 30/06/2025, en millones de euros.

(1) Exposición bruta contable según criterio FINREP, que considera riesgo dispuesto, incluyendo en el caso de los saldos imputados por sector préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio.

(2) Para la clasificación por sector, se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a la clasificación económica local en España, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y su equivalencia a los NACE. Siguiendo las instrucciones previstas por la normativa, en el caso de sociedades en las que haya resultado asignado un NACE propio de sociedades "holding" o similar, siempre que se haya identificado una actividad económica principal diferente, se ha procedido a asignar, a efectos de este reporting, el NACE correspondiente a esta última.

En base a todo lo anterior en el caso de la cartera de empresas, y atendiendo a los diferentes riesgos físicos que podrían afectar al territorio donde mayoritariamente opera la Entidad, se ha identificado tan sólo un 2,1% de exposición a riesgos crónicos y un 0,5% de exposición a riesgos agudos. Únicamente el 0,3% de la exposición se ve afectado por ambos riesgos de manera simultánea. El riesgo físico es más relevante en los sectores de Construcción, Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca e Industrias extractivas, debido al nuevo criterio empleado por la Entidad y explicado anteriormente.

En el caso de las garantías reales se ha identificado que la exposición al riesgo crónico asciende solamente al 1,9% del total de las garantías y el riesgo agudo al 2,1%. La exposición a ambos riesgos de forma conjunta es inmaterial, ascendiendo al 0,6% de la misma.

De forma concreta, la cartera residencial cuenta con una exposición al riesgo crónico de un 1,9%, al riesgo agudo de un 2,1% y un 0,6% tiene exposición simultánea. La cartera comercial tiene una exposición muy similar de un 2,1% a riesgo crónico, un 2,2% a riesgo agudo y un 0,7% a ambos. La cartera de adjudicados tiene una exposición ligeramente superior que las anteriores con un porcentaje de exposición al riesgo crónico de 3,2%, 1,8% a riesgo agudo y 2,8% a ambos riesgos.

Por último, y en línea con lo ya anticipado, se vuelve a recordar que la aproximación metodológica desarrollada por la Entidad todavía es incipiente y que se irá robusteciendo durante los próximos ejercicios, a la espera a su vez de que los diferentes supervisores y reguladores homogenicen el alcance y criterios a implementar para la confección del presente análisis.